Provincia de Sevilla. Villa de Arahal.

Año de 1868.

Libro

para estender las sesiones que celebre el Ayunt.º en el espresado año.

68 — 69



Libro para estender las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año de 1868, que se compone de los Señores siguientes:

D José Manuel Sanchez, Alcalde Presidente
D Fran.co de Reina Calderon, Teniente 1.o de Alcalde
D José Bueno Fernandez, id 2.o de id
D Juan Arquero Rodriguez, Regidor 1.o
D Miguel Fraile Fernandez, id 2.o
D Manuel Portillo Herrera, id 3.o
D Ant.o Gimenez Montilla id 4.o y Sindico
D José Laina Torres, id 5.o y Sindico suplente
D Manuel Alvarez Mendez, id 6.o
D Juan Ramos Dominguez, id 7.o
D José Merino Torres, id 8.o
D José Crespo Ponce, id 9.o
D José Pascual Calvo, id 10
D José Martin Vicente, id 11
D Fran.co Rojas Garcia, id 12
D José M.a Reina Calderon id 13

Acta de Juramento del Juez de Paz y de los dos suplentes.

En la villa de Arahal siendo las once de la mañana de este dia primero de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, se constituyó en sus Casas Capitulares el Ayuntamiento Constitucional de ella, compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas; á objeto de cumplimentar una orden del Sr Juez de primera Instancia de este partido fecha del dia de ayer, disponiendo que ante

Tres

Jose Manl. Sanchez
Fco. de Paula Reina
Jose Bueno
Anto. Jimenez
Jose Laina
Jose Martin
Jose Ma. Mexias
Franco. Rojas
Ml. Antequera
Jose Crespo
Manl. Alvarez
Manl. Piñar y Zayas
Cristobal Romero
Manl. de Reina Zayas

esta Corporacion se reciba el juramento al Juez de Paz y suplentes que deben entrar en el dia de hoy en el desempeño de su cargo, y que se le devuelva dicha orden con certificacion del acta: presentes el referido Sr. Juez de Paz que lo es D. Manuel Piñar y Zayas: el suplente primero D. Cristobal Romero y Romero y el suplente segundo D. Manuel de Reina y Zayas: por el Sr. Presidente se les exigió el debido Juramento en el modo y forma prevenido para estos casos y lo prestaron jurando por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la constitucion de la Monarquia y las Leyes, ser fieles á S. M. Doña Ysabel 2a. y conducirse bien y lealmente en el desempeño de sus cargos: protestando en este mismo acto el suplente primero D. Cristobal Romero y Romero que esta diligencia no le causase perjuicio alguno en la reclamacion que intentaba elevar á S. E. el Sr. Regente de la Audiencia del territorio para que se dignara relebarlo del cargo por las justas causas que se le oponen á su desempeño; y sin perjuicio de esto quedaron puestos en posecion los tres referidos Señores, que tomaron quieta y pacificamente sin contradiccion alguna; y se acordó por el Ayuntamiento que á continuacion de la nominada orden se contrajese certificado literal de esta acta y se devolviese al Sr. Juez de primera Instancia como en ella lo ordena y se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Jose Manl. Sanchez Franco. de Paula Reina

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

José Bueno   Antonio Jimenez   José Larria

José Martin   José Ma. Merino   Franco. Rojas

Juan Arquero

José Alejo   Señal de el Regidor D. Manl. Alvarez

Manuel Piñar y Zayas   Cristobal Romero

Manuel de Reyna Zayas

Joaquin Roldan Srio.

Alimondo. 5 de Enº. de 1868

Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Arcile
Larrea
Rojas
Arquero
Romero

En la villa de Alameda á cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho se reunió el Ayuntamto. Consl. en la misma Casa de Ayuntamiento, compuesto de los Sres. que al margen se espresan que fueron convocados para la sesion para celebrar dicha ord.a

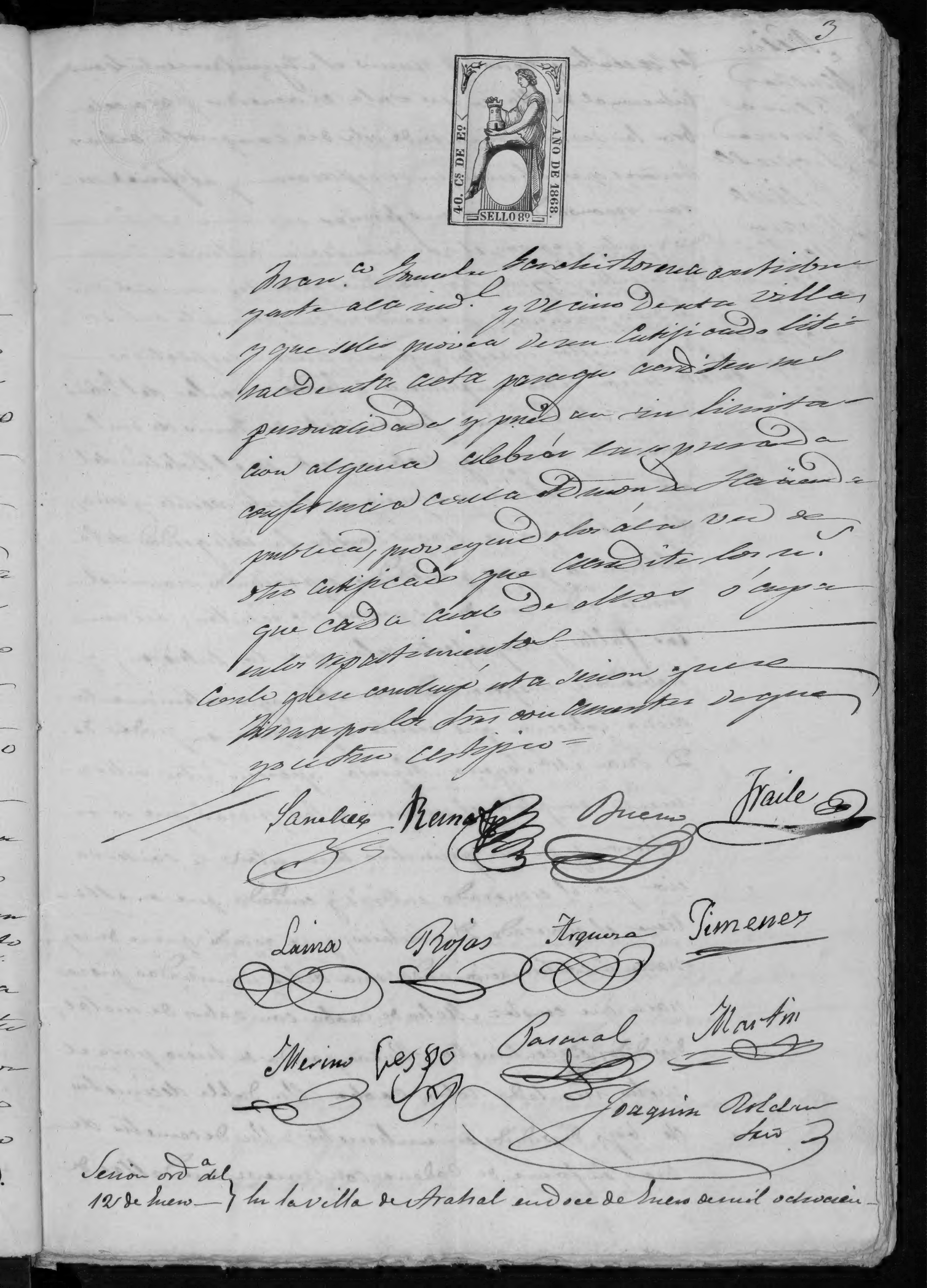
Se leyó y quedó aprobada el acta de

Merino
Crespo
Pascual
Martin

del acuerdo anterior —

Leido Enterado de los Boletines oficiales de diez mil ochocientos noventa y uno, que terminó en el noventa y nueve, en que terminó el de dicho ultimo y día del veinte al cinco del mes actual, acordando el cumplimiento de las ord. en ellos insertas respectivas á la Corporación —

Leido Cuenta y lectura de una orden del Sr. Admor. gral. de Hacienda publica de esta Prov. del corriente convocando para la conferencia que ha de celebrarse para el encabezamiento de consumos del año economico de mil ochocientos treinta y ocho al treinta y nueve, pidiendo del que siga á la misma intendencia y disponiendo que los Comisionados que hayan de ir á ella competentemente y ampliamente autorizados y que traigan ademas de que ocupen en el repartimiento de la contribucion territorial é en la municipal del subsidio ind. del corriente año economico; El Ayuntamiento enterado con obediencia acordó que siendo nombrados para esta comision los Sres. D. Prudencio Alcalde y D. Pedro Ma. Reina Cardona Regidor y encontrandose este ultimo imposibilitado de poner en camino le nombró en sustitucion á D.



Fran.co Fernandez Heredia Lorenzo contidor
yacte ala invd.l y vecino de esta villa
y que se les provea de un certificado lite-
ral de esta acta para que acrediten su
personalidad y puedan sin limita-
cion alguna celebrar la expresada
conferencia con la Comision de Hacienda
publica, procediendo los alcaldes
dhos certificados que acrediten los ss.
que cada cual de ellos o cuya
valor representan
Con lo que se concluyó esta sesion que se
firma por los Sres concurrentes de que
yo el Srio certifico =

Sanchez   Renato   Bueno   Fraile

Lama   Rojas   Arquero   Jimenez

Merino   Cesseso   Pascual   Martin

Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.a del 12 de Enero — En la villa de Arahal en doce de Enero de mil ochocien-

Sres
Arriaga
Reina
Jimenez
Argüesa
Reina
Alvarez
Martin
Merino
Rojas
Pascual
Crespo
Luna
Fraile

tos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los señores que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se dió cuenta y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros seis al diez incluribes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

En esta sesion se dió cumplimiento á la orden circular del Gobierno de esta Provincia fecha siete de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, inserta en el Boletin del dia nueve del mismo número mil ciento veinte y uno, disponiendo que se haga constar la integridad de la coleccion de pesas y medidas, espresando nominalmente cada una de las piezas que ecsistan; asi como las faltas y desperfectos de las que los tubieran; y habiéndose inspeccionado con el mayor detenimiento dicha coleccion que ecsiste depositada en poder de D Juan Mª Segura Alpresa, apareció estar enteramente completo el número de las piezas que se recibieron y en su primitivo buen estado de conservacion por el esmerado interés y cuidado que en ellos tiene el espresado Depositario; y se acordó que se designaren á continuacion cada una de las nominadas piezas para que conste = Metro de caoba con cabos de metal, divididos en centimetros = Un comparador de hierro para el metro, montado sobre caoba = Un doble decimetro de boj, divididos en milimetros = Un decametro de hierro, en forma de Cadena con nueve medallas de

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

numeracion y diez agujas sueltas = Un medio hec-
tólitro de madera, con aros y otras piezas de hierro
para su mayor solidez = Un doble decálitro id id id =
Un decálitro id id id = Un medio decálitro id id id = Un
doble litro id id id = Un litro id id id = Un medio litro
id id id = Un doble decilitro id id id = Un decilitro id id id =
Un medio decilitro id id id = Un decálitro de hoja de lata,
con refuerzos de palastro. = Un medio decálitro id id id = Un
doble litro de hoja de lata, con asa = Un litro id id = Un
medio litro id id = Un doble decilitro id id = Un decili-
tro id id = Un medio decalitro id id = Un doble centili-
tro id id = Un centilitro id id = Una pesa de 20 kilo-
gramos, de hierro fundido = Una de 10 id id = Una de 5 id
id = Una de 2 id id = Una de 1 id id = Una de ½ id id =
Una de 2 hectogramos id = Una de 1 id id = Una de
½ id id ———

Se dió cuenta de un oficio que le había dirigido el Sr Juez
de Paz con fecha del día de ayer, solicitando se le
proporcione local decoroso donde establecer su
juzgado segun lo dispuesto por Real orden de
veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cuaren-
ta y siete recordada por otra de veinte y siete
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco;
y el Ayuntamiento enterado, acordó que el úni-
co local de que podría desprenderse para que

no se entorpeciesen sus funciones administrativas, era el que se encuentra construido dentro del patio y al lado derecho del edificio que fué Pósito; considerándolo oportuno y capaz para que pueda cubrir las atenciones y funciones de dicho juzgado; por lo que se dejará á su disposicion participándoselo así por el Sr Presidente al referido Sr Juez de Paz.

Así quedó terminada esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que certifico =

Sanchez Reina Jimenez Aranceta

Reina

Señal de + del Regid.r D. Manl. Moar

Martin

Merino

Lama

Rojas Pascual

Crespo

Baile

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 19 de Enero

Sres
Sanchez
Reina
Reina
Moguesa
Llamede
Rojas.
Martin
Baile.

En la villa de Arahal en diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su Sala de acuerdos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Señores que al margen se espresaran y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se dió cuenta y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números once



aldiez y siete inclusives y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Crespo
Jimenez
Pascual.

Se acordó que la sesion ordinaria que debe celebrarse por esta corporacion en cada semana, tenga lugar el domingo; y que esta determinacion se ponga en conocimiento del Iltmo Sr Gobernador

Se nombró por unanimidad para el cargo de Síndico de este Ayuntamiento al regidor D Antonio Jimenez Montilla y para suplente á D José Saina Torres; y se acordó que estos nombramientos se pongan en conocimiento del Iltmo. Sr. Gobernador de esta Provincia

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez Bernal Reina Arquesa

Saina Rojas Martin Fraile

Crespo Jimenez Pascual

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 26 Enero.

En la villa de Aratial en veinte y seis de Enero de mil

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Arguesa
Reina
Pascual
Rojas
Jaime
Jimenez
Alvarez

ochocientos sesenta y ocho se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Señores que al margen se espresarán y al fin de serán reconocidos por sus firmas ——

Se dió cuenta y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales numeros diez y ocho al veinte y tres y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Se presentó la liquidacion del producto de la Administracion de Consumos perteneciente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del actual año economico, formado por el Administrador nombrado por esta corporacion D Carlos Alcazar Segura, su fecha veinte y dos del corriente, cuyo cargo ó sea lo recaudado por derechos del Tesoro, arbitrios Provinciales y Municipales asciende á cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro escudos ochocientas diez y seis milesimas, y la data cuatro mil setecientos ochenta y un escudos ochocientas cincuenta y seis milesimas, en la que se halla comprendido el alcance que apareció en el trimestre anterior y consistió en seiscientos cuarenta y tres escudos ochocientas cincuenta y seis milesimas; y resulta un deficit en contra de la administracion de veinte y siete escudos cuarenta milesimas y el Ayuntamiento enterado y vista la espresada liquidacion con el mayor detenimiento, acordó: que se remita al Sr Administrador principal de Hacienda publica de esta Provincia para que se sirva dispensarle su superior aprovacion si la mereciera ——

Se dió cuenta de una orden del Gobierno de esta Provincia



fecha veinte y cuatro del corriente que se acababa de recibir por el correo de hoy en la que se sirve manifestar que por real orden de quince del presente mes y año se habia aprovado el sistema de pasos á nivel del ferro-carril de Utrera á Osuna en el termino Municipal de esta villa propuesto por el Ingeniero Gefe de la division de ferros carriles; y en su virtud manifestaba S.S. las modificaciones que deberán introducirse y son: que se construirá en el pago de la Vegueta término de Paradas un camino lateral para dar entrada á varios trozos de las fincas de D. Manuel de Zayas y de D. José Manuel Sanchez: que se construirá una alcantarilla para que no se inunden los terrenos de la propiedad de D. Antonio Martin, D. Antonio Orosco y otros vecinos de esta villa: que en el olivar llamado vatiño de Gil Gomez de la propiedad de D. Francisco Jimenez Montilla se construya un paso á nibel en el punto que mas convenga al interesado: que siendo innecesario el paso á nivel que solicita D. Marcos Fernandez y otros en el vatiño de Cañaejuela, se construirá en su lugar un camino lateral para facilitar la entrada á aquellas fincas: que se regularizarán las zanjas de cierre dándoles la inclinacion conveniente para que las aguas de las fincas del Gamonal tengan facil salida por la alcan-

tarilla mas procsima y se eviten los daños que puedan ocasionarse en las de D. José Posadas y otros: que en el partidor de la haza de cuarenta del Cortijo de Catalabaca propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna se sustituirá con caminos laterales que faciliten la entrada á aquellos predios: que en vez del que se solicita para la senda de la grana se sustituirá por un paso superior en el punto de mayor cuota del desmonte para evitar los inconvenientes de un paso á nivel entre dos trincheras muy procsimas y en curva y ademas de dicho paso se construirán desde el partidor dos caminos laterales que faciliten la entrada á las fincas que antes la tenian por dicha senda; y que el que se pedia para la pequeña parte de arrecife que se ha construido con direccion á Sevilla, quedaba satisfecho con el paso á nivel propuesto por la Compañia para la cañada de la villa, y el trozo de arrecife, no siendo procedente la reclamacion de esta Municipalidad por hallarse estos dos caminos á veinte metros de distancia, y por lo tanto mas procsimos para construir dos pasos á nivel: el Ayuntamiento oido con el mayor detenimiento el relato de la referida orden; acordó estar enterado y que se dé conocimiento de las disposiciones contenidas en ella á todos los que les interesasen.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los Señores Capitulares con-

SELLO 8º 40. Cs DE Eº AÑO DE 1868.

currentes á ella de que yo el Secretario certifico=

Sanchez   Reina   Bueno   Arquera

Reina   Pascual   Rojas   Lairia

Jimenez

Señal de + del
Regidor D. Man.l Alvarez

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion estraordinaria del 26 de Enero

Sres
Sanchez
Reina
Arquera
Lairia
Avile
Bueno
Jimenez
Rojas
Pascual
Reina.
Mayores
Contribuyentes
D. Diego de Tapia
y Ordoñez Cura
Jose Lairia
Pº Jimenez

En la villa de Arahal en veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, el Sr. D. José Manuel Sanchez Alcalde Constitucional convocó á esta sesion estraordinaria á los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes y les dió cuenta de una orden del Exmo. Sr Gobernador de esta Provincia fecha veinte y dos del corriente manifestando el estado calamitoso en que se encuentran algunas Provincias de la Monarquia y que tambien se hace sentir en Francia, en Prusia, en Inglaterra y en otros puntos mas de Europa y escitando á que se ejerza la caridad como un deber altamente religioso y un instinto humanitario por los favorecidos por la suerte en favor de los mas desgraciados, haciendo al intento las

D. José Martín Ocaña
Fernd. Zayas
Antonio Jiménez
Manl. de Zayas
Juan Ml. Fraile
Cristóbal Romero
Tomás Crespo
Rafael Romero
José Romero
Franco. Marín
José Herrera
Franco. Ariza
José Ma. Cabello
Franco. Romero
Fernando Lucena
Manl. Fernández
Manl. Fraile
Manl. Montes
Joseh. Ma. Gómez y Zayas
Juan Bruñez
Gaspar Machota
José Ma. Martínez
Manl. Machota

provenciones de que se inicie una suscricion voluntaria con la que se reuna algunos fondos para proporcionar á las clases pobres pan barato: que se procure si es posible que en algunas tahonas se elavore pan de inferior calidad al que se consuma en la actualidad, supliendo la diferencia que haya hasta el verdadero valor con el producto dela suscricion: que se escite á los mayores contribuyentes para que emprendan obras de su interes particular donde emplear brazeros: que este Ayuntamiento promueva tambien todas aquellas mejoras locales que el estado de sus fondos le permitan remitiendo á su aprovacion los presupuestos y proyectos: que se inculque en el ánimo de los labradores la necesidad de que el jornal sea igual al precio de tres libras de pan de calidad y condiciones al que se usa en las casas de labranza: que si no se les facilitase pan por los labradores á los trabajadores, el jornal será doble ó el equivalente á seis libras de pan haciendo la reduccion correspondiente de lo que importe si se le suministrase como acontece en algunos pueblos: rebajar armonizando las operaciones de la agricultura enlazándolas en lo posible para que se sostengan los trabajos sin interrupcion: que se prefieran á los trabajadores naturales ó residentes largo tiempo en el pueblo á los

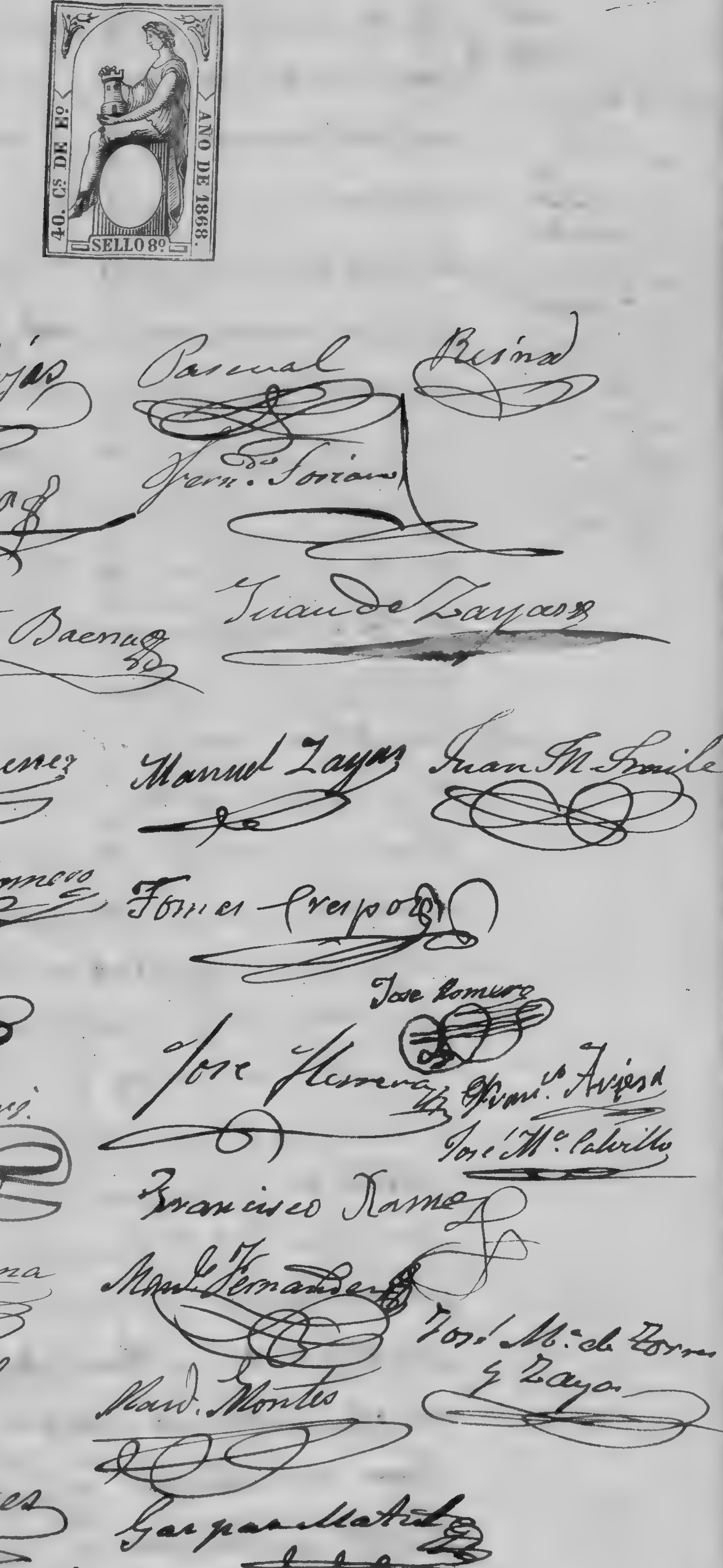


forasteros, unicamente mientras las circunstan-
cias lo exigiesen: que semanalmente se le
de cuenta de todo cuanto ocurra y del resul-
tado que vayan dando las comisiones que se
nombran en esta reunion; y que se fije bien
la atencion en que el respeto á la propiedad es in-
violable y que no se trata de menoscabarla ni
lastimarla sino que dichas prevenciones
van encaminadas á que se adquiera el conven-
cimiento de la necesidad que hay de ejercer la
caridad, y siempre como un acto volun-
tario, Oido con el mayor gusto por los Sres concur-
rentes el contenido de la orden que en estracto vie-
ne referida, por la prevision con que por el Exmo.
Sr Gobernador se trata de un asunto de tanto in-
terés y trascendencia, y por las buenas doctrinas
que en ella se vierten, acatándola y respetándo-
la acordaron unanimemente que se contestase al
Exmo Sr Gobernador que en esta Poblacion se
está sintiendo como en la que mas la falta
de cosechas y por consiguiente la necesidad
en la clase menesterosa; mas que desde lue-
go y antes de que se tocase mas á su es-
tremo, cordialmente se reunieron con el Ayunta-
miento las personas mas acomodadas y dieron ocu-

pacion á los braceros necesitados y escitaron para lo mismo á los demas vecinos de posibilidad, con remuneracion del jornal necesario para que pudieran atender á su imperiosa necesidad y que con esta determinacion se han mitigado por ahora en la parte posible tan angustiosas circunstancias: que si éstas volviesen á reproducirse por una temporada estremada de seca ó lluvia que impidiesen el trabajo, estaban dispuestos á adoptar los medios mas eficaces y humanitarios, por cuya razon no consideran por hoy encontrarse en el caso de ejecutar ninguno de los medios que tan sabiamente discurre el Exmo. Sr Gobernador para hacer frente á la calamidad; y que el Ayuntamiento particularmente por el encargo que se le hace de promover mejoras locales, meditará con el devido detenimiento las que lo requieran y si los escasisimos fondos de que pueda disponer son suficientes para ejecutarlas, remitiendole en su caso los presupuestos y proyectos para su superior aprovacion.

Con lo que se dió por terminada esta sesion que se firma de que certifico =

Sanchez — Rana — Diego de Tapia y Biendy — Serra Parraso — Bueno — Tiquera — Lavina — Fraile



Jimenez Rojas

Pascual

Reina

Jose Laina

Ferndo. Soriano

José Martin Baena

Juan de Zayas

Antonio Jimenez

Manuel Zayas

Juan M. Fraile

Cristobal Romero

Torres Crespo

Rafl. Romero

Jose Romero

Jose Herrera

Franco. Manvi

Franco. Aviesa

José Ma. Calvillo

Francisco Ramo

Fernando Laina

Manl. Fernandez

José Ma. de Torres y Zayas

Manuel Fraile

Manl. Montes

Juan Brenes

Gaspar Matute

Manuel Matute

Jose Ma. Martinez

Joaquin Roldan [illegible]

Sesión ordinaria del 2 de Febrero

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Pascual.
Jimenez
Laina
Merino
Martin
Moreno
Rojas

En la villa de Arahal en dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesión ordinaria de este dia, compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas

Se dió cuenta y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números veinte y cuatro al veinte y nueve inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fuesen respectivas

Se nombró á Manuel Sanchez Martin para que ocupe una de las plazas del Hospicio de esta Provincia, mediante á que concurren en él las circunstancias necesarias; y se acordó: que se remita para su ingreso en dicho establecimiento

Se dió cuenta de un espediente gubernativo o de denuncia por ruinoso de un solar calle Pedreras número treinta y nueve de esta Poblacion de la propiedad de Francisco Lopez Aguilar y de sus hijos María del Rosario, Encarnacion y Dolores, cuya denuncia se habia hecho por los peritos públicos de Albañileria y Carpinteria D. Manuel Merino Salvago y D. Manuel Gallego Vega, en atencion á que es de absoluta necesidad su demolicion para evitar peligro en las personas que transiten por aquel punto y su reparacion para mejora del aspecto público, bajo la misma alineacion que ocupa

40. C.s DE E.o AÑO DE 1868. SELLO 8.o

mediante á que la espresada calle no requie-
re mas ensanche que el que tiene; y el Ayun-
tamiento enterado, vista la necesidad de esta repa-
racion y visto que los dueños residen en la ciudad
de Sevilla; acordó: que por medio de las Autoridad
competente se haga entender á Francisco Lopez Agui-
lar y á sus hijas María del Rosario, Encarnacion y
Dolores que resultan ser dueños del nominado So-
lar, que en el termino de tres meses procedan á
su reparacion, ó que de no hacerlo dentro de
dicho plazo, se demolerá á costa de ellos; y que si
no quisiesen edificar se dispondrá la tasacion y ven-
ta del referido Solar para que el comprador prac-
tique la nueva obra, admitiéndoles las respuestas que dieran y contrayendose en el mismo
espediente certificado de este acuerdo ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Bueno Pascual

Antonio Jimenez Laino Merino Martin

Señal de + del Regidor D. Man.l Alvarez

Rojas Joaquin Roldan

Sesion ordinaria del 9 de Febrero } En la villa de Arahal en nueve de Febrero de mil

Sres.

Sanchez
Reina
Bueno
Pascual
Lorina
Martin
Moreno
Rojas
Alvarez
Jimenez

ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria deeste dia compuesta delos Sres que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros treinta al treinta y cinco inclusives y se acordó el cumplimiento delas ordenes enellos insertas y quele fuesen respectivas.

Se conferenció detenidamente sobre el estado calamitoso que se está atravesando y quelo hace mucho mas censible el subido precio que tiene el trigo y que podrá todavia elevarse mas délo que está y se acordo que con el fin de poderlo regularizar en caso necesario y mediante á que enel presupuesto adicional al ordinario del corriente año y en su capitulo doce Artº primero se encuentran consignado y aprovados por el Exmo Sr Gobernador doscientos cuatro escudos doscientas setenta y tres milésimas para ausilios beneficos en epocas de carestia, calamidades publicas, enfermedades epidemicas ó accidentes de otro genero que pueda sobrevenir; que con dicha cantidad se adquieran harinas y se espendan al público al precio que resulte liquidado el valor á que se compre con aumento delos costos de conducion y cualquiera otro necesario, cuya operacion la considera beneficiosa el Ayuntamiento porque ademas dela regularidad que pueda resultar enel precio, podrá

40. Cs DE Eo SELLO 8o AÑO DE 1868.

con el mismo fondo reproducir á cuantas veces se crea conveniente ___

Se acordó que habiéndose hecho baja por el Exmo Sr. Gobernador en el presupuesto adicional al ordinario del corriente año de ochenta y tres escudos en el capitulo primero articulo segundo y de cuarenta y nueve escudos en el capitulo primero articulo noveno; y que siendo estas dos cantidades tan precisas para llenar las atenciones a que se han destinado: que se represente al Exmo Sr Gobernador suplicándole se digne concederles su superior aprovacion ___

Constando al Ayuntamiento que por el Exmo Sr Gobernador se habian hecho algunas reducciones y esclusiones en los gastos consignados en los capitulos del presupuesto adicional al ordinario del corriente año cuyo importe liquidado, con abstraccion de los del capitulo primero articulo segundo y del capitulo primero articulo noveno, cuya aprovacion se suplica de nuevo; asciende á ochocientos cincuenta y cinco escudos cuatrocientas milesimas; y queriendo preveer el remedio en parte, á si la presente calamidad se hace mas sensible de lo que hoy se advierte: se acordó que se pida autorizacion al Exmo Sr Gobernador para que la espresada suma se transfiera al capitulo do-

ce articulo primero del presupuesto, con el fin de que en caso de tener que usar della, la corporacion delibere el modo y forma que creyera mas conveniente al fin que lo solicita

En esta sesion se trató de que hallandose consignados en el articulo setimo Capitulo sesto del presupuesto vigente novecientos treinta escudos para empiedro de las calles Madre de Dios y su macadamizacion, y no habiendo sido necesario invertir de dicha suma mas que ochocientos treinta y dos escudos doscientas sesenta y siete milésimas, resultaba un sobrante de noventa y siete escudos setecientas treinta y tres milesimas; y se acordó que con esta cantidad se atienda á la precisa reparacion de la calle Padro que se encuentra intransitable

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Bernaldo Bueno Pascual

Laina Martin Merino Rojas

Jimenes

Señal de + del Regidor D. Manl Alvarez

Joaquin Roldan
Sño

Sesion ord.ª del 16 de Febrero

En la villa de Arenas en diez y seis

40. Cs DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 8º

Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Merino
Pascual
Reina
Fraile
Portillo
Jimenez
Martin
Rojas
Crespo

de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma en su sala de Acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresan, y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales desde el numero treinta y seis al cuarenta y uno inclusive, acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que fuesen respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico

Sanchez Reina Bueno Merino
Pascual Reina Fraile Portillo
Jimenez
Martin Rojas
Crespo
Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ord.ª del 23. de Febrero } En la Villa de Arahal a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta

Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Merino
Reina
Rojas
Baile
Pascual
Portillo
Jimenez
Martin
Crespo

y ocho, se reunió el Ayuntamiento Const.l de la misma, en su sala de Acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Capitulares que al margen se expresaran y actual son reconocidos por sus firmas.

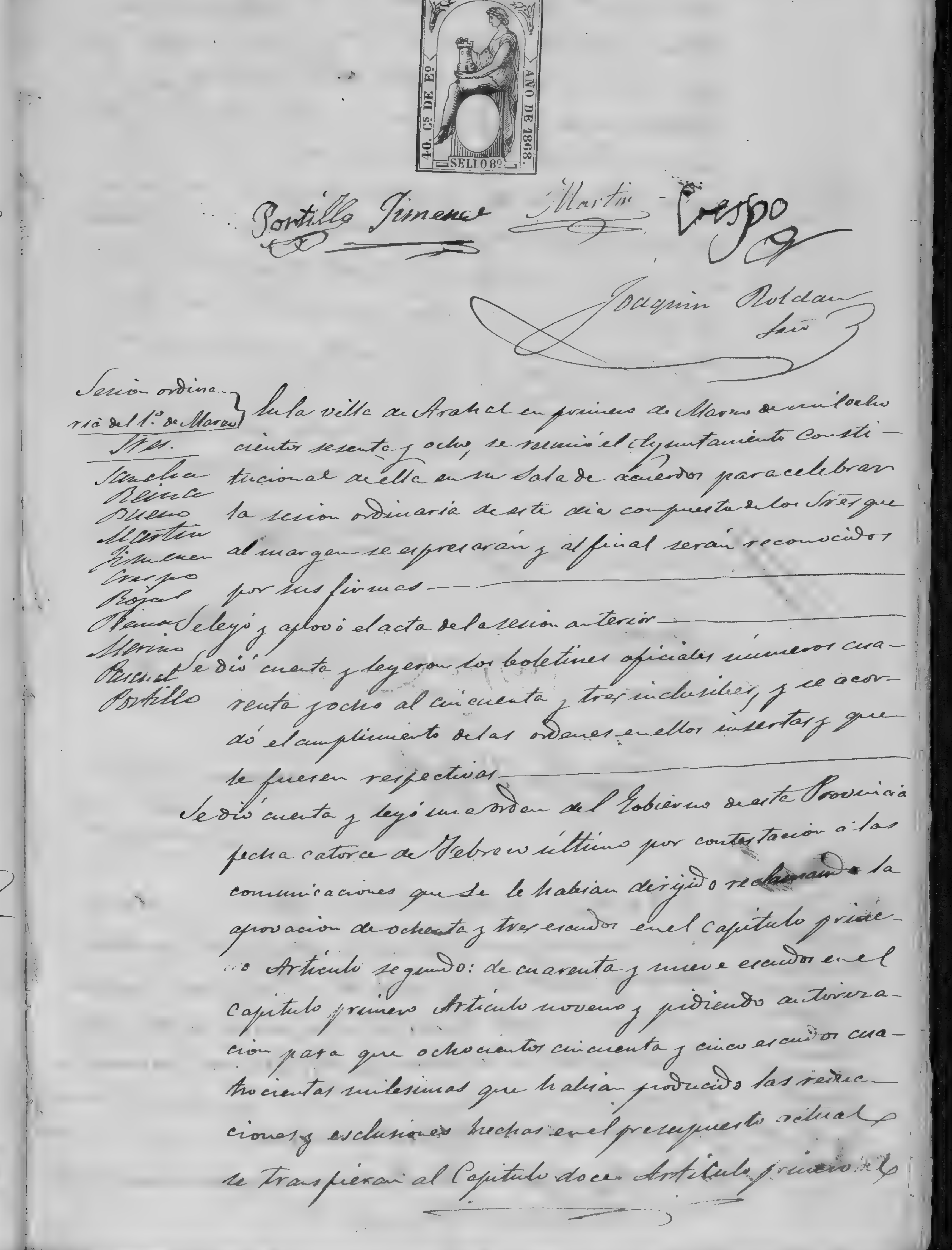
Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales desde el numero cuarenta y dos al cuarenta y siete inclusive, acordandose el cumplimiento de las ordenes insertas en los mismos que fuesen respectivas á la Corporacion.

Del mismo modo se dio cuenta de los espedientes de fallidos, correspondientes á los Industriales, Tomas de la Cruz Castaño, Herrero y Fran.co Dominguez Andrade, espectivos, de los que enterado el Ayuntamiento acordó se remitan á la Superioridad para su determinacion, mediante á que los espresados individuos hace bastante tiempo que no existen en esta poblacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez   Reina   Bueno   Merino
Pascual
Reina   Rojas   Baile



40. Cs DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

Portillo Jimenez Martin Crespo

Joaquin Roldan
Sec.

Sesion ordinaria del 1º de Marzo

Sres.
Sancho
Reina
Bueno
Martin
Jimenez
Crespo
Rojas
Ibarra(?)
Merino
Pescador(?)
Portillo

En la villa de Arahal en primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se expresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números cuarenta y ocho al cincuenta y tres inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha catorce de Febrero último por contestacion á las comunicaciones que se le habian dirijido reclamando la aprovacion de ochenta y tres escudos en el Capitulo primero Articulo segundo: de cuarenta y nueve escudos en el Capitulo primero Articulo noveno y pidiendo autorizacion para que ochocientos cincuenta y cinco escudos cuatrocientas milesimas que habian producido las reducciones y esclusiones hechas en el presupuesto actual se transfieran al Capitulo doce Articulo primero de

mismo para atender en parte á la presente calamidad en caso de que se hiciese mas sensible; en cuya orden se ha servido S. E. acordar, que resultando esas cantidades como sobrantes y sin aplicacion, podrán utilizarse para subvenir á la calamidad presente, si ésta se agravase, con solo el requisito de pedir oportunamente autorizacion á S. E., siempre dispuesto á mejorar la triste situacion de la clase necesitada; y el Ayuntamiento en su obedecimiento y cumplimiento: acordó quedar enterado ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Sanchez Reina — Bueno — Martin
Jimenez — Crespo — Rojas — Reina
Merino
Pascual — Portillo — Joaquin Roldan, Srio

Sesion ordª del 8 de Marzo
Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Reinoso
Rojas
Pascual
Portillo
Crespo
Bravo
Jimenez

En la villa de Arahal en ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas. ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales números



cincuenta y cuatro al cincuenta y nueve inclusi-
bes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos
insertas y que le fuesen respectivas ——————
Por el Sr Alcalde Presidente se dió cuenta de una orden del Sr
Juez de primera Instancia de este Partido en la villa de
Marchena, su fecha cinco del actual y referente á la
causa que en su juzgado se sigue contra Francisco Lo-
pez Suarez, Antonio Fernandez Jimenez y otros cuatro,
todos de esta vecindad, por hurto de panochas, á objeto
de que para mejor proveer el mismo Alcalde en se-
sion con la Municipalidad informe si en los dias que
tubo lugar la ocurrencia salieron grupos numerosos
de personas necesitadas en busca de trabajo ó rebus-
car aceitunas, ó proporcionarse algunos medios de
subsistencia por la suma necesidad y mise-
ria que generalmente se sentia: penetrada es-
ta corporacion del contenido de la orden que vie-
ne reseñada; acuerda consignar en esta acta, eva-
cuando el citado informe, que en los dias de la es-
plicada ocurrencia se demostraba grande necesidad
en la clase de trabajadores braceros por la falta
de ocupacion en las faenas agricolas, y por la care-
tia de los primeros articulos alimenticios, por lo que
en grandes grupos dentro de la Poblacion y su tér-
mino, circumbalaban implorando la caridad pú-
blica, y notició que el Ayuntamiento y mayores

contribuyentes adoptaron la medida que consideraron prudente para aminorarla, si bien algunos de la misma clase trabajadora recorrían dicho término buscando las plantas silvestres que se usan para alimento; y que de este acuerdo se contraiga por el presente Secretario el oportuno certificado.

Con lo que se dió por terminado este acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Bueno

Reina Rojas Pascual Portillo

Vergo Fraile Jimenez

Joaquin Roldan
Srio

Sesión ordª del 15 de Marzo
Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Jimenez
Pascual
Molino
Reina
Fraile
Moreno

En la villa de Arahal en quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Señores que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se dió cuenta y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales oficiales números sesenta al sesenta y cinco inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inser-



tas y que le fuesen respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una instancia presentada por D Ba-
mon Gonzalez Liberto de esta vecindad cirujano San-
grador fecha trece del corriente, manifestando que
viene ejerciendo su profesion en esta Poblacion ha-
ce varios años no llevando remuneracion de nin-
gun género á la clase menesterosa y solicitaba
que se le asignase el sueldo que crea prudente
esta Corporacion; y la misma enterada, acordó: se
diga al interesado que no podia tomar en consi-
deracion esta peticion ——

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman los
Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Bernal Bueno
Jimenez Pascual Merino Bernal
Baile Señal de + del regidor
D Manuel Alvarez
Joaquin Roldan
Sro

Sesion ordinaria del 22 de Marzo —— } En la villa Arahal en veinte y dos de Marzo de mil

Sres. — ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento

Sanchez Constitucional de ella en su sala de acuerdos para cele-

Reina brar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Seño-

Bueno res que al margen se espresarán y al final serán

Reina reconocidos por sus firmas

Arcila

Portillo

Pascual Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Rojas

Reina Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números sesen-

Crespo ta y seis al setenta y uno, y se acordó el cumplimiento

Jimenez de las órdenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Merino

Alvarez

Se dió cuenta y leyó una instancia que el Sr. D. Antonio de Torres y Quintanilla vecino de la ciudad de Sevilla habia dirigido al Sr Alcalde con fecha de este mismo dia, solicitando se le espida certificado del canon que pagaban al caudal de Propios de esta villa, la haza de cuatro fanegas, compuesta de las suertes sesta y séptima del primer trance de Monte alto, que habia comprado á José de Dios Amarillo, á quienes fueron dadas á censo; para salvar la dificultad que se opone en el registro de la propiedad de este partido, por no hallarse conforme el valor de este censo que tiene redimido, con la inscripcion originaria de la imposicion; y el Ayuntamiento enterado, acordó: que no ecsistiendo en este archivo documento alguno de la época en que ocurriera la data á censo de la suerte que se espresa, por efecto del incendio ocurrido en el año de mil ochocientos cincuenta y siete; y constándole que tanto esta haza como todas las que componen la antigua dehesa de monte alto, fueron gravadas por punto general con el censo de cuatro reales por fanega de tierra, se consignase así en esta acta, y de ella se le librase al referido Señor D. Antonio de Torres y Quintanilla el correspondiente certificado, como en su citada ins-

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

tancia lo pretenda ——————

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico ——

Sanchez Reina Bueno Reina

Fraile Portillo Pascual Rojas

Luna Crespo Jimenez Merino

Señal de D. Manl. de Regidor Alvarez

Joaquin Roldan Srio.

Sesion estraordinaria del 22. de Marzo ——

Sanchez
Reina
Bueno
Portillo
Reina
Fraile
Pascual
Luna
Rojas
Crespo
Jimenez
Merino
Alvarez

En la villa de Arahal en veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la devida convocatoria espresiva del objeto á que se reduce la sesion estraordinaria que se va á celebrar: se reunieron en sus Casas Capitulares los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas. Seguidamente por el Sr Presidente se declaró habierta la sesion manifestando tenia estudiadas las necesidades administrativas mas imperiosas de esta Poblacion, y los recursos con que para atender á ellas podia contarse sin el mayor gravamen del vecindario, y que en su virtud, ordenado como estaba por la superioridad la formacion del presupuesto Municipal para el año procsimo eco—

Reina Portillo Fraile Pascual Rojas Mesim Laina Crespo Jimenez Alvarez que no concur- rieron. Arguera Martin Ramos Ses contribuy. que concurrieron D. Jose M.ª Fraile Gaspar Matute Jose M.ª Latorre Jose Herrera Crist.l Romero Tomas Crespo Jose Jimenez Fern.do Soriano Jose Romero Manl Piñar Fran.co Ramos Jose Laina Ant.º Jimenez Juan Briones Manl Lopez Jose Peralta Jose M.ª Pulido J.n M.ª Reina Valentin Perez Manl Zayas J.n J. Ant.n Reina y Sanchez	res mayores contribuyentes al de que se compo- ne esta Corporacion, los cuales fueron previa- mente citados. Acto seguido, por el señor Presi- dente se declaró abierta la sesion reproducien- do que como ya les constaba, el objeto de esta reunion era el de darles cuenta de hallarse formado el presupuesto Municipal para el año próximo económico de mil ochocientos sesen- ta y ocho á sesenta y nueve: haber estado espues- to al público por el término de ocho dias sin que se hubiere presentado reclamacion alguna, y encon- trarse discutido y votado por el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer, cuyos gastos aun cuando reducidos á atender las necesidades mas impe- riosas de la Administracion Municipal, no podian sin embargo cubrirse con los ingresos ordi- narios que contaba el caudal de propios y era necesario para su nivelacion usar de los recar- gos y arbitrios legalmente establecidos. Seguida- mente se dió lectura de dicho presupuesto en voz clara é inteligible, de cuyo contenido manifesta- ron los Señores concurrentes quedar enterados y que los gastos consistentes en diez y siete mil ochen- ta escudos cuatrocientas veinte y seis milésimas, los aprobaban por considerarlos de absoluta necesidad, así como tambien los cuatro mil trescientos cuaren- ta y siete escudos ochocientas treinta y seis mile-

SELLO 8º 40. Cs DE Eº AÑO DE 1868.

D. Jn. Peñalosa
Diego de Tapia
José Ma. Torres
Manl. Rubio
que no con
currieron
D. Fran.co Andrade
Reina
Antº Montes Dª
Franco Martin
Berrendo
Jn. José Roldan
José Agt. Argueza
José Ma. Calvillo
Manl. Reina

simas calculados de ingresos naturales; y acordaron que para cubrir el deficit que aparece de doce mil setecientos treinta y dos escudos quinientas noventa milesimas, se propongan los recargos y arvitrios ordinarios siguientes = el diez por ciento sobre el cupo de la contribucion territorial, que liquidado asciende á dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro escudos doscientas milesimas: el quince por ciento sobre la industrial y de comercio que importa quinientos ochenta escudos doscientas ochenta y cuatro milesimas; y el cuarenta y cinco por ciento sobre las especies de Consumos que producirán tres mil quinientos diez escudos, cuyas tres partidas hacen á una total de seis mil quinientos cuarenta y cuatro escudos cuatrocientas ochenta y cuatro milesimas; y que aun quedando un deficit de seis mil ciento ochenta y ocho escudos cientos seis milesimas, se prepongan tambien como recargos estraordinarios los siguientes: el veinte y cinco por ciento sobre el cupo de la Contribucion territorial que asciende á seis mil ciento treinta y cinco escudos quinientas dos milesimas; el dos por ciento sobre la industrial y de Comercio que importa setenta y siete escudos trecientas setenta y una milesi-

mas que ambas sumas componen la de seis mil doscientos doce escudos ochocientas setenta y tres milesimas, con lo que queda cubierto el referido deficit dejando un sobrante de veinte y cuatro escudos setecientas sesenta y siete milesimas. Asi quedó terminada esta sesion que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Bernardo Bueno Reina

Portillo Fraile Pascual Rojas

Merino

[illegible] Crespo Jimenez [illegible] Fidel Regidor [illegible]

José M.ª Fraile Gaspar [illegible] José M.ª Calderon

Jose Herrera Cristobal Romero

Tomas Crespo [illegible] José Gimenez

Fern.do Soriano Jose Romero Manuel Piñas

Francisco Ramo Jose Laina

Antonio Jimenez Juan Jimenez

40. Cs DE Eo AÑO DE 1868. SELLO 8o

José Posadas

Manuel López

José de Caballero

Juan Mª de Reyna

Valentín Pérez

Manuel Zayas

Juan José Arias de Reina y Stro.

Juan Peñaloza

Diego de Tapia

José Mª de Torre y Zayas

Manuel Rubio

Joaquín Roldán
Srio

Sesión ordinaria del 29 de Marzo

Sres.
Sánchez
Reina
Bueno
Pascual
Moreno
Alvarez
Portillo
Rojas
Jiménez

En la villa de Arahal en veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesión ordinaria de este día, compuesto de los Señores que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números setenta y dos al setenta y siete inclusibes, y se acordó el cumpli-

mimiento delas ordenes en ellos insertas y que le fueran respectivas

Por el Sr Presidente se manifestó que como constaba á la corporacion se iban haciendo cadavez mas dificiles de atravesar las tristes y lamentables circumstancias porque estaba pasando esta Poblacion con la carestia de los articulos de primera necesidad y particularmente el del pan por el subido precio del trigo: que á esto y con la falta de lluvias que fertilicen los campos estaba constristado el vecindario y habian suspendido muchas delas faenas agricolas que con ellas se proporcionaba á la clase menesterosa el medio de adquirir algun pan para socorro de sus familias: y con el objeto de que se adoptace la medida que se considerace mas oportuna para alibiar en algun tanto á la citada clase trabajadora, lo hacia presente; asi como que ya le constaba que el Exmo Sr. Gobernador por orden de catorce de Febrero último se habia dignado transferir al Capitulo doce Articulo primero del presupuesto Municipal las cantidades que al aprovar el ordinario resultaron escluidas en diferentes articulos para que se atendiese á la calamidad en caso de que esta se agravace con solo el requisito de pedirle oportunamente autorisacion: el Ayuntamiento enterado y constándole ser esactos uno y otro particular, habiendo tratado este asunto con la consideracion que se merece, acordó: que sin perjuicio de que se adoptacen desde luego otras determinaciones que se crean prudentes y convenientes dentro del circulo de sus atribuciones: se estaba en el caso de pedir autorisacion

40. Cs DE Eo SELLO 8o AÑO DE 1868.

al Ecmo. Sr Gobernador para que con la partida que viene referida para calamidades públicas se establescan puestos públicos de pan, bajo la inmediata intervencion de una comision de este Municipio, confeccionándolo de una y sana mediana calidad, para que sea mas cómoda su adquisicion por el menesteroso y regularice el precio del de mas que se venda: que esta operacion se haga acumulando al precio que cuesta el trigo, los gastos de molienda, cochura y demas y se distribuya entre el número de hogazas que produzca, y se vendan al tanto que resulten; ó que se haga una contratacion especial con determinado número de panaderos para obtener mejores resultados; y que si á pesar de la rigida Administracion que se lleve resultasen algunos quebrantos para el fondo, que justificados que sea, se pasen en cuentas á esta corporacion y no se le ecsija responsabilidad alguna.

Se dió cuenta de una orden del Gobierno de esta Provincia fecha del dia de ayer remitiendo un certificado espedido por D. Manuel Portillo de Avila y Herrera arquitecto Provincial su fecha veinte y cuatro del que sigue del reconocimiento que ha practicado en el empedrado de la calle Madre de dios de esta Poblacion, por el que hallándolo conforme con las condiciones del espediente aprovado, proponia la aprovacion de dicha obra, la que

por la referida orden se le concede y se dispone ademas que se una á su espediente; y el Ayuntamiento quedó enterado y en su obedecimiento y cumplimiento así lo acordó.

Con lo que se dio por concluida esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Bueno

Pascual Merino Senata + del Regr. de Manl Moreno

Portillo Rojas Jimenez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 5 de Abril

Sres.
Sanchez
Bernal
Bueno
Jimenez
Rojas
Pascual
Merino
Lucena
Portillo
Reina
Fraile.

En la villa de Arahal en cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales numeros setenta y ocho al ochenta y tres ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los

40. Cs. DE Eo. SELLO 8o. AÑO DE 1868.

Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez   Reina   Bueno   Rojas

Pascual   Merino   Laina   Portillo

Jimenez   Reina   Fraile

Joaquin Roldan
Secr.

Sesión estraordinaria del 11 de Abril —
Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Rejina
Laina
Portillo
Jimenez
Alvarez
Pascual
Merino
Rojas
Arroyo
Martin
Fraile
Mayores Contribuyentes
Manl. Montes
Joaquin Fraile

En la villa de Arahal en once de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la devida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria, asociado de un número triple de Contribuyentes de las circunstancias que espresa el Artículo ciento setenta y nueve de la Instrucción de primero de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro; y constituidos que fueron, se abrió la sesion por el Señor Presidente, disponiendo la lectura de una orden del Sr. Administrador principal de Hacienda pública de esta Provincia fecha siete del corriente, invitando nuevamente á este Ayuntamiento y asociados para que acepten el encabezamiento de Consumos por tres años económicos que empezarán en primero de Julio del actual por la cantidad en cada uno de ellos de ocho mil cincuen-

D. Manl. Ruiz ta escudos líquidos para el tesoro; señalando al
José Bracho efecto el término improrogable de seis dias, den-
José Herrera tro de los cuales se le remita la certificacion del
Vicente Zayas acta de lo que se acuerde; y los Señores concur-
Fran.co Rincon rentes enterados y habiendo conferenciado con el dete-
José M.a Castillo nimiento que este asunto reclama; sin embargo de
Antonio Jimenez considerar que es sumamente excesivo el cupo
Joaq.n Noguera que se fija, y que lo hace mucho mas, las circun-
Miguel Medel tancias calamitosas en que se encuentra la Poblacion;
Juan Sanchez acordáron por unanimidad: que para evitar las mo-
Juan Martin lestias que tanto á la Hacienda Nacional como
Juan Granado á el Municipio y contribuyentes originan estos ajus-
J.co Junquet tes anuales, aceptaban el encabezamiento de los
Tomas Mateo ocho mil cincuenta escudos propuesto por la Adminis-
Rafael Martin tracion y por los tres años que principiarán en
Ant.o Arcadia primero de Julio del actual; y que para cum-
J.o Frayle plir con lo que preceptua en citada orden, se remi-
Manl. Lara ta sin dilacion á la Administracion principal de Ha-
Vel Martin Perez cienda pública copia literal de esta acta, la que
José Jimenez firma por los Señores concurrentes de que yo el Secre-
Juan J. Arias de tario certifico =
Reina y Sanchez
José Leon
José Medo. Torres
F. Zayas
Diego Gordillo
Ant.o Pedregal
Tomas Crespo
Andres Arosa
Manl. Fernandez
Juan Ruiz
Manl. Frayle
Juan Jimenez
Manl. Alva
Moreno
Antonio Lama
Manl. Merino
José Ortiz
Rafael Herrera
Juan Arenas
Ramon Zuela
Linares
Bdo. Tapia

Sanchez Reina Bueno Reina

Lama Portillo Jimenez

Señal de + del Regidor D. Manl. Alvarez

Pascual Merino Rojas

Crespo Frayle

Martin Manuel Montes

40. Cs DE Eo AÑO DE 1868. SELLO 8o

Franco Ramos
Franco Robles
Franco Gonzalez
Juan Peñalosa
Antº Orozco
Manl Gallego
Andres Botillo

Juan Mª Fraile
Manuel Piñar
José Posadas
José Herrera
Juan de Vargas

Franco Rincon
José Mª Calvillo

Antonio Jimenez
Joaquin Arquera

Miguel Medel
Juan Sanchez Segura

Osml Mateo
Juan Granados

Franco Minguet

Matias Martin
Antº Abadia
Franco Fraile

Manuel Lara
Valentin Perez

José Gimenez
Juan José Arias de Reina y Heras

José Mª de Torres y Zayas

José Leon

Diego Gordillo — Antonio Pedregal — Tomas Crespo
Andres Ariza — Manl. Fernandez
Juan Ruiz — Manuel Fraile
Juan Gimenez — Manuel Manante
Antonio Segura — Manuel Merino
José Ortiz
Rafael Herrera — Juan Briones
Ramon Gonzalez Liberto — José Ma. Vargas
Francisco Ramos — Franco. Robles
Juan Gonzalez — Juan Peñaloza
Antonio Orosco — Manuel Gallego
Andres Portillo — Joaquin Roldan Srio.

Sesion ordinaria del 12 Abril} En la villa de Arahal en doce de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Cons-

40. Cs DE Eo AÑO DE 1868. SELLO 8o

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Fraile
Jimenez
Reina
Rojas
Portillo
Alvarez
Pascual
Crespo
Argueta
Merino

titucional dello en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ochenta y cuatro al ochenta y ocho inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fuesen respectivas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez Reina Bueno Fraile
Jimenez Reina Rojas Portillo
Señal de D. Manl. Alvarez del Regidor Pascual Crespo
Argueta Merino Joaquin Roldan Srio

Sesion ordª del 19 de Abril

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Fraile
Jimenez
Reina
Rojas
Portillo
Argueta

En la villa de Fraile en diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas

Se leyó y aprovó el acta de la sesione anterior

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales numeros ochen-

Alvarez
Pascual
Crespo.
Merino

ta y nueve al noventa y cuatro inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas.

En esta sesión se conferenció detenidamente sobre el estado aflictivo en que se encontraba la población, por la escacés de lluvias que fertilizaran los campos para asegurar la cosecha pendiente, y que pueda mitigar en algun tanto las carestias que se notan en los articulos de primera necesidad, y que habiendo un general y ferviente deseo de que se hagan rogativas públicas al Señor de la Misericordia para que oyendo nuestras preces derrame con su infinita Misericordia las lluvias benéficas y bastantes para tan deseado socorro, y que al mismo tiempo se saque en prosecion de penitencia á la Efigie de nuestro Redentor; y se acordó; que por el Señor Presidente se oficie al Señor Arcipreste de esta Parroquial invitándolo al intento que viene referido y disponga lo conveniente para que si es posible se verifiquen en el dia de mañana estos Santos ejercicios.

Con lo que se dió por terminado este acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez — Reina — Merino — Bailen
Jimenez — Reina — Rojas — Portillo — Argüera
Señal de d. Manl — del Regidor Alvarez=
Pascual — Crespo
Merino
Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 25 de Abril

En la villa de Aracena en veinte y cinco de Abril de mil

40. Cs DE Eo. SELLO 8o. AÑO DE 1868.

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Arcila
Jimenez
Reina
Rojas
Portillo
Alvarez
Pascual
Merino
Noguera
Crespo.
Facultativos titulares de Medicina y Cirugia
D. F.co Gonzalez
Jose Herrera

ochocientos secenta y ocho, previa la devida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de esta en sus salas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria, á la que tambien asistieron los Profesores titulares de Medicina y Cirugia D. José Herrera de Tejada y D. Francisco Gonzalez Garchitorena, á objeto de dar cumplimiento en su parte respectiva á la orden circular del Ecmo Sr Gobernador de esta Provincia fecha seis del corriente inserta en el Boletin oficial del ocho número ochenta y seis, para que entre otras cosas se manifieste por esta corporacion y facultativos, libre y voluntariamente si hay deseo de continuar los contratos ecsitentes, ó si por el contrario conviene renovarlos con arreglo á disposiciones del reglamento vigente para el planteamiento y organizacion de los partidos Medicos; enterados los Sres concurrentes del contenido de la orden que bien reseñada, se suscitó conferencia sobre su sentido y espiritu, y habiendo traido á la vista la lista de las familias pobres que ecsisten en este distrito Municipal, confeccionada por esta Municipalidad y las Juntas de Sanidad y Beneficencia, que comprende quinientas setenta y seis familias: se acordó quedase consignado en esta acta que tanto el Ayuntamiento como los facultativos por sus libres y voluntarios deseos quieren que continue el contrato ecsistente que tuvo efecto en primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, reabilitandolo de su carac-

te de transitorio con que fué estipulado, al de duradero por el periodo de cuatro años, bajo sus mismas bases y condiciones y á mas con sugecion estricta á las disposiciones peculiares del nuevo reglamento aprovado por S. M. en once de Marzo del corriente año, para lo cual desde luego que esta manifestacion obtenga la devida y superior sancion, se obligan los espresados facultativos á hacer suyas propias las asistencias Medicas de las quinientas setenta y seis familias de la lista referida con las devidas y naturales rectificaciones que fueren necesarias, bien de aumento ó disminucion segun que asi sea necesario dentro del citado periodo; y con esto quedó terminado el acto, disponiéndose por el Ayuntamiento que se saque certificado literal de él y se remita al Ecmo Sr Gobernador unido á los demas antecedentes que se ha servido reclamar, y lo firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez — Bernal — Bueno — Fraile
Jimenez — Reina — Rojas — Portillo
Suarez de Mont. — (cruz) de Regidor Mesa — Pascual
Arguijo
Vasquez — Merino
Jose Herrera
Franco Gomez — Joaquin Roldan, Sto

Sesion ordª del 26 de Abril } En la villa de Utrahal en veinte y seis de Abril de

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868.
SELLO 8o.

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Pascual.
Crespo
Rojas
Reina
Portillo
Iriarte
Jimenez
Macias
Reina

mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números noventa y cinco al ciento inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Por el Señor Presidente se manifestó que necesitando de reparacion las cañerias y fuente de Molinilla, se habia verificado por el maestro de Albañil Manuel Merino Salvago invirtiéndose en ello nueve escudos trescientas noventa milesimas segun por menor espresa el certificado de dicho maestro que acompaña, documentado al libramiento del dia veinte del corriente número trescientos ochenta y nueve que se puso de manifiesto, para cuyo pago se habia usado de la cantidad presupuestada en el Artículo tercero Capítulo sesto del presupuesto; y el Ayuntamiento enterado aprovó esta determinacion y el espresado gasto y acordó que de este acuerdo se saque certificado que una á la cuenta ——

Por el mismo Sr Presidente se manifestó que en el presupuesto adicional al ordinario del corriente año se habia consignado la reparacion del Matadero público, cuya obra se habia verificado por José Vazquez

Auxilia segun la cuenta documentada que acompaña al libramiento del dia veinte y tres del corriente numero trescientos noventa, importante treinta y cuatro escudos trescientas cincuenta milesimas; y el Ayuntamiento aprovó esta determinacion y el espresado gasto y acordó que de esta acta se saque certificado y se una á la cuenta.

Por el propio Sr Presidente se hizo presente que en la sesion ordinaria del nueve de Febrero del corriente año, se habia dispuesto el empedrado de la calle Bacho, con el sobrante del de la calle Madre de Dios, cuya obra se habia ejecutado por Juan Lopez invirtiendose treinta y tres escudos seiscientas milesimas segun la cuenta documentada que acompaña al libramiento del dia veinte y cuatro del actual numero trescientos noventa y uno que se tuvo á la vista y el Ayuntamiento enterado acordó su aprovacion y que se saque certificado de esta acta y se una á la cuenta.

Con lo que se dio por terminada esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez Berna Bueno Pascual

Crespo Rojas Larrea Portillo Fraile

Jimenez Merino Reina

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.a del 2 de Mayo } En la villa de Arahal en dos de Mayo de mil ochocientos

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Pascual
Jimenez
Merino
Rojas
Crespo.
Portillo
Lainez
Reina
Arquesa

sesenta y ocho; previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, compuesto de los Sres que al margen se expresarán y al final serán reconocidos por sus firmas y se le dió lectura de una orden del Sr Administrador principal de Hacienda publica de esta Provincia fecha treinta de Abril último, disponiendo que á la mayor brevedad se presenten en dicha Administracion los comisionados para firmar la escritura de obligacion del encabezamiento de Consumos aprobado por la direccion general de impuestos indirectos por tiempo de tres años económicos desde mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve, de sesenta y nueve al setenta y de setenta al setenta y uno, por la cantidad en cada un año de cupo liquido para el Tesoro de ocho mil cincuenta ~~siento~~ escudos y ademas los recargos Provinciales y Municipales; y el Ayuntamiento enterado, en su obedecimiento y cumplimiento, nombró á los Sres concejales D. Juan Arquera Rodriguez y Don José Merino Torres y acordó que se les libre certificado literal de esta acta para que les sirva de credencial ante dicha Administracion; quedando con ello terminada esta sesion que la firman por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico = testº = cincuenta = novº

Pascual
Sanchez
Reina
Bueno
Crespo
Portillo
Jimenez
Merino
Rojas
Lainez
Reina
Arquera
Joaquin Roldan
Sto

Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo
c. Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Fraile
Crespo
Portillo
Rojas
Jimenez
Noguera
Merino
Laina

En la villa de Arahal en tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales números ciento uno al ciento seis y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas y que le fueren respectivas.

Por el Sr Presidente se dispuso la lectura que tuvo efecto por mi el Secretario de una orden del Ecmo Sr Gobernador de esta Provincia fecha treinta de Abril último manifestando no consideraba conveniente el establecimiento de panaderias por cuenta del Ayuntamiento, cuando puede subvenirse á las necesidades de la clase jornalera proporcionándoles trabajo retribuido en obras de utilidad pública, quedando así conciliados los intereses de dicha clase con los generales de la Poblacion; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que diferentes personas de las mas acomodadas de la Poblacion se habian reunido y ofrecido las cantidades que su posibilidad les permitiera para repartirlas diariamente y en especies alimenticias, á las familias pobres para que no perecieran de necesidad: que para este objeto se le habia invitado á dicho Sr Presidente á fin de que de los fondos Municipales se suministrase tambien la cantidad que fuere posible; mas como por si solo nada podia resolver, sin contar antes

con la voluntad del Ayuntamiento y despues
con la superior aprovacion del Exmo Sr Gobernador,
lo hacia presente, para que la municipalidad de-
terminase lo que creyese conveniente, y la mis-
ma enterada; Considerando que la espresada necesidad
debe atenderse y siendo sus ánimos secundar el pen-
samiento de aquellas personas, acordó por unanimi-
dad delos concurrentes que con certificado de este acta
se solicite autorizacion del Exmo Sr Gobernador para
aumentar el fondo que tenga reunido las referidas
personas acomodadas con la cantidad de docientos
escudos que se saquen dela Consignada en el Pre-
supuesto Municipal vigente para calamidades públi-
cas y entreguese para su distribucion á la comision
que dichas personas tienen nombrada ——
Con lo que se dió por concluido este acto que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez Reina Bueno Fraile

Crespo Portillo Rojas Jimenez Arquero

Merino Laina Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria
del dia 10 de Mayo

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Fraile

En la villa de Aranjuez [illegible] en
diez de Mayo de mil ochocientos sesenta
y ocho, se reunió el Ayuntamiento
Const^l dela misma en su sala de sesiones,
dos para celebrar ordinaria en este dia
compuesto delos Sres que cita su margen

Reina
Jimenez
Castillo
Lairia
Pascual
Crespo

Secretario y al Fiscal serán reco-
nocidos por sus firmas.
Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales
desde el nº ciento siete al ciento doce
acordando el cumplimiento de las ordenes
en ellos insertas que fueren respectivas
al Municipio.

Del mismo modo se dió cuenta de una orden
del Gobierno de esta provincia del dia
seis del actual, manifestando que el
Consejo Provl. en uso de las facultades
que le están concedidas, havia
acordado ultimar las cuentas municipa-
les de esta Villa respectivas al año eco-
nómico de 1866 á sesenta y siete, bajo la
misma forma en que se hallan rendidas
por el depositario D. Manl. Fraile y Zagal;
y el Ayuntamiento quedó enterado con
satisfaccion y que para que participe
de la misma el depositario se le traslade
cuba por el Sor. Presidente.

Igualmente se acordó que en atencion
á que su Divina Magestad se havia
dignado oir nuestras preces en la
rogativa que se le havia hecho con-
cediendonos el santo rocio que ha
fertilizado los campos, se le dedi-
case una solemne funcion de Iglesia

en esta Parroquial con Tedeum en accion de gracias, y para que pueda tener efecto lo antes posible se oficiase por ecstos Presidente al Sr. Arcipreste afin de que se sirva senalar el Dia en que pueda celebrarse tan solemne acto.

Se acordo nombrar á Manuel y Maria de los Dolores Perez y Sanchez paraque ocupen las plazas correspondientes en el Hospicio Provincial, mediante á que concurren en ellos las tristes y necesarias circunstancias que se requiere remitiendose para su ingreso con el oportuno oficio.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres Capitulares concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Sanchez — Reina — Bueno — Fraile

Reina — Jimenez — Portillo — Lavia — Pascual

Crespo — Joaquin Roldan Srio

Sesion estraordinaria del 11 de Mayo

Sres
Sanchez
Bueno
Crespo
Moreno

En la villa de Arahal en once de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria, compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos,

Lluna
Jimenez
Araile
Reina
Rojas
Pascual
Albarca

por sus firmas; y por el Sr Presidente se manifestó que en atencion á que por aclamacion general del vecindario se habian hecho rogativas públicas dedicadas á la Imagen de Nuestro Redentor bajo la advocacion del Señor de la Misericordia que con tanto fervor se venera, é invoca en todas nuestras afficciones, paraque nos socorriese con su Santo rocio tan necesario para la fertilidad de los campos y consuelo de todos; y que habiéndose servido su Divina Magestad oir nuestras preces, derramando lluvias saludables que nos han sacado del angustioso estado en que yaciamos; y que estando tambien acordado á consecuencia de la misma aclamacion general, que por tan inmenso beneficio se den las gracias á la Divina Providencia celebrándose una solemne funcion en la Yglesia Parroquial con manifiesto, sermon y Tedeum; esto segun los datos fidedignos que ha tomado ha de originar cuarenta y ocho escudos de gasto; y como no se halle consignada en el presupuesto cantidad alguna para este objeto, era de opinion de que se solicitase autorizacion del Exmo Señor Gobernador paraque se sirviera concederla de la de imprevistos Capitulo once articulo primero; y el Ayuntamiento en su conformidad asi lo acordó y que al intento se contraiga certificado literal de esta acta y con atenta comunicacion del Sr Presidente se eleve al

Exmo Señor Gobernador; quedando con ello con-
cluido el acto que se firma por los Sres concur-
rentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez — Bueno — Crespo — Merino

Lama — Jimenez — Fraile — Reina

Rojas — Pascual — Señal de + del Re-
gidor don Manl. Moreno

Joaquin Roldan
Srio

Ordinaria del
17 de Mayo

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Lama
Jimenez
Pascual
Reina
Rojas
Merino
Crespo

En la villa de Arahal á diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunio en la sala de Acuerdos el Ayuntamiento Constl. de la misma, compuesto de los Sres Capitulares que al margen se expresan y al final serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria: se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Leyeron los Boletines oficiales desde el numero ciento trece al ciento diez y ocho inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que

firmaron los Sres Capitulares con-
currentes, de que yo el Srio Certifico=

Sanchez - Reina - Bueno - Larra

Jimenez - Pascual - Reina - Rojas

Merino

Crespo - Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 24 de Mayo

Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Pascual
Larra
Jimenez
Martin
Reina
Rojas
Merino
Crespo

En la villa de Andual á veinte y cuatro de Mayo de mil ocho-
cientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento
Const.l de la misma en la sala de acuerdos
compuesto de los Sres, Capitulares que al
margen se expresan y al final serán
reconocidos por sus firmas, para cele-
brar Sesion ord.a

Se leyó y quedó aprobada el acta de la
anterior

Acto continuo se leyeron los Boletines ofi-
ciales desde el numero ciento diez y
nueve al ciento veinte y tres, acordandose
el cumplimiento de las ordenes inser-
tas que fuesen respectivas á la Corporacion.
Con lo que se concluyó esta Sesion que se firma
por dichos Sres Capitulares concurrentes
de que yo el Srio Certifico=

Sanchez - Reina - Bueno - Pascual

Larra - Jimenez - Martin - Reina

Rojas Merino Crespo

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 31 de Mayo

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Reina
Larina
Jimenez
Martin
Pascual
Rojas
Merino
Crespo

En la villa de Arahal a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constl de la misma en su sala de acuerdos compuesto de los Sres que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria ___

Se leyo y quedo aprobada el acta de la anterior. Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el nº ciento veinte y cuatro al ciento treinta inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes insertas en los mismos que fueren respectivas á la Corporacion ___

Con lo que se concluyó esta sesion que firmaron los Sres Capitulares concurrentes de que yo el Srio certifico.

Sanchez Reina Bueno Reina
Larina Jimenez Martin Pascual
Rojas Merino Crespo

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 5 de Junio } En la villa de Arahal en cinco de Junio de mil ocho-

Tres
Sanchez
Reina
Bueno
Rivera
Lasma
Jimenez
M. Cortes
Pascual
Rojas
Arcila
Crespo
M. Correa
Moreno

Mayores
Contribuyentes
Franco. Bouzala
Jose Fernandez
Joaquin Aquesta
Franco. Iborra
Juan Ruiz
de Reina y Vera
M. Cornelles
Rafael Salvador
Jaq. Martin
Ramon Gonzalez
Liberto
Franco. Lopez
Jose M. Cabrillo
Jose Herrera
Matias Martin
trinidad Jimenez
Jose Ma. Calderon
Juan Fernandez
Manl. Hernandez
Juan Bravo
Ant. Gallego
Manl. Dominguez
Jose Fernandez
Jose ortiz
Mig. de Armas
Lopez.
Rafael Herrero
Manl. Nieto
Cristobal Roman

cientos setenta y ocho, previa la devida convocatoria se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos asociado de un número triple de Contribuyentes al de Concejales, que representan las clases mayores, medianas é infimas; y así constituidos se manifestó por el Sr. Presidente que esta Población se encontraba ya encabezada con la Hacienda nacional por los derechos de consumos en los años económicos de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, setenta y nueve á setenta y setenta á setenta y uno por la cuota para el Tesoro en cada uno de dichos tres años de ocho mil cincuenta escudos, debiendo ademas recaudarse á la vez los arvitrios Provinciales y Municipales que estan concedidos: que en este estado lo que procedia segun la instruccion vigente del Ramo era designar el medio de hacer efectivo dicho encabezamiento y arvitrios, para lo cual se dió lectura del articulo ciento noventa de dicha instruccion; y los SS concurrentes enterados, habiendo tratado este asunto con el detenimiento é interés que se requieran; acordaron: ~~por~~ unanimidad: que en dicho periodo de los tres años se haga la recaudacion por Administracion Municipal estableciendola convenientemente para que de los resultados que se apetecen; mediante á que este es el medio preferente á los demas que se designan en el referido articulo, y mas conciliatorio con los intereses

Jose Brenes
Manl. Gallego
Juan de Dios de
Tapia y Lierno.
Gaspar Mateste
Jose Mª Beltido
Jose Romero
Franco. Martin
Diego Jordillo
Vicente Ruiz
Miguel Romera
Ramon Sanchez

generales de la Poblacion; y que para que esta determinacion pueda llevarse á efecto se contraiga certificado literal de esta acta y se eleve al Sr Administrador principal de Hacienda pública para que, si á bien lo tiene, se sirva dispensarle su superior aprovacion; quedando con ello concluido el acto que se firma por los SS concurrentes a que yo el Secretario certifico = enmendado = por = efecto = vale =

Sanchez Reina Bueno Rivera

Geronimo del Moral
Juan Ator
Antonio Martin
Fco. Jimenez Bodillo
Manl. de Reina
Jose Mª Maquilla
Jose Mª Baena
Jose Pedregal
Segismundo
Villalovos
Jose Barrionuevo

Lara Jimenez Martin Pascual
Rojas Fraile
Crespo Siendo [illegible]
D. Manl. Moreno
Merino Franco. Gonzalez Jose Fernandez
Joaquin Arguera Franco. Gonzalez
Juan José Arias de Reina y Ator Manl. Montes
Rafael Alvarez Joaquin Martin
Franco. Zayas
Ramon Gonzalez
Liberto
Jose Mª Calvillo
Jose Herrera Matias Martin

Trinidad Jimenez

Juan Granado

Juan Brenes

Man.l Dominguez

Jose Ortiz

Rafael Cornero

Cristobal Romero

Manuel Gallego

Juan M.a Reyna

Gaspar Matute

Jose Romero

Diego Gordillo

Miguel Barrera

Jose M.a Calderon

Man.l Fernandez

Antonio Gallego

Jose Fernandez

Miguel de Torres y Vargas

Man.l Prieto

Jose Brenes

Juan de D. de Tapia y Liaños

Jose M.a Pedraza

Ram.n Marin

Juan Ruiz

Ramon Sanchez

Gerónimo del Corral — Juan Sanchez

Antº Martin — Francisco Gimenez Portillo

Manuel de Reina — José Mª Maguilla

José Mª Baena — José Pedregal

Segismundo Villalobos — José Gavalito

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 6 de Junio

Sres
Baena
Reina
Jimenez
Pascual
Fraile
Ramos
Portillo
Maguilla
Larrea
Martin
Rojas
Mayores Contribuyentes
Franco Ramos
Juan Ramos
José Mª Pulido

En la villa de Arahal en seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho; previa la devida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria asociado de un número igual de Sres mayores contribuyentes, y se les dió cuenta de que por el ejecutor de contribuciones de esta villa se habia instruido un espediente contra D Juan Maria de Torres vecino de la villa de Moron y contribuyente en esta por treinta y cuatro bueyes de labor, cuya contribucion en el tercero y cuarto trimestre del presente año económico la estaba adeudando; y visto el espresado espediente resultando que de la diligencia de

Trinidad Torres
Ant.o Jimenez
Jose Romero
Man.l Fraile
Manl. Lara
Joaq.n Arquera
Juan de Zayas
Jose M.a Calvillo
Tomas Matute
Cristobal Romero
Jose Herrera
Ant.o Jimenez
Ant.o Lagna

embargo, que ocupa los folios tres vuelto y cuatro, aparece haber fallecido el D. Juan M.a de Torres y no encontrándole en su casa bienes muebles de valor que cubrieran la cantidad que se le reclama; los Sres concurrentes: acordaron por unanimidad declarar fallido el adeudo y que al intento se fijase al público por el termino de seis dias la relacion que está prevenida para su reconocimiento por los demas contribuyentes y de su resultado se le diese cuenta para acordar definitivamente lo conveniente, y lo firmas por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sanchez — Reina — Jimenez — Pascual
Fraile — Ramos — Portillo — Merino Larra
Francisco Ramos
Martin — Rojas — Juan Briones
Trinidad de Torres — Antonio Jimenez — Prudencio Roldan
Jose Romero
Juan.do Fraile — Manuel Lara — Joaquin Arquera
Juan de Zayas — Jose M.a Calvillo
Tomas Matute
Cristobal Romero — Jose Herrera
Antonio Jimenez — Ant.o Lagna
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 7 de Junio

En la villa de Arahal en siete de Junio de mil ocho-cientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en la Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se dió cuenta y leyó el acta de la sesion ordinaria anterior y que se dió aprovada.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento treinta y uno al ciento treinta y seis ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fuesen respectivas.

Con lo que se dió por terminado el acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez Reina Jimenez Pascual Merino

Fraile Ramos Portillo Lamia

Señal de + del Regidor D. Manuel Alvarez Martin Rojas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 12 de Junio

Sanchez
Reina
Jimenez
Ramos
Fraile
Pascual
Portillo
Merino
Rojas
Lamia
M Clerc
Martin

En la villa de Arahal en doce de Junio de mil ocho-cientos sesenta y dos, previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento Constl. de ella, asociado de un número igual de Sres mayores contribuyentes, en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria y se les dió de nuevo cuenta del espediente instruido contra D. Juan Mª de Torres para el cobro de lo que adeuda por contribucion territorial del tercero y cuarto trimestre del presente año económico, asi como tambien de

Mayores Contribuyentes.

Trinidad Torres
Juan Briones
Franc.co Ramos
Ant.o Jimenez
Jose Romero
Franc.co Fraile
Manl. Lara
Tomas Malote
Joaq.n Argueta
Ricardo Zayas
Mart.n Pulido
Jose M.a Calvillo
Ant.o Jimenez
An.to Laina
Cristobal Romero
Jose Herrera

la relacion que por consecuencia del acuerdo del dia seis del que corre se habia expuesto al público, sin que hubiese resultado reclamacion alguna; y los espresados Sres en su virtud acordaron declarar definitivamente fallida la cantidad de diez y seis escudos seiscientas setenta y cuatro milésimas del espresado adeudo, y que con certificado de esta acta se remita el expediente al Sr Administrador principal de Hacienda pública para que se sirva dispensarle su superior aprovacion, si asi lo estimase; y quedó con ello concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez / Reina / Jimenez / Ramos

Fraile / Arsenal / Portilla / Merino / Rojas

Laina / Señala + del regidor D. Manl. Alvarez / Martin

Trinidad de Torres / Juan Briones / Jose Romero

Francisco Ramos / Antonio Jimenez / Tomas Malote

Franco Fraile / Manuel Lara / Joaquin Argueta

Ricardo Zayas / Jose M.a Pulido

José M.a Calvillo

Antonio Jimenez / Andres Laynez

Siguen las firmas -

Cristobal Romero

José Herrera

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 14 de Junio
Sres
Sanchez
Reina
Jimenez
Ramos
Pascual
Portillo
Alonso
Luna
Martin
Albarran
Rojas
Arcila

En la villa de Arahal en catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento treinta y siete al ciento cuarenta y dos y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fue en respectivas.

Por el Sr. Presidente se manifestó habia recibido aprovado por el Excmo Sr Gobernador el presupuesto Municipal para el año proximo económico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve, con varias exclusiones y supresiones en los articulos de gastos de él; dejando ademas en suspenso la consignacion de D Juan Sanchez Segura conductor que fue de la correspondencia pública, hasta tanto no se le remitiere copia de la orden por la que se le concediera la pension ó jubilacion: leidas que fueron las espresadas exclusiones, supresiones y suspenciones, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Asi mismo se manifestó por dicho Señor Presidente que al recibir el presupuesto Municipal para el año proximo económico de mil ochocientos sesenta y ocho

á sesenta y nueve con la suspension de la partida de ciento cuarenta y seis escudos consignados en el Capitulo noveno articulo cuarto para la pension ó jubilacion de D Juan Sanchez Segura conductor que fué de la Correspondencia pública hasta tanto no se le remitiese la copia de la orden por la que se le concediera; habia desde luego evacuado este servicio; y en su consecuencia el Exmo Sr Gobernador se habia servido dejar válida la referida partida y levantada la suspension segun la orden de doce del corriente que puso de manifiesto y de la que se dió lectura; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su ovedecimiento y cumplimiento

Por el Sr Presidente se manifestó que como constaba á la Corporacion se hallaban consignados y aprovados por el Exmo Sr Gobernador en el articulo setimo Capitulo sexto del presupuesto Municipal para el año económico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve, seiscientos trece escudos seiscientas milesimas para el empiedro de las calles; que en vista de esto y con el fin de que, para cuando sea la época oportuna pueda verificarse la obra con las formalidades de derecho y no se oponga dificultad alguna, habia dispuesto que el maestro público de Albañileria D Manuel Merino Salvago pasase á reconocer y medir el centro de un trozo de Calle que hay en la llamada de Moron, desde la esquina de Juan Montero Carrasco hasta

su salida al Campo: la corriente que baja desde la esquina de calle Moron por la calle oleo á la esquina de la de Dorados: la Calle Porteria y la de Asencio Martin que considera reclaman con mas necesidad dicha obra de empedrado, y que ademas se mejorará notablemente el aspecto público, de cuyo reconocimiento habia librado el espresado maestro un certificado del costo de la obra, consistente en quinientos setenta y un escudos, segun el por menor que en el se consigna; y que lo hacia presente á la Municipalidad para que determinase lo conveniente; y la misma enterada siendo de igual sentir que el señor Presidente acordó la ejecucion de la obra en los puntos que quedan designados, y que al intento se instruya el correspondiente espediente uniendo á el, la certificacion del referido maestro, los pliegos de condiciones economicas y facultativas y se remita á la superior deliveracion del Sr Gobernador

Asi quedó terminada esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Jimenez Ramos

Pascual Portillo Merino Laina Martin

Señal de + del Regidor Rojas Fraile
D Manl. Alvarez Joaquin Bolaños
Srio

Sesion ordª del 21 Junio } En la villa de Arahal en veinte y uno de Junio de

Sres — mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas

Sanchez
Reina
Jimenez
Pascual
Merino
Ramos
Lima
Martin
Rojas
Portillo
Reina
Braile
Arquero

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior del dia catorce del corriente, adicionando al acuerdo para que se efectue el empedrado de las calles Porteria y Asensio Martin; que en virtud á la legislacion vigente, los dueños de las casas y edificios de las referidas dos calles están obligados á satisfacer el costo de las aceras de sus respectivas fachadas en estension de una vara lineal ó sean tres pies, y por consiguiente deben satisfacer lo que les pertenescan por este concepto

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cuarenta y tres al cuarenta y ocho inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

En esta sesion se conferenció detenidamente sobre la necesidad de construir asientos en la Glorieta que está aprobado se forme en el Camino que de esta villa se dirije á la Estacion del ferrocarril de Utrera á Osuna, por convenir asi al hornato público; y que mediante á que no hay cantidad ninguna consignada en el presupuesto para este objeto, y q. al aprovarse el mismo se eliminaron por el Exmo Sr. Gobernador en el Capitulo

primero artículo cuarto, ciento noventa y cinco escudos que se presupusieron para reformar las ventanas de las Casas Consistoriales, cuya suma ha quedado sobrante; se acordó: que se pida autorización á dicho Excmo Sr. para usar de los ciento noventa y cinco escudos y construir con ellos diez y seis asientos en la Glorieta que tiene referida, para lo cual se contraiga certificado de este particular y se le eleve con atenta comunicacion — Con lo que se dió por terminado este acto que lo firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Jimenez Pascual
Merino Ramos Laina Martin Rojas
Portillo Reina Fraile Arquera
Joaquin Roldan Srio

Sesion estraordª del 22 de Junio

Sres.
Sanchez
Reina
Jimenez
Pascual
Laina
Merino
Ramos
Alvarez
Martin
Portillo
Reina
Rojas
Arquera
Fraile
Carlos Manzano

En la villa de Arahal en veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la devida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria compuesta de los Señores que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas; y por el Sr. Presidente se manifestó que nombrados como fueron en la sesion estraordinaria del dia dos de Mayo los Señores concejales D. Juan Arquera Rodriguez y D. José Merino Torres, para que en comision á nombre de esta Corporacion otorgasen con la Hacienda Nacional el encabezamiento de los derechos de Consu-

mos por los tres años económicos de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve, de sesenta y nueve á setenta y de setenta á setenta y uno, habian evacuado este cometido y otorgada la escritura de obligacion por la cantidad en cada uno de dichos tres años de ocho mil cincuenta escudos por derechos para el Tesoro, bajo las especies siguientes, sobre cuyos derechos han de recaer los arbitrios Provinciales y Municipales que ascienden á un cuarenta y cinco por ciento para cada arbitrio ——

Nº de la partida	Especies	Unidades	Derechos	Cupo para el Tesoro Escudos	Milˢ
1	Vinos de todas clases	3400 @	240 milˢ @	816	000
2	Vinagre	4000 "	100 d d	400	000
4	Cervezas y bebidas gaseosas	30 "	360 d d	10	800
5	Aguardᵗᵉˢ ó alcoholes y licores	2160 "	589 d d	1.272	240
6	id. con mezcla de gomas y otras materias	40 "	620 d d	48	800
7	Aceite de olivas	5800 "	425 d d	2.465	000
8	id ó liquidos para comer ó alumbrado incluso el Petroleo	50 "	325 d d	16	250
9	Nieve ó hielo artificial	20 "	40 d d		800
10	Jabon comun duro ó blando	560 "	300 d d	168	000
11	Vaca, buey, ternera &ª y caza mayor	103.265 libˢ	14 d libª	1.445	710
12	Tocino fresco, manteca (inclusa la de bacas) y carnes frescas	36.000 d	20 d d	720	000
13	id salado, id. id. torreznos, jamones y demas embutidos	26.400 d	26 d. d	686	400
	Total encabezamiento			8.050	000

Aumento del 45 % para arbitrio Provincial ..... 3.622'500
id id para Municipal .... 3622'500 } 7.245 000

Total general 15.295 000

Importa cada trimestre 3.823 750

Cuya total suma de derechos para el Tesoro y arbitrios Pro-

vinciales y Municipales, asciende á quince mil doscientos noventa y cinco escudos, y su trimestre á tres mil ochocientos veinte y tres escudos setecientas cincuenta milesimas.

Asi mismo se espresó por dicho Sr Presidente que de la sesion estraordinaria celebrada el cinco del actual, con asistencia de número triple de Sres contribuyentes en que se acordó que el encabezamiento de Consumos y arbitrios Provinciales y Municipales en dicho periodo de los dichos tres años economicos se hiciese efectivo por Administracion Municipal, le habia dado conocimiento al Sr Administrador principal de Hacienda pública, y se habia servido aprovar este medio segun orden de nueve del que sigue, previniendo á la vez se le remitiese cuenta en tiempo oportuno como se dispone en la instruccion del ramo cuando los derechos son Administrados por las municipalidades y que el ingreso en Tesoreria de la cuarta parte del Cupo y recargos ha de efectuarse dentro de los diez dias primeros de los meses de Agosto y Noviembre de este año, Febrero y Mayo del siguiente.

Enterados los señores concurrentes de todo lo que se viene espresado, procedieron al nombramiento de Administrador ó representante de esta Municipalidad en la recaudacion de este impuesto y para las gestiones que le son propias y recayó por unanimidad en D. Carlos Alcaraz y Segura de esta vecindad en consideracion á su reconocida aptitud y providad, con la condicion de que ademas de la estricta observancia de los preceptos lega-

les garantice debidamente á esta Municipalidad hasta dejarla á salvo de cualesquiera responsabilidad que pueda sobrevenirle. Seguidamente por disposicion del Ayuntamiento se presentó el D. Carlos Alcazar Segura, é instruido del nombramiento que se le habia hecho; del importe del encabezamiento de los consumos y arbitrios Provinciales y Municipales, de la forma de su pago, derechos con que cada especie se encuentra gravada, duracion del contrato y demas concerniente al caso, manifestó la aceptación del cargo que se le acaba de conferir y se obligó á su cumplimiento y estricta observancia de todo lo dispuesto en las leyes y ordenes que traten de este asunto y á dejar á la Municipalidad exenta de toda responsabilidad, para lo cual obligaba sus bienes y rentas presentes y futuros, ofreciendo ademas consignar en la depositaria del Ayuntamiento y en metalico efectivo, sin que devengase rédito de ninguna especie mil doscientos ochenta escudos, que no podrá retirar sin previa orden expresa de dicha Corporacion y la hipoteca especial de una fanega de tierra con cuarenta y nueve pies de Olivo y algunas cepas de viña, equivalente á cincuenta y ocho áreas trece centiáreas que posee de su exclusivo dominio, y otra fanega de tierra con setenta pies de olivos equivalente á cincuenta y ocho areas trece centiareas tambien de su propiedad y ambas en el pago de las Torreras de este término; y ultimamente que su Señora Madre D.ª Rafaela

Segura Comitre de estado viuda de D. José Alcazar
de esta vecindad, quedará constituida igualmen-
te como principal responsable á esta obliga-
ción con sus bienes y haciendo especial hipo-
teca de seis suertes de olivar y viña que posee
en propiedad y constituyen por una parte diez fa-
negas y ademas por otra treinta y cuatro aranza-
das una cuarta y treinta estadales enclavadas en el
termino de esta villa, siempre que todo sea del
agrado de la corporacion; y la misma en su con-
formidad, la aceptó bajo la salvedad de que la ti-
tulacion de las fincas no ofrezca ningun reparo
y de que se persone al otorgamiento de la escri-
tura de obligacion la D.a Rafaela Segura Comitre,
llevando á dicho documento la carta de pago del de-
pósito que tiene ofrecido de los mil doscientos ochen-
ta escudos para que por el Notario actuario se
haga referencia de ella y pueda el D. Carlos reti-
rarla despues para los usos que le convengan; y
se acordó que este contrato de obligacion se otorgue
por el Señor Presidente D. José Manuel Sanchez
y concejal D. José Laina y Torres, en representa-
cion del Ayuntamiento, con sujecion á la estabi-
lidad y cumplimiento de los bienes del comun que
representa, para lo cual se les libre certifi-
cado literal de este acta á fin de que unido
á la escritura original salga inserto en su co-

pias respectivas. Asi quedó terminado este acuerdo que se firma por los Sres del Ayuntamiento concurrentes y por el D. Carlos Alcazar Segura en acerto de la obligacion que ha contraido, de todo lo que yo el Secretario certifico. =

Sanchez Reina Jimenez Pascual

Larra Merino Ramos

Señal de Tilde Regidor D. Manl. Alcazar Martin Portillo

Rojas Arquero

Reina Fraile

Carlos Alcazar Joaquin Roldan Sro.

Sesion ord.a del 28 de Junio

Sres

Sanchez
Reina
Bueno
Reina
Larra.
Jimenez
Arquero
Crespo
Alvarez
Fraile
Pascual.
Portillo

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los SS. que al margen se expresaran y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cuarenta y nueve al ciento cincuenta y cuatro ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas —

Se dió cuenta de una orden del Gobierno de esta Provi-

cia y seccion de Fomento, fecha veinte y dos del corriente, remitiendo la cuenta de los gastos causados en la recepcion provincial del camino vecinal de esta villa á su estacion en el ferro-carril, consistentes en cuarenta y cinco escudos seiscientas milesimas, para que se disponga se satisfagan al pagador de Carreteras Provincial D. José Maria Cebreros; y el Ayuntamiento enterado, no teniendo cantidad alguna determinada para este objeto en el actual presupuesto Municipal, y deseando que desde luego se cubra esta atencion: acordó se pida autorizacion al Excmo Sr Gobernador de la Provincia para que se satisfaga del capitulo de Imprevistos del referido actual presupuesto; y que al intento se le remita certificado literal de este particular ——

Se nombraron, para que asociados al Sr Alcalde practiquen la rectificacion de las listas para la eleccion de Ayuntamiento á los dos Sres. concejales D José Laina Torres y D Manuel Portillo Herrera, y para suplentes á D José Pascual Calvo; y de electores elegibles á D Valentin Perea y Lopez y D José Romero y Romero y de suplente á D Antonio Orozco Balbuena; y se acordó que este nombramiento se ponga en conocimiento del Sr Gobernador el dia primero del próximo mes de Julio ——

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por Dª Juana Maria Calderon viuda vecina de Estepa y de noventa años de edad con fecha seis de Mayo del corriente año, manifestando que Dª Maria Herrera

Calderon su sobrina é hija de Dª Rafaela her-
mana de la esponente, falleció ab-intestato en Mo-
ron en tres de Setiembre del año pasado, y que
provocado el juicio de testamentaria en el juz-
gado de primera instancia de dicha Villa, recayó
auto definitivo en veinte y uno de Febrero del
presente año, declarándola única heredera de sus
bienes: que entre estos se halla un pedazo de
tierra conocida en lo antiguo por la Indiana de
siete y tres cuarta de aranzada equivalente á tres
hectareas cuarenta y seis areas y cincuenta y ocho
centiareas, situada en el pago de la banda termi-
no de esta villa y se halla agregada á la Ha-
cienda de la Banda ó de D. Pedro Herrera de
dicha testamentaria, lindando á levante con
ella; á poniente con tierras de D. José Martin
Baena á Norte con la vereda del corchuelo
y al Sur con olivar de los herederos de D. Fran-
cisco Jimenes y con otros de D. José Piñar; y que
no hallándose inscrita en el registro de la pro-
piedad y deseando su inscripcion con arreglo á
la Ley hipotecaria vigente, usando del reme-
dio que dicha ley prescribe y el del real decre-
to de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos
sesenta y siete, suplicaba se le espidiese el opor-
tuno certificado por el Sr Alcalde firmado ade-
mas por los Sres regidor Síndico y Secretario refe-
rente á los Amillaramientos en que conste que

ha venido pagando contribucion por esta finca
á titulo de propietaria en dicho periodo la difunta
Dª Marina Herrera; y el Ayuntamiento enterado
de la solicitud que viene relacionada promovida por
Dª Juana Mª Calderon viuda vecina de Utrera, que
por carecer de titulo escrito, y aprovechando la conce-
sion del real decreto de veinte y cinco de Octubre de
mil ochocientos sesenta y siete, trata de inscribir por
certificado posesorio un pedazo de tierra conocida de
lo antiguo por la Indiana, de siete y tres cuartas de
aranzadas, equivalentes á tres hectareas cuarenta y
seis áreas y cincuenta y ocho centiareas, situada en
el pago de la banda término de esta villa lindan-
do á lebante con la hacienda de la Banda ó de D.
Pedro Herrera, á poniente con tierras de D. José
Martin Baena, á norte con la vereda del Cor-
chuelo y Sud con olivar de los herederos de Don
Francisco Gimenez y los de D. José Piñar que le ha
sido adjudicada por el juzgado de primera instan-
cia de la villa de Moron en veinte y uno de Fe-
brero del presente año declarándola única he-
redera de sus bienes como tia de Dª Marina Her-
rera en el juicio de testamenteria que provocó; ha-
biendo visto los únicos Amillaramientos de la rique-
za pública que existen en esta Secretaría por con-
secuencia de la quema hecha de los papeles del ar-
chivo en el año de mil ochocientos cincuenta y siete
por la orda revolucionaria; y lo son el del año

de mil ochocientos cincuenta y tres, en que bajo el número mil cuatrocientos veinte y cinco aparece la testamentería de D. Pedro Herrera con ocho y media aranzada de viña en la Banda: el del año de mil ochocientos sesenta bajo el número mil trescientos sesenta y cinco consta D. José Angulo Gallego por la testamentería de D. Pedro Herrera con ocho y media aranzadas de viña en la Banda: el del año económico de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro y bajo el número mil trescientos setenta y cinco se encuentra D. Mariano García Alvarez vecino de Moron por la testamentería de D. Pedro Herrera como Colono y con obligacion de pagar las contribuciones, con ocho y media aranzadas de viña en la Banda; y el del año económico de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete, que es el que está vigente, se lée al número veinte y uno Dª Marina Herrera por la testamentería de D. Pedro Herrera con una suerte de viña en la Banda arrendada á D. Mariano García Alvarez, que aun cuando no se espresa su cabida revela ser la misma de ocho y media aranzada que viene espresándose por la concordancia de sus productos con los del Amillaramiento anterior. Visto tambien el repartimiento del año económico actual, se encuentra al número dos mil ciento setenta D. Mariano García Alvarez con los productos por la venta y el cultivo de la suerte de viña que

viene espresada é impuesta sobre ellos la contribu-
cion territorial mediante su obligacion de satisfa-
cerla: Considerando que segun los documentos que
vienen citados, sin embargo de que comparados
los Amillaramientos con la instancia producida,
se nota un esceso en la cabida de aquellos á
esta de tres cuarta de aranzada equivalentes á
cuarenta y ocho areas veinte y nueve centiareas, este
podrá ser producido por un error involuntario,
no cabiendo en su caso duda alguna de que la
finca es la misma que se espresa en la solicitud
y que por ella se viene pagando su correspon-
diente contribucion en el presente año por el Don
Mariano Garcia Alvarez, segun las condiciones de
arriendo; y en su virtud opina la Municipalidad
de que en esta hipótesis y en la de pertene-
cerle á la Dª Juana Mª Calderon como declara
en su peticion, ha lugar á hacer en los registros
de la propiedad del partido la inscripcion poseso-
ria que pretende; y que para que pueda te-
ner efecto acuerda se certifique lo necesario
de este acta á continuacion de la instancia
Con lo que quedó terminada esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes con que yo el Secretario cer-
tifico=

Sanchez Reina Bueno Reina
Arquera
Laina Jimenez Crespo

Señal de + del Regidor
D. Manuel Alvarez
Portillo

Fraile — Pascual

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion estraord.ª del 29 de Junio

Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Lama
Reina
Jimenez
Arquesa
Alvarez
Crespo
Fraile
Pascual
Portillo
Mayores Contribuyentes
D. Juan Peñalosa
Man.l Zayas
Joaq.n Arquesa
José M.a Pulido
Fran.co Martin Bermudez
Man.l Nieto
Juan Brenes
José M.a Portillo
Fern.do Soriano
Ant.o Lama
José Romero
José M.a Soriano y Zayas
Ant.o Martin
Manl. M.a Fraile
Cristobal Romero
Gaspar Mateos

En la villa de Arahal en veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, previa la debida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su Sala de acuerdos, asociado á doble número de sus mayores contribuyentes y con asistencia tambien de los dos profesores en Medicina y Cirujia D. José Herrera de Tejada y D. Fran.co Gonzalez Laschitorena; para dar cumplimiento á una orden Circular del Gobierno de esta Provincia fecha veinte y dos del corriente, disponiendo se acuerde el número y sueldo de los facultativos titulares y las condiciones que han de regir á la provision de las vacantes, segun los requisitos prevenidos en el reglamento de once de marzo del año actual; y los Sres. concurrentes enterados muy por menor de la referida orden que aparece inserta en el Boletin del veinte y cinco del mes actual número ciento cuarenta y tres, de unánime conformidad con los nominados profesores, procedieron á llenar los requisitos que se preceptuan, en la forma sig.te
Que constando esta Poblacion de dos mil trescientos veinte y cinco vecinos, corresponde su partido Medico

José Laina
José Lopez

á la clase primera —

2ª Que siendo el número de familias pobres que hay en esta Población, solo de quinientas setenta y seis segun la lista confeccionada por esta Municipalidad y las Juntas de Sanidad y Beneficencia, corresponden dos titulares —

Manl. Orcila
Rafael [illegible]
Matías Martin
Fernando Vargas
Valentin Pérez

3ª Que las titulares las han de desempeñar los facultativos que vienen espresados D. José Mª Herrera de Tejada y Don Franco. Gonzalez Garchitorena por el sueldo anual cada uno de cuatrocientos escudos y con la obligacion de asistir á doscientas ochenta y ocho familias pobres, mitad delas quinientas setenta y seis espresadas anteriormente, durante el periodo de cuatro años que son por los que se hace este contrato —

Manl. [illegible]
Migl. Medel
Fco. Orcila
[illegible] Orcila
Franco. Jimenez
Anto. Jimenez
Anto. Orozco
Joaqn. Jimenez
Fco. Ramos
José Herrera
Fco. Gonzalez

4ª Que han de prestar los servicios sanitarios de interés general que el Gobierno y sus delegados les encomienden —

5ª Que han de auxiliar con sus conocimientos cientificos á la Corporacion Municipal, á la Provincial y á la Administracion superior en todo lo relativo á la policía sanitaria deesta demarcacion —

6ª Que han de prestar en caso de urgencia con la correspondiente remuneracion los servicios que tales en cargue por el Sr Gobernador deesta Provincia en las Poblaciones próximas á las de esta residencia ó partido.

7ª Que quedan en libertad de celebrar contratos particulares con los demas vecinos para prestarles la asistencia correspondiente á su profesion, sin que en ellos intervenga este Ayuntamiento, ni se obligue á recaudarles

las cantidades que estipulen; debiendo sin embargo prestarles el debido apoyo para el abono por los vecinos de las que se hubieren comprometido á satisfacerles por tal servicio

8ª Que es de cuenta de los dos titulares la asignacion, en la proporcion que marca el artículo diez y siete del reglamento, de los Ministrantes ó practicantes que ejecuten las pequeñas operaciones de cirujia menor, que el Ayuntamiento nombre previo informe de dichos titulares

9ª Que á los dos titulares ha de concedérseles hasta dos meses de licencia en caso de tener que ausentarse de esta Poblacion, y cuatro meses por motivos de salud que estén justificados, siempre que pongan de su cuenta otro facultativo de la misma clase que desempeñe durante su ausencia el servicio correspondiente.

La licencia caducará si se llegase á declarar, ó hubiese razon bastante para temer que se declarase alguna epidemia en el partido; pero si fuere motivada por enfermedad, queda á cargo del Alcalde poner el caso en conocimiento del Sr Gobernador para que provea lo conveniente

10ª Que si en época de epidemia abandonasen el pueblo, se les privará del ejercicio de su profesion por un tiempo proporcionado á las circunstancias de las faltas con arreglo á lo prevenido en el Artículo setenta y cinco de la ley de Sanidad, observándose en

su tramitacion lo dispuesto en el articulo treinta y siete del referido reglamento

11º Que prestarán á los enfermos los auxilios que requiera algun incidente grave que comprometan sus vidas, sometiéndose en caso contrario á lo dispuesto en el articulo treinta y ocho del mismo reglamento

12º Que han de estar encargados del cuidado relativo al saneamiento de la Poblacion, aconsejando al Alcalde muy principalmente la desaparicion de todo foco de infeccion que á su juicio perjudique á la salud pública

13º Y ultimamente que quedan obligados á observar y cumplir estrictamente los demas deberes que por virtud de la ley y reglamento les incumban y no se encuentran consignados en este contrato

Asi quedó terminado el acto que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Sanchez Reina Ocaña Larria

Reina Jimenez Anguera señal de D. Manl. | del Regidor Alcaraz.

Crespo Fraile Pascual Portillo

Juan Peñaloza Manuel Zayas

Joaquin Anguera José Mª Castaño

Fran.co Matute Bermudez   Manl. Nieto

Juan Brenes   José M.a Calvillo   José Romero

Ant.o Layna

Fern.do Soriano   Antonio Martin

José M.a de Torres y Zayas   Juan Maria Fraile

Cristobal Romero   Gaspar Matute   José Laina

José Lopez   Manuel Fraile

Matias Martin

Rafael Ternero   Juan de Zayas

Valentin Perez   Tomas Matute

Miguel Medel   Fran.co Fraile

José M.a Fraile   Fran.co Gimenez

Antonio Jimenez   Antonio Orosco

Francisco Ramz

Joaquin Gimenez   Fran.co Gonzalez

Jose Herrera

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion extraord. del 30 de Junio

En la villa de Atalaie [?] a treinta de Junio de

Sres.
Sanchez
Reina
Bueno
Fraile
Pascual
Jimenez
Arquera
Ramos
Laina
Portillo

mil ocho cientos setenta y ocho, previa la debida convocatoria, se reunió el Ayuntamto Constitl de esta en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres que al margen se expresan y al final seran reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion estraordinaria dando cumplimto á una orden circular del Excmo Sr Gobernador de esta Provincia fecha veinte y cuatro del corriente inserta en el boletin oficial del veinte y siete número ciento cuarenta y cinco disponiendo que á vuelta de correo se le remita una nota espresiva del Parroco á quien corresponde la presidencia de la Junta local de instruccion pública, del Sindico y concejal ó Concejales que debe designar el Municipio para vocales de ella, junto lista de los padres de familia que puedan considerarse mas idoneos para completarlo; y el Ayuntamto enterado, en su obedecimiento y cumplimto en su parte respectiva acordó nombrar á los Concejales D Jovelno de Reina Calderon y D Jose Pascual Calvo, para que en union del Sindico D Antonio Jimenez formen parte de los vocales de la espresada junta.

Asi quedó terminado el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Srio certifico =

Sanchez — Reina — Bueno — Fraile — Pascual — Jimenez — Arquera — Ramos — Laina — Portillo

Sesion ordinaria del cinco de Julio

En la villa de Arahal en cinco de Julio de mil ocho cien-

Tres. tos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Señores que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Sanchez
Reina
Bueno
Lecina
Reina
Rojas
Portillo
Pascual
Anguesa
Arcile
Crespo
Jimenez
Alvarez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento cincuenta y cinco al ciento sesenta y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fuesen respectivas ——

Se presentó la liquidacion que con fecha de Abril ultimo ha rendido D. Carlos Alcazar Administrador nombrado por este Ayuntamiento para la recaudacion de los derechos de Consumos, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo, cuyo cargo asciende á cuatro mil ciento treinta y dos escudos novecientas trece milesimas y su data cuatro mil ciento sesenta y cinco escudos ciento cuarenta milesimas, dando por resultado un deficit contra la Administracion de treinta y dos escudos doscientas veinte y siete milts.; y el Ayuntamiento habiendolo inspeccionado con toda detencion, encontrándolo arreglada acordó dispensarle su aprovacion y que se remita para que obtenga la superior del Sr. Administrador gral de Hacienda publica de esta Provincia ——

Se presentó la liquidacion que con fecha primero del corriente, ha rendido D. Carlos Alcazar Administrador nombrado por este Ayuntamiento para la rec-

caudacion de los derechos de Consumos correspondien-
tes á los meses de Abril, Mayo y Junio, cuyo cargo
asciende á cuatro mil ciento cincuenta y cinco escudos
ciento setenta y ocho milesimas y su data cuatro
mil ciento cincuenta y cuatro escudos novecientas vein-
te y siete milesimas, resultando un sobrante de dos-
cientas cincuenta y una milesimas; y el Ayunta-
miento habiendola inspeccionado con toda deten-
cion, encontrandolo arreglada acordó dispensarle su
aprobacion y que se remita para que obtenga la
superior del Sr Administrador principal de Hacienda
pública de esta Provincia

Habiéndose tenido á la vista el total importe de lo recau-
dado por los derechos de consumos en el año economico
que acaba de transcurrir y lo satisfecho al tesoro pú-
blico por su encabezamiento; al arbitrio Provincial;
al Municipal y por los gastos de Administracion, se-
gun lo producen las cuatro liquidaciones presentadas por
el Administrador D. Carlos Alcaraz Segura, resultan-
do por las cartas de pago estar satisfechos el Te-
soro, participes y Administracion en su totalidad, y
apareciendo un sobrante en la depositaria de la recau-
dacion de doscientas cincuenta y una milesimas; el
Ayuntamiento por la satisfacion que le cabe de estar
fuera de responsabilidad en este asunto, por el es-
quisito celo de su Administrador representante, acor-
dó se le diera un voto de gracias, y que se le rele-
vase del compromiso que tiene contraido, dando orden

al Depositario Municipal D. Manuel Fraile para que le devuelva el depósito que tiene de mil doscientos treinta y cinco escudos para garantía de su Administración, y que al mismo tiempo deja libre de responsabilidad la obligación contraida por su Señora Madre D. Rafaela Segura Comitre con la especial hipoteca de sus fincas; y que mediante á que ha de celebrarse un nuevo contrato por igual cargo de Administración por los tres años económicos actual y siguientes, se faculta á la comisión nombrada para efectuarlo D. José Manuel Sanchez y D. José Saina Torres, para que declaren en la escritura que se otorgue esta relevación de obligación y por consiguiente la cancelación de la otorgada en diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y siete ante el Notario de esta villa D. Rafael Roldan y Saina, librandole al efecto certificado literal de este particular, para que unido á aquel instrumento, salga en sus copias respectivas.

Por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que la obra de Solería de la primera oficina de las casas consistoriales se habia verificado por el maestro de Albañilería D. Manuel Merino Salvago segun la cuenta que con fecha catorce del ~~mismo último tiene~~ presentada con su debida justificación; y que su importe consisten-

to novanta y un escudo se habia librado contra el Articulo cuarto Capitulo primero del presupuesto en el que aparece igual cantidad para este objeto, y el Ayuntamiento enterado aprovó la espresada obra y que se ponga á continuacion de la cuenta certificado de este particular

Por el Sr Presidente se manifestó que habiendo sido rebajada del presupuesto del actual año económico la cantidad consignada para el Gefe de Municipales y no quedando por consiguiente mas que tres individuos con el sueldo de setecientas sesenta mas cada uno, creia conveniente que en atencion al mayor trabajo y responsabilidad que tiene el que los comanda, debia aumentarsele alguna cantidad, y el Ayuntamiento en su conformidad asi lo acordó y que se pida autorizacion al Exmo Sr Gobernador, para que de la suma sobrante por la supresion del mencionado gefe de Caballeria se abonen cien milesimas mas diarias al que esta desempeñando el mismo cargo de infanteria, elevandole al intento certificado literal de este acuerdo.

Asi quedó terminado el acto, y se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Sanchez Reina Bueno Lama
Reina Rojas Portillo Pascual Izquiera
Fraile Gresgo Jimene
Arnal de [illegible] del Regidor Alvarez
de Manl. Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 11 de Julio.

Sres.
Sancho
Reina
Bueno
Portillo
Arguesa
Jimenez
Pascual
Reina
Rojas
Albarran
Braile
Crespo
Barrera
Martin
Moreno

Mayores contribuyentes:
Juan Mª Reina
Antº Lorino
Melchor Martin
Cristobal Romero
Franco Braile
José Mª Toledo
Juan Bueno
José Romero
Antº Martin
José Mª Barrera
Manl Braile
Joaqn Arguesa
José Mª Pulido
Joaqn J. de Rª Sanchez
Valentin Vera
Miguel de Toledo
Pº Ramos
José Simon
Ferndo Soriano
Rafl Romero
Gaspar Matute
Antº Jimenez
Manl Barrera
Ricardo Rojas
Juan Pandero
Antº Jimenez
Manl Gallego
Joaqn Jimenez
José Sancho

En la villa del Arahal en once de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, reunido en sus casas capitulares el Ayuntamiento della, asociado de un número duplo de Sres. Mayores contribuyentes, se trató de la necesidad que habia de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la subvencion de sus fondos para emprender obras públicas de grande importancia; mas que estándosele adeudando todabia la indemnizacion del cincuenta porciento que habia suplido por el costo de la obra del camino que de esta villa se dirije á su Estacion del ferro-carril, era necesario ante todo proceder á su reintegro para que pudiera acceder á ello: que para atender á dicho reintegro se habia consignado en el actual presupuesto Municipal la cuarta parte de su importe consistente en setecientos ochenta y cuatro escudos setecientas ochenta y ocho milesimas, y que las otras tres cuartas partes que ascendian á dos mil trescientos cincuenta y cuatro escudos trescientas sesenta y cuatro milesimas, podian cubrirse con dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve escudos cincuenta milesimas que por una equivocada inteligencia se habian distribuido de mas de lo que se necesitaba para recargos Municipales en el repartimiento de la contribucion territorial del presente año economico; y se acordó: que se pida autorizacion al Ilmo. Sr. Gobernador para que

D. Jose Lopez
Antº Orozco
Admtradores de
Reinas.

se sirva autorizar este pago por completo y los recursos con que se cuenta para el, remitiendole al intento con atenta comunicacion, certificado literal de este acuerdo, que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Remaß Bueno Portillo Arquera

Jimenez Pascual Reina. Rojas

Frailes

Señal de ✝ del Regidor D. Manl. Alvarez Ramos Martin Merino

Vº Bº

Juan Mª de Reyna Antonio Layna

Matias Martin Cristobal Romero

Juan Mª Fraile Jose Mª Calvillo

Juan Bueno Jose Romero Antonio Martin

Manuel Fraile

Jose Martin Baena

Jose Mª Valido

Joaquin Arquera

Valentin Perez

Juan Jose Arias de Reina y Stor

Miguel Madel

Francisco Ramos Jose Simon

Fern.do Soriano — Rafael Romero

Gaspar Matute — Antonio Jimenez

Manuel Herrera — Juan de Zayas

Juan Peñaloza — Antonio Jimenez

Manuel Gallego

Joaquin Jimenez

José Sanchez

Jose Lopez

Antonio Orosco — Antonio Arias de Reyna

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 12 de Julio

Sres
Sanchez
Reina
Arias
Jimenez
Rojas
Merino
Pascual
Portillo
Crespo
Argüelles
Lairna
Arquesa

En la villa de Atalial en doce de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres que al margen se expresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ___

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento sesenta y uno al sesenta y seis inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueran respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Pro-

vincia fecha ocho del corriente aprovando el aumento de cien milésimas diarias al sueldo del Municipal que se designe para Gefe entre los tres que ecsisten en esta Villa, abonándose este aumento con cargo al sobrante que resulte en el presupuesto vigente; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que mediante á que este destino de Gefe lo viene desempeñando D. Francisco Perera Cabrera, se le participe para su satisfacion.

En esta sesion se dió cumplimiento á la orden circular del Gobierno de esta Provincia fecha catorce de Junio ultimo inserta en el Boletin oficial del mismo mes numero ciento treinta y cinco, determinando el modo y forma de proceder á la renovacion de la mitad de los concejales ecsistentes; y habiendo precedido la citacion del Sr Alcalde por papeletas espresivas de que se iva á proceder al sorteo de los concejales, para conocer el nombre de los que habian de cesar; y el de los que habian de continuar de los diez y seis Sres de que se compone este Municipio inclusos dicho Sr Alcalde y tenientes: preparadas de antemano diez y seis cedulas en que aparecian los nombres de cada uno de los espresados Sres, fueron introducidas en igual número de bolas y éstas colocadas en un globo, que removidas suficientemente se fueron estrayendo por D. José Merino Torres concejal mas joven hasta el número de ocho y su resultado por el orden de la estraccion fue el siguiente

La primera lo fué del concejal sétimo D. Juan Ramos Dominguez

La segunda del quinto D. José Sainz y Torres

La tercera del sesto D. Manuel Alvarez Mendez

La cuarta del doce D. Franco. Rojas y Garcia

La quinta del primero D. Juan Arquesa Rodriguez

La sesta del teniente primero D. Franco. de Reina Calderon

La setima del cuarto y regidor Síndico, D. Antonio Jimenez Montilla

Y la octava del octavo D. José Merino Torres

Resultando que segun el contenido de la referida orden circular los ocho espresados Sres deben continuar formando parte en el Ayuntamiento que deba constituirse para el bienio próximo, y renovarse ó dejar de pertenecer á él los Sres sigtes.

D. José Manuel Sanchez, Alcalde Presidente

D. José Bueno Fernandez, teniente segundo

D. Miguel Fraile Fernandez, concejal segundo

D. Manuel Portillo Herrera, idem tercero

D. José Crespo Ponce, id noveno

D. José Pascual Calvo, id diez

D. José Martin Vicente, id once

y D. José Maria Reina Calderon, id trece

Seguidamente se acordó que este sorteo se ponga en conocimiento del Ilmo Sr Gobernador para que le conste el cumplimiento de lo que tiene preceptuado

Con lo que se dió por terminada la sesion ordinaria de este dia que se firma por los se-

tores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Bueno Jimenez

Rojas Merino Pascual Portillo

Crespo Fraile Laina Arquera

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 19 de Julio

Sres.
Sancha
Reina
Bueno
Pascual
Jimenez
Laina
Merino
Portillo
Fraile
Crespo
Reina

En la villa de Aranjuez en diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional della en su sala de acuerdos, para celebrar la sesion ordinaria deste dia compuesta de los Sres que al margen se expresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento sesenta y siete al ciento setenta y dos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Se presentó la cuenta documentada rendida por el maestro albañil Manuel Merino Salvago en veinte y siete de Mayo último de los gastos causados en la limpia y reparacion de los pozos y cañerias de la fuente de Paternilla, las del faro y rellenar su circunferencia que se hallaba en mal estado y ademas la fuente situa-

da en los ruedos del prado de S. Roque, importantes ciento once escudos cuatrocientas milesimas, que habian sido satisfechos segun libramiento de treinta de Junio proximo pasado, del articulo tercero Capitulo sexto del presupuesto de gastos del año economico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho; y el Ayuntamiento le dispensó su aprobacion y acordó se contraiga certificado de este particular y se una á la espresada cuenta ___

Se presentó la cuenta documentada rendida por el maestro albañil Francisco Salvago Estebanes en siete de Junio último de los gastos causados en la obra de reparacion en el edificio de las Carnecerias públicas, importantes veinte y seis escudos novecientas milesimas, que habian sido satisfechos segun libramiento de treinta del propio, del articulo sexto capitulo tercero del presupuesto de gastos del año economico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho; y el Ayuntamiento le dispensó su aprobacion y acordó se contraiga certificado de este particular y se una á la espresada cuenta ___

Se presentó la cuenta documentada rendida por el maestro albañil José Vazquez Ansilia en siete de Junio último de los gastos causados en la obra de reparacion y encalo en el edificio de las casas Capitulares, importantes treinta y nueve escudos ochocientas cincuenta milesimas que habian sido satisfechos del Capitulo primero articulo cuarto segun libramiento de treinta del mismo, perteneciente al presupuestos de gastos del año economico de-

mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho;
y el Ayuntamiento le dispensó su aprovacion y
acordó se contraiga certificado de este parti-
cular y se una á la espresada cuenta
Con lo que se dió por terminado este acto que se firma
por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario
certifico=

Sanchez — Reina — Bueno — Pascual
Jimenez — Lanna — Merino — Portillo — Fraile
Crespo — Reina — Joaquin Roldan
Srio.

Sesion orda. del 26 de Julio

Sres.
Sanchez.
Reina
Fraile
Lanna
Pascual.
Crespo.
Martin
Merino
Reina
Jimenez
Argüesa.

En la villa de Arahal en veinte y seis de Julio
de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayun-
tamiento Constitucional de ella en su sala de acuer-
dos para celebrar la sesion ordinaria de este dia
compuesta de los Sres. que al margen se espresan
y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros
ciento setenta y tres al setenta y ocho y se acordó el
cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que
le fueren respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Pro-
vincia fecha veinte y uno del corriente, aprovando
el acuerdo celebrado en once del actual por este Ayun-
tamiento y numero duplo de los mayores contribuyentes

para incluir en el repartimiento Municipal por la contribucion territorial la suma de dos mil trescientos cincuenta y cuatro escudos trescientas sesenta y cuatro milesimas ademas de los setecientos ochenta y cuatro escudos setecientas ochenta y ocho milés. primer plazo que debe reintegrarse á la diputacion provincial en el presente año economico por el cincuenta por ciento del costo total de las obras que se construyen para el camino vecinal de esta Villa á la Estacion del ferro carril, sin perjuicio de la obligacion en que se encuentra el Ayuntamiento de sufragar los demas gastos autorizados fuera del presupuesto aprovado y la diferencia que resulte entre la obra proyectada y la ejecutada; y la Municipalidad quedó enterada______

Deseando este Ayuntamiento prestar todo su apoyo á la guardia rural para el sosten de tan necesaria institucion; creyendo conveniente á este fin su acuartelamiento en un punto centrico y aproposito de esta Poblacion; y no teniendo para este objeto cantidad alguna señalada en el presupuesto Municipal vigente; acordó: se solicite autorizacion del Iltmo Señor Gobernador para usar de ciento cuarenta y seis escudos de la consignada en el Capitulo once que podrá costar el arriendo anual de una casa capaz para su colocacion, y ademas trein-

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

ta escudos para los reparos menores, limpia de tejados y encalo generales que es costumbre en esta Poblacion abonarse por los inquilinos ——
Con lo que se dió por terminado este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fraile
Sanchez Reina
Laina Pascual Crespo Martin
Merino Reina Jimenez Arquero
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 2 de Agosto

Sres.
Sanchez.
Reina
Bueno
Fraile
Ramos
Rojas
Martin
Crespo
Laina
Portilla
Jimenez
Merino
Arquero

En la villa de Arahal en dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesta de los Sres que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas.
Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento setenta y nueve al ciento ochenta y cuatro, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se

fuesen respectivas.

En esta sesion se trató, que segun lo adelantado que estaban los trabajos de la linea ferrea de Utrera á Osuna y á las noticias que circulaban, debia muy pronto ponerse en esplotacion; y que estando construido el camino que de esta Poblacion sale para la estacion de dicha linea, era de absoluta necesidad establecer en él un alumbrado para la seguridad de los vecinos que tengan de noche que transitar por él; y se acordó se pida autorizacion al Ylmo Sr Gobernador para la adquisicion y colocacion de doce farolas, cuyo importe con el de los percantes y columnas de madera, se calcula ascenderá en cada una de ellas á catorce escudos, y todas importarán ciento sesenta y ocho escudos; y para que este gasto se cubra con los ciento ochenta y ocho escudos que aparecen sin aplicacion en el Capitulo primero articulo primero del presupuesto, por haber sido escluidos por S.S. al aprovarlo, contrayéndose al intento certificado literal de este acuerdo y remitiéndoselo con atenta comunicacion.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha del dia de ayer primero de Agosto, manifestando que este Ayuntamiento con los mayores contribuyentes asociados á él debieron limitarse al lebantar el acta que se le remitió en primero de Julio á clasificar el partido medico y á fijar las condiciones del contrato que se ha de celebrar con los titulares que ocupan las plazas que se encuentran vacantes y no á hacer constar que estas plazas

SELLO 8º 40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868.

han de ser desempeñadas por los que hoy vienen ejerciendo el cargo, por no competir le al Ayuntamiento, ni estar en sus atribuciones adoptar esta Providencia; que teniendo en cuenta estas observaciones habia resuelto aprovar el acuerdo sobre medicos titulares con la modificacion que se espresa; y que publicandose las vacantes en el Boletin del treinta de Julio, se le remitan en tiempo oportuno las instancias que se presenten; y el Ayuntamiento en su obedecimiento y cumplimiento acordó quedar enterado. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Bueno
Fraile Ramos Rojas
Martin Crespo Laina Portillo
Fr. Jimenez
Merino Señal de ✝ del regidor D. Manl. Alvarez
Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ord.a del 9 de Agosto } En la villa de Fratral en nueve de Agosto de mil

Sres.

S. Valcon
Reina
Argüesta
Jimenez
L. Cuenca
Albornoz
Albornoz
Arcila
Portillo
Crespo.
R. Tamas.
Pascual.

ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en la sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se expresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ____

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ____

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento setenta y seis al ciento ochenta y uno. inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ____

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha cuatro del Corriente, en la que conformándose con lo acordado por este Ayuntamiento, autoriza para aplicar ciento setenta y seis escudos á la adquisicion y preparacion del edificio donde se aloje la guardia rural, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente; y en su virtud el Sr. Presidente manifestó que con el fin de que no hubiera demora en el alojamiento de la espresada fuerza, desde luego que habia recibido la citada orden, se habia abistado con D. Juan Jose de Reina Sanchez, por si queria arrendar para este objeto la casa de su propiedad calle de la Yglesia número once que llenaba las condiciones que se desean por su buena situacion y capacidad; y que se habia prestado á ello por la renta anual de ciento cuarenta y seis escudos, obligándose á no arrendarla á persona alguna, si es que el Ayuntamiento la aceptaba; y dicha corporacion enterada, acordó el cumplimiento de dicha orden y aprovó la promesa de arrendamiento de la referida casa, obligando á su pago los ciento setenta y seis escudos que han sido autorizados por el Ylmo Sr Gobernador, dando

40. Cs DE Eo — AÑO DE 1868. — SELLO 8o

principio este arrendamiento desde el dia cinco del corriente hasta el treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Arquesa

Jimenez Larina Merino Portillo

Señal de D Manl. + del regidor Alvarez Fraile Pascual

Ramos

Crespo

Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.a del 16 Agosto

Sres
Sanchez
Reina
Bueno
Arquesa
Rojas
Vicenas
Ramos
Fraile
Crespo
Martinez
Portillo
Merino

En la villa de Arahal en diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresaran al final serán reconocidos por sus firmas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros

ciento ochenta y dos al ciento ochenta y cinco inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha once del corriente, por la que conformandose con lo acordado por este Ayuntamiento autorizaba la adquisicion y colocacion de doce farolas en el camino de esta villa á la Estacion del ferro carril, con cargo á la cantidad incluida en el Capitulo primero articulo primero del presupuesto corriente, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento ——

Con lo que se dió por concluido este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Reina Bueno Arquera
Rojas Jimenez Ramos Fraile
Pascual Martin Portillo Merino
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 23 de Agosto

Sres
Sanchez
Reina
Arquera
Jimenez
Portillo
Pascual
Reina
Merino
Alvarez

En la villa de Arahal en veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Señores que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

40 Cs. DE Es. AÑO DE 1868. SELLO 8º

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento ochenta y seis al ciento noventa y uno inclusibes y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertos y que le fuesen respectivos ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha diez y ocho del corriente para que se incluyan en el Presupuesto adicional al del presente año económico doce escudos novecientas cuarenta milésimas, á fin de atender á los gastos de conservacion del camino vecinal de esta villa á su estacion del ferro carril de Utrera á Osuna; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su esacto cumplimiento ——

Con lo que se dió por terminado este acto que lo firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez — Reina — Aguera

Jimenez — Portillo — Pascual — Reina

Merino — señor de diez Regidor D. Manl Alvarez. — Joaquin Roldan Sro

Sesion ordª del 30 de Agosto — Sres Sanchez

En la villa de Arahal en treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento constitucional de ella en su sala de acuerdos para

Reina
Argueza
Jimenez
Portillo
Merino
Alvarez
Pascual
Reina

celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se expresarán y a fin de serán reconocidos por sus firmas —

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento noventa y dos al noventa y siete inclusibe, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fuesen respectivas —

Con lo que se concluyó esta sesion que afirma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez — Reina — Argueza

Jimenes — Portillo — Merino — señal de + del Regidor D. Manuel Alvarez

Pascual — Reina

Joaquin Roldan
Srio

Acta estraordª del dia de hoy 30 de Agosto

Sres
Sanchez
Reina
Argueza
Jimenez
Portillo
Pascual
Merino
Alvarez
Reina

En la villa de Arahal en treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, continuando reunido el Ayuntamiento, despues de celebrada la sesion ordinaria de este dia, se personó ante la misma corporacion Cristobal Auxilia Martin de esta vecindad manifestando que su hijo Antonio Auxilia Amador de estado soltero de veinte y un año de edad, esceptuado de responsabilidad en el último reemplazo por no haberle alcanzado el número que obtuvo en el sorteo, tiene contratado sustituir a su suerte á Ramon Rojas Garcia soldado responsable con el número diez y siete por este espresado reemplazo y cupo de esta villa; y como uno de los

40. Cs DE Eo — AÑO DE 1868. — SELLO 8o

documentos que hayan de llevarse al espediente de costitucion sea el dela licencia paterna, desdeluego y enla mas solemne forma se la concede á su precitado hijo Antonio Avilá Amodeo, para la costitucion que tiene contratada, suplicando á la Municipalidad levantose dello la competente acta y de ella le librase copia literal para que constase ante quien competa y la misma corporacion en su conformidad asi lo acordó y lo firma con el interesado de que yo el Secretario certifico=

Sanchez — Reina — Arquera

Jimenez — Portillo — Pascual — Merino

Senado Dº Regº — Reina

D. Manl. — Albero

Cristobal Osorio — Joaquin Roldan

Sesion ordinaria del 6 Sebre.

Sres. Sanchez, Arquera, Jimenez

En la villa de Arahal en seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional della en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, com-

Pascual
Portillo
Rojas
Baena
Merino
Alvarez
Arriola
Martin.

puesto delos Sres que al margen se expresarán y al final serán reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprovó el acta dela sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento noventa y ocho al doscientos tres ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento delas ordenes en ellas inserta y que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha treinta y uno de Agosto último manifestando que en vista del acta de recepcion Provincial delas obras del camino vecinal del Arahal á su estacion en el ferro carril de Utrera á Osuna y el presupuesto de reforma ejecutado á consecuencia dela variacion del emplazamiento dela Estacion y que resultando en cuanto á la primera que se han cumplido todas las condiciones del presupuesto en cuanto á dimenciones, afirmado acopios y demas particulares; y que respecto al segundo está arreglado á los formularios establecidos y que los precios y unidades que se señalan son los usuales y corrientes, que oida la Junta de obras publicas y á la diputacion Provincial, habia acordado aprovar la recepcion y presupuesto referidos, debiendo este Ayuntamiento reintegrar á la Provincia la mitad dela Suma á que asciende el aumento del actual presupuesto importante nueve mil seiscientos treinta y cinco escudos ochocientos cuarenta y una milesimas; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su



puntual cumplimiento

Se dió cuenta de una instancia presentada con fecha del dia de ayer cinco del corriente por Cristobal Ausilia Martin de esta vecindad manifestando que su hijo Antonio Ausilia Amador de estado soltero y de edad de veinte y un años estaba libre de responsabilidad en el servicio de las armas porque en el reemplazo del ejército del corriente año se cubrió el cupo de esta villa sin alcanzarle al nº que obtubo en el sorteo: que teniendo contratada con su licencia sustituir en su suerte á D. Ramon Rojas Garcia de esta vecindad responsable á dicho reemplazo; y que concediendosele al Cristobal Ausilia por el parrafo último del articulo ciento cuarenta y uno de la ley el derecho de que por esta Municipalidad se señale y proponga al Exmo Consejo Provincial la suma mensual que estime necesaria para su manutencion, renunciaba desde luego de este derecho en favor de su espresado hijo para que sea en su esclusivo provecho la suma que haya sido objeto de la sustitucion; porque con los bienes propios que posee tiene lo suficiente para su manutencion y atender á todas sus obli-

gaciones, concluyendo por suplicar que se eleve esta instancia al Exmo Consejo Provincial para que unida al espediente dé sus devidos efectos; y el Ayuntamiento enterado; vista la espresa renuncia que hace el Cristobal Auxilia Martin del derecho que le asiste á obtener su manutencion: acordó se eleve la espresada instancia al Exmo Consejo Provincial con certificado de este acuerdo —

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Torquera Jimenez Pascual
Portillo Reina Rojas Marino
Freile Martin
Señal de del regidor
Dn Manl. Alvarez
Joaquin Roldan
Sro

Sesion estra ord.a del 8 Sebre

Sres
Sanchez
Arquesa
Marino
Rojas
Pascual
Jimenez
Alvarez
Reina
Martin
Portillo

En la villa de Arahal en ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la devida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria compuesta de los Sres que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas; y se les dió cuenta y leyó una instancia que con fecha del dia de ayer habia presentado Cristobal Auxilia Martin de esta Vecindad, a con-

40. Cs DE Eo — AÑO DE 1868 — SELLO 8o

pañando otra que habia producido con fecha cin-
co del propio mes, manifestando que sin embargo de
que en esta última habia renunciado el derecho
á percibir la parte de alimentos que mensual-
mente pudieran señalarsele durante la sustitu-
cion de su hijo Antonio Ausilia Amodeo por
D Ramon Rojas Garcia en su suerte de Soldado,
precabiendo cualquier infortunio que le acae-
ciera, queria poner de manifiesto los recursos
con que contaba y las obligaciones perentorias
que le asistian, para que en vista de ello se
propusiese por esta Corporacion al Exmo Con-
sejo Provincial la cantidad mensual que estima-
se necesaria á ayudar á subvenirlas; y el Ayun-
tamiento enterado, habiendo traido á la vista el pa-
dron del vecindario y el Amillaramiento vigente
de la riqueza pública, resultando del primero la
conformidad en el número de familia y en el segun-
do su esactitud en el caudal registrado y las uti-
lidades señaladas por la Junta Pericial. Consi-
derando que ocupado el Ausilia en algunas
temporadas del año en su ejercicio de Albañil pue-
de ademas del producto de sus bienes quedar-
le alguna utilidad liquida que allegar á él. Con-
siderando que su tratamiento no requiere desma-
siado dispendios para cubrir sus obligaciones

acordó que aun cuando cree bastante para ellas los rendimientos de su caudal y de su trabajo personal, sin embargo para en un caso fortuito era de sentir que se propusiesen al Ecmo Consejo Provincial, la ayuda mensual de seis escudos, para que si á bien lo tiene se sirva acordar su superior aprovacion. Con lo que quedó concluido este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Sanchez Arquera Merino Rojas

Pascual Jimenez Señal de ✝ del reg^dor D Man^l Alvarez

Reina Martin Portillo

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord^a del 13 Sebre
Sres
Sanchez
Arquera
Reina
Rojas
Jimenez
Pascual
Merino
Alvarez
Martin

En la villa de Arahal en trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas —

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cuatro al doscientos once inclusibes acor-



dando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, y respecto á la del Gobierno de esta Provincia fecha cinco del corriente que aparece en el Bol: del ocho y número doscientos siete para que se bayan preparando los proyectos de las obras que se crean necesarias para entretener en ellas á los jornaleros que concluidas las faenas de campo se queden sin trabajo y que se escite al propio tiempo el interés particular para que de su parte ponga cuanto esté á su alcance en favor de la realización de mejoras y ayude en cuanto pueda á la acción Municipal á salvar los inconvenientes y los trastornos derivados de la falta de trabajo, dando ocupacion en las mismas preferentemente á los habitantes de los respectivos distritos Municipales; y disponiendo por último que de quedar enterados los Tres Alcaldes y de haber dado cuenta de ella en la primera sesion que se celebre, como asimismo de los proyectos que se propongan realizar se le de aviso sin perdida de tiempo; y la Municipalidad enterada de la orden circular que acaba de oir leer; acordó: se acuse el recibo de ella, manifestando al Sr Gobernador que afortunadamente por ahora continuan ocupados los jornaleros en las faenas agricolas: que para en el desgraciado caso de que éstas escaseen por circunstancias especiales de la es-

tacion, arbitrará con oportunidad, como siem-
pre lo ha venido haciendo con buen ecsi-
to, el medio de socorrer la calamidad, y escitará
al propio tiempo al interes particular para que
lo secunde, hasta el punto de llenar cumplida-
mente el espiritu que anima al Sr Gobernador
en su acertada y previsora orden circular.—
Con lo que se concluyó esta sesion que se firmó
por los Sres concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico.—

Sanchez — Anguera — Rojas — Reina

Jimenez — Pascual — Merino

Martin — Sindico del regidor D. Manl. Alvarez

Joaquin Roldan
Srio

Acta de Diputacion [illegible] Gomez y [illegible] del [illegible] nombrados de S. Antonio —

D. Antonio Granado
Manuel Ramos
Miguel Mendoza
Manl. Machado
Gonzalez
Manl. Gomez
Jose Oliva
Jose Miron Castillo
Antº Lopez Naranjo
Ramon Fernandez
Alonso Hierro

En la villa del [illegible] siendo como las ocho de la noche del dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos [illegible] a estas Casas Capitulares y otros, convinieron los vecinos de esta poblacion que [illegible] seran nombrados [illegible] movidos de [illegible] del alzamiento de la Capital de la Provincia, se [illegible] por esta poblacion [illegible] y á fin de que se conserve el orden [illegible] las personas y propiedad

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

tativa; y solicitaron
Dn contra toda [illegible] o perjuicio de mal
que por ahora y sin perjuicio de la determinacion, se tomase
guiera otra determinacion, [illegible] superiores
De acuerdo con las autoridades superiores
constituidas, eran los animos y voluntad
des que el actual Alcalde D. Frutos [illegible]
Salvador Vazquez cese desde luego en el
ejercicio de las funciones de tal y que
le sustituyera el Sr. D. Juan Siguera
y Rodriguez Concejal que es del
Ayuntamiento, unica modificacion
que en esta Corporacion hacian; y
estando presente el expresado D. Juan Siguera
Rodriguez, aceptando este
nombramiento y prometiendo ejercer
el cargo cual corresponde, le
[illegible] en posesion del primero en
[illegible] del Ayuntamiento, y dispuso
[illegible] se tomase la debida nota
sesion se [illegible] Capitular para que en
este libro [illegible] conste y la firman
[illegible] los [illegible] expresados, y el D. Juan
Siguera, de que yo el Secret.o Certifico=

D. Jose Cortes
Jose Diaz
Man.l Olivar y Zayas
Juan Ruiz
Jose Berjumea
Valentin Perez
Juan Gonzalez
Juan Ant.o Segura
Juan Ramos
Jose Jimenez
Man.l Martin
Jose Ant.o Torres
Man.l Garcia
Jose M.a Rodriguez
Ant.o Castillo
Jose Cotalera
Ant.o Reina
Jose M.a Calvillo
Antonio Garcia
Jose Garcia
Eduardo Berjumea
Juan Gutierrez Guerrero
Juan Badilla
Ant.o Bohorquez
Man.l Noriega

Manuel Ramos
Antonio Granado
Miguel Mendoza
Manuel Machado Gonzal

Juan Granado
Diego Gomez
Ant.o Segura

Luis Anadon Franco.
Antº Armicon de Peñalosa.
Ramon Garcia Lozano.
Antonio Olivera
Manl. Granada
Jose Barrote
Franco Gomez
Jose Fernandez
Andres Caballero
Matias Martin
Jose Martin
Manl. Martinez
Luis Bonilla
Roque Blanco
Franco Hernandez
Manl. Hernandez
Sebn. Hernandez
Manl. Herrera
Juan Hernandez
Franco Castro.
Jose Lopez
Vicente Gordillo
Franco Soriano.
Franco Jose Granada.
Juan Garcia
Juan Mordilla
Antº Hierro.
Jose Granada
Manl. Almagro
Franco Garcia
Genaro de Torres y Ponce
Juan Mateo de la Rosa.
Juan Bautista Diaz
Jose Caballero
Antº Rodriguez
Roque Granada
Juan Mordilla

Manuel Gomez
José Oliba
José Miñon Castillo
Antonio Lopez Nog[...]
Ramon Fernandez
Alonso Hierro
José Cortes
José Diaz
Manuel Pinto Zayas
José Benjumea
Juan Ruiz
Valentin Perez
Juan Gonzalez
Juan Sanchez Segura
Juan Mano[...]
Jose Gimenez
Manuel Martin
Jose Sanchez Torres
Manuel Garcia
Jose Mª Rodriguez
Antonio Castillo
Jose Callau
Antonio Reina
Jose Mª Calvillo

40. Cs DE Eo AÑO DE 1868. SELLO 8o

Jo. Jimenez
Manl. Gonzalez
Antonio Ruiz
Antonio Lara
Franco. Ruiz
Jo. Torres Lovato
Anto. Tellez
Jose Ruiz
Juan Rodriguez
Manl. Garcia
Manl. Jimenez
Anto. Gomez
Jose Torres Segura
Anto. Rosado
Vicente Rodriguez
Franco. Zayas Ramos
Miguel de Zayas.
Jose Herrera
Juan Antequera
Por muchos
que no saben
firmar
Jose Diaz.

Antonio Garsia

Jose Galvez

Eduardo Benjumea

Juan Gutierres Garcia

Juan Padilla

Antonio Bohorquez

Manuel Navarro

Juan Granados

Diego Gomez Antequera

Luciano Jeofanco

Antonio Carnicer Penalosa

Ramon Garcia Lozano

Antonio Oliva

Manuel Gonzalez

José Barroso

Fran.co Gomes

Jose Fernandez

Andre Caballero

Matias Martin

José Martin

Manuel Martin

Luis Borallo Rodg. Blanco

Fran.co Humanez Manuel Humane

Sebastian Humanez Manuel Herrera

Por mi hermano Juan Fran.co Castro

Francisco Humanez Jose Lopez

Vicente Gordillo José M.a Soriano

Francisco Ponce Gonzalez

Juan Zaviera

Juan Montilla Anto. Hierro

José Gonzalez

Manuel Almagro Fran.co Luna

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

Genaro de Torres y Ponce Juan Mateo de la Rosa

Jose Matute Diaz José Caballero

Antonio N. Juez

Roque Gonsalez Juan Morillas

Fran.co Gimenez Manuel Gonzalez

Antonio Ruiz

Antonio Lara Fr.co Ruiz

Francisco Torres Lovato

Antonio Tellez Jose Ruiz

Juan Rodriguez Manuel Garcia

Manuel Jimenez

Antonio Gomez

José Torre Segura

Antonio Rosado

Vicente Rodriguez

Fransisco Zayas Ramos

Miguel de Hoyos

Jose Herrera

por muchos q. no saber firmar

José Diaz

Juan Arquesa

Joaquin Roldan

Srio.

Sesion estraord.ª del dia 22 de Setiembre

Sres. del Ayuntamiento.

Arquesa
Roldan
Jimenez
Alvarez
Reina
Moreno
Roldan
Martin
Crespo.

Contribuyentes.

D. Laureano Lora
Man.l Gallego
Jose M.ª Carrillo
Jose M.ª Calderon
Gaspar Melero
Matias Martin
Ant.º Laina

En la villa de Arahal en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho: el Sor. D. Juan Arquesa y Rodriguez Alcalde Constitucional nombrado por aclamacion general en sustitucion de D. José Manuel Sanchez segun consta del acta antecedente, y previa la debida convocatoria hizo reunir para este acto al Ayuntamiento y á un numero triple de contribuyentes y presentes que fueron los que al final seran reconocidos por sus firmas les manifestó: que ya les constaba que esta Poblacion en obediencia á la orden que por conducto del Sr. Alcalde de Marchena de fecha veinte del actual, habia recibido del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, habia secundado el alzamiento de la Capital bajo el lema de la

D. Juan M.ª de Reina
Cristobal Romero
Fran.co Ramos
Ant.o Lopez
Ant.o Jimenez
Ant.o Fernandez
Jose M.a Reina
J.o M.a Barrado
Jose M.a Ramos
Alonso Sierra
Fran.co Martinez
Juan Reina
Rafael Romero
Juan M.a Fraile
Jose Diaz
Jose Herrera
Jose Romero
Man.l Moncaute.
Cristobal Camacho.
Alonso Cintado
Andres Caballero
Jose M.a Torres y 2 ayes.
Juan Moncada
Man.l Fernandez
Man.l Pinzon y 2 ayes.
Joaq.n Aguesa
Juan Jose M.a Diaz
J. Reina y Sther
Man.l del Hierro
J. M. Aguinaga
Tomas Moncaute
Jose M.a Aguesa.
Jose de la Pelido
Ant.o Martin
Juan M.a Sainz Torres
Man.l de Reina 2 ayes
E. Ricardo Bejarano

libertad y el orden; que por diferentes grupos y en buen orden se le habia pedido la supresion de los derechos de consumos que se estan recaudando en esta villa, á ejemplo de la que se practica en la ciudad de Sevilla por efecto de su alzamiento; mas que siendo este un asunto de la mayor trascendencia é interes para la Poblacion, habia aplazado su resolucion hasta ponerlo en conocimiento de los Sres presentes para que determinasen lo que creyeren mas prudente y conveniente en las actuales circunstancias de efervecencia. Meditado este asunto con la madurez que se requiere y reconociendose la necesidad de alejar todo medio de convulsion para que no se altere en lo mas minimo la tranquilidad de que hoy se disfruta, y secundando el programa dado por la Junta de Gobierno de la Capital; acordaron: que desde este momento que es la una del dia quede suprimida la recaudacion del espresado impuesto de Consumos y sus arbitrios, ordenándoselo asi al Administrador que el Ayuntamiento tiene puesto de su cuenta, procediendose á una liquidacion general para venir en conocimiento del estado en que se encuentra la recaudacion, y quedando responsables los Sres presentes por si y á nombre del pueblo que representan á observar y cumplir cuanto sobre este particular

D. Fr.co Rincon
Fr.co Andrada
Man.l Montes
Ant.o Orozco
Juan Peñalosa
Mig.l Orozco

se disponga ulteriormente por el Gobierno que rija; y con ello quedó concluido el acto que se firma por los Tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Arqueza   Reina

Jimenez   Señal de + del regidor D. Manuel Alvarez

Reina   Merino   Ramos

Martin   Vego

Laureano Liñan   Manuel Gallego

José M.a Calvillo   José Ap.o Calderon

Gaspar Matute   Matias Martin

Ant.o Laguna   Juan M.a de Reyna

Cristobal Romero   Francisco Ramos

Antonio Lopez   Antonio Jimenez

Antonio Granado   José Martin Baena

Juan M.n Bermudez   José M.a Brenes

Alonso Hierro Francisco Montero

Rafl. Cernero

Juan Ruiz

Juan Maria Fraile José Diaz

Jose Herrera José Romero Manuel Manaute

Cristobal Carrascoso Alonso Cintado

Andres Caballero José Mª de Torres y Zayas

Juan Granados

Manuel Piñar y Zayas

Manl. Fernandez

Joaquin Arguera Juan José Arias de Reina y Alba

Manuel del Hierro y Marquez

Tomas Matute

Jose Maria Arguera

José de ... Gallego

Antonio Martin

Manuel de Reyna Zayas

Juan Mª. Laina Torres

Gerardo Berjonnea   Fran.co Rincon

Fran.co Andrade   Man.l Montes

Reyna   Antonio Orosco

Juan Peñalosa   Miguel Orosco

Joaquin Roldan
Srio

Instalacion del Ayuntamiento provisional revolucionario

Sres.
D. Juan Arquero
Man.l Hierro
Antonio Romero
Ant.o Granado
Ant.o Martin
Man.l Castellano
Juan Morilla
Seb.n Hernandez
Juan Roldan
Ant.o Orosco
Geronimo Corral
Jose Cortés
Roque Blanco
Juan Cardenas.

En la villa de Arahal siendo como las once que-dia dela mañana de este dia primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, con objeto de constituir el Ayuntamiento nombrado en acta veinte y cinco de Setiembre último por la Junta revolucionaria de esta villa, en uso delas facultades que la provincial le habia conferido, habian sido con antelacion citados los espresados Sres. que lo son:
D. Juan Arquero Rodriguez para Alcalde primero presidente del Ayuntamiento.
D. Manuel del Hierro y Marquez para Alcalde segundo.
D. Ramon Fernandez Alcazar para id. tercero; y para regidores:
D. Geronimo del Corral Garcia ______
D. Fran.co Ariza Nieto. ______
D. Ant.o Romero Guerra ______
D. Ant.o Martin Gonzalez ______

D. Sebastian Numanez Castillo.
D. Manuel Catalan Gimenez
D. Antº Granados Orm...
D. José Cortes Perez
D. Antº Orosco Valbuena
D. Juan Roudan Lopez
D. Juan Morillas Gonzalez
D. Juan Cadenas Ortiz
D. Roque Blanco Gimenez

Presentes los espresados Sres. ecepto D. Ramon Fernandez Alcazar y D. Franᶜᵒ Ariza Nieto que apesar de sus invitaciones con oportunidad habian dejado de asistir, el primero por que ademas de la espresada citacion se habia reproducido otra y contestado por su familia no hallarse en la casa y el segundo por haberse negado á su asistencia,

En este estado y presididos por el Sr. D. Paulino Serrano Rebollo Presidente de la Junta revolucionaria, aceptaron sus respectivos cargos todos los Sres presentes, si bien el Sr. Manuel del Nieno Marquez, lo hacia sin perjuicio de usar del derecho que le asista respecto á la dimision que tiene hecha ante la Junta por las razones que en ella ha vertido, y el Sr. D. Jerónimo del Corral, á reserva de producir tambien su escusa por las razones que le asisten; y se declaró por el espresado Sr. Presidente quedar instalado este Ayuntamiento,

pasando cada cual de sus individuos á ocu-
par sus respectivos asientos y a firma por
todos escepto por el D. Juan Cadenas Ortiz
que manifestó no saber hacerlo pero que
pondrá la señal de cruz, de que yo el Secre-
tario certifico =

Paulino Serrano

Antes de procederse á la continuacion de las demas
firmas se espresó por D. José Cortes Perero que
tambien tomaba esta posesion sin perjuicio
de hacer la reclamacion por las causas que
le asisten para dimitir el cargo aceptado =

Juan Arquesa | Manuel del Hierro y Marquez

A. Nonnno Juaran | Antonio Granado

Antonio Martin | Manuel Catalan

Juan Morales | Sebastian Hermanez

Juan Roldan | Antonio Orosco

Jeronimo del Corral | José Cortes

Rod.º Blanco | Señal de dicho D. Juan Cadenas

Joaq.n Roldan Luis

Acta de posecion del Sr Alcalde 3º

Sres
Arquesa
Hierro
Ramon Fernandez
Blanco
Roldan
Granado
Romero
Martin
Humanez
Corral
Orozco
Cortes
Catalan
Cadenas

En la villa de Arahal en dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde primero D. Juan Arquesa Rodriguez se reunió el Ayuntamiento de ella compuesto de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas, con el objeto de dar posecion de su cargo de Alcalde tercero al Sr D. Ramon Fernandez Alcazar; y presente éste, aceptándola, la tomó quieta y pacificamente sin contradicion alguna; dandose con ello por terminado el acto que le firmaron los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera — Hierro — Ramon Fernz.

Rodq. Blanco — Roldan — Granado — Romero

Martin — Humanez — Corral

Antonio Orosco — Cortes

Catalan — y Señal + del Regidor D. Juan Cadenas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion Estraordinaria del 2 octbre

En la villa de Arahal en dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el

el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria compuesto de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas ——

Se acordó quedase consignado en este acta que el regidor decano lo es D. Geronimo del Corral

Se acordó que para el despacho ordinario de los asuntos de esta corporacion se celebre una sesion semanal ordinaria y que esta tenga lugar el Domingo ——

Se procedió á la designacion de las comisiones permanentes que se han de establecer y al nombramiento de los Sres que las han de componer y su resultado fue el siguiente:

Comision de propios y arbitrios

D. Roque Blanco Gimenez = D. Juan Morillas Gonzalez = Juan Rondan Lopez ——

De policia urbana.

D. Juan Cadenas Ortiz = D. Antonio Martin Gonzalez = D. José Cortes Perez ——

De polcia rurale

D. Antº Orozco Balbuena = D. Sebastian Humanes Castillo = D. Manuel Catalan Gimenez ——

De instruccion pública

D. Juan Arquena Rodriguez = D. Manuel del Hierro Marquez = D. Ramon Fernandez Alcazar = D. Antº Martin Gonzalez ——

De estadistica

D. Antonio Romero Guevara = D. Geronimo del

corral Garcia = D. Ant.o Granado Osuna

De Guerra

D. Juan Arquera Rodriguez = D. Sebastian Humanes Castillo = D. Roque Blanco Gimenez

De Mataderos y carnecerias

D. Manuel del Nievo Marquez = D. Ant.o Granado Osuna = D. Juan Morillas Gonzalez

De abastos

D. Manuel del Nievo Marquez = D. Ant.o Granado Osuna = D. Juan Morillas Gonzalez

Del banco Agricola

Presidente D. Juan Arquera Rodriguez = Vicepresidente D. Ramon Fernandez Alcazar = tesorero D. Ant.o Romero Guerra = Contador D. Sebastian Humanes Castillo = Secretario D. Roque Blanco Gimenez

Del cementerio

D. José Cortes Perez = D. Juan Cadenas Ortiz = D. Juan Morillas Gonzalez

De beneficencia

D. Juan Arquera Rodriguez = D. Manuel del Nievo Marquez = D. Ramon Fernandez Alcazar = D. Ant.o Martin Gonzalez

De Sanidad

D. Juan Arquera Rodriguez = D. Manuel del Nievo Marquez = D. Ramon Fernandez Alcazar = D. Ant.o Martin Gonzalez

Se acordó que esta Poblacion se dividiera en dos distritos, el uno que principia en la calle Mar-

Mena, continue por lado la Iglesia, Vera cruz, Corredera Puerta Utrera, Pedreras dando bueltas por todo ese lado hasta la calle Colmena en donde termine y el otro desde la calle Medio, Mogrollos, y siguientes hasta la calle Nueva y Felipe Ramirez en donde termine, entendiendo en los negocios que ocurran respecto al primer distrito designado el señor Alcalde tercero D. Ramon Fernandez y para el segundo el Sr D. Manuel del Hierro Alcalde segundo ——————

Se nombraron para peritos publicos de Albañileria á D. Manuel Merino Salvago y D. Manuel Martin Antequera ——

Se nombraron para peritos de Carpinteria á D. José Baena Perez y D. Manuel Gallego Vega —————

Se nombraron para peritos de campo á D. Geronimo del Corral Garcia = Juan Caballero y Fran.co Fernandez y Fernandez ————

Se presentaron los espedientes instruidos por el ejecutor de contribuciones contra José Cadenas Cabrera, José Camargo Aguilar, Aquilino Cortoleso, Vicente Gordillo y José Bravo Pedrero para el cobro de lo que adeudan á la Hacienda por el concepto de la contribucion indus-

trial y resultando que carecen de bienes conque cubrirlo el Ayuntamiento acordó que se propongan de fallidos á la Administracion principal de Hacienda pública, manifestandole á la vez que el no haberlo remesado con la oportunidad devida ha sido la causa, las circunstancias esseccionales que se han atravesado.

Se acordó que dela constitucion de este Ayuntamiento y del dia que tiene designado para la celebracion dela sesion ordinaria semanal se de cuenta por el Sr Presidente al Sr Gobernador dela Provincia.

Se acordó que teniendo los empleados Municipales devengados sus haberes correspondientes al mes de Setiembre último y habiendo fondos en la Depositaria conque satisfacerselos, se le espedan por el Sr Presidente sus correspondientes libramientos intervenidos por la Secretaria, haciendo al que corresponde á los Municipales la devida liquidacion hasta el dia veinte y siete de dicho mes en que sesaron en sus destinos; y no comprendiendose en esta determinacion á los profesores facultativos de Medicina y cirujia, mientras tanto por la superioridad no se determine lo que deva observarse mediante á que fueron sus plazas

Sres.
Arquesa.
Hierro
Fernandez
Cortés
Granado
Martin
Morilla
Humanes.
Blanco
Orozco.
Roldan
Romero
Cadenas
Corral.

declaradas vacantes

Se acordó que todos los gastos que fuesen necesarios hacer y se hubieran ya hecho en el servicio del Municipio, se giren contra los fondos consignados en el Articulo según do capitulo segundo del presupuesto que resulten sobrantes por la supresion de los Tres municipales, justificandose debidamente por los documentos que se unan á los libramientos que se espidan por los Sres Alcaldes, si no estubiesen consignados en otro capitulo.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Juan Arquesa   Hierro   Fernandez
Cortez   Granado   Martin
Morilla
Humanez
Zaltador   Blanco
Orosco   Roldan   Romero
Señal de + del regidor D Juan Cadenas   Corral
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del dia 11 de Octubre

En la villa de Arahal en once de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia

Sres.
Hilo.
Jemenda
Rosdan
Catalan
Montilla
Orosco
Blanco
Coral
Granada
Cadenas
Martin
Humanes

del Sr Alcalde segundo D. Manuel Hierro y Mar-
quez, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala
de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este
dia compuesta de los Sres que al margen se espresa-
ran y al final seran reconocidos por sus firmas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nume-
ros doscientos doce al doscientos treinta y dos inclu-
sives y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos
insertas y que le fuesen respectivas

Se dió cuenta y leyeron una orden del Gobierno de es-
ta Provincia fecha tres del corriente y un oficio del
mismo dia del Sr Director del ferro carril de Utrera
á Moron, manifestando en la primera se habia
servido acordar autorizar la apertura al publico
para la esplotacion al público de la seccion de la li-
nea de Osuna que parte del empalme kilome-
tro diez y seis de la linea de Utrera á Moron has-
ta la villa de Marchena pasando por esta del
Arahal; y en el segundo se transcribia la mis-
ma orden y se manifestaba ademas que para
el dia ocho del actual empezaria su esplotacion y
el Ayuntamiento habiendolo oido con la mayor satis-
facion acordó quedar enterado y que constase aqui
que desde luego que se habian recibido estas gratas
noticias se habian comunicado al público y este
disfrutado ya de las comodidades y beneficios que
reporta la espresada linea

Con noticias que este Ayuntamiento ha tenido de que
un pozo que se halla construido próximo

á la fuente de las Cadenas conocida por el de ganga se hallaba obstruido y cubierto de tierra que impedia su uso; acordó: que la comision de Policia rural pase á reconocerlo é informe su estado, las causas que lo hayan motivado y cuanto considere necesario para su habilitacion, á fin de que con estos antecedentes se pueda deliberar lo que proceda ——

Noticioso este Ayuntamiento de que la trocha que desde el faro se dirije al camino de Mairena ha sido en su parte obstruida con porcion de tierra al punto de dejarla intransitable con notable perjuicio de los vecinos que tienen necesidad de usar de ella; acordó: que la Comision de Policia rural reconozca el espresado punto é informe su estado, las causas que lo hayan motivado y cuanto considere necesario para su habilitacion, á fin de que con estos antecedentes, se pueda deliberar lo que proceda ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel del Hierro y Marquez — Fernandez — Roldan

Cabelan Blanco — Morillas — Orosco

Corral — Granado

Señal de ✝ del regidor D. Juan Cadenas

Martin — Hernanez — Joaquin Roldan Srio.

Sesion extraord.a de dia 13. de octubre de 1868

Presid.l Ayuntam.to
D. Juan Angulo
Manl. Hierro
Ramon Fernandez
Juan Cardenas
Juan Corral
Manl. Catalan
Sebn. Hermoso
Ant.o Martin
Ant.o Granado
Juan Morillas
Ant.o Orozco
Roque Blanco
Jose Cortés
Juan Baldan

De la Junta Popular
D. Ramon Sanchez
Alonso Hierro
Luis Borrella
Ant.o Hermoso
Juan Campos
Luciano Lora
Joaq.n Jimenez

Contribuyentes.
D. Ant.o Martin
Jose del Hierro
Jose Diaz
Juan de Zayas
Matias Martin
P.o Soriano
Jose Martin
Jose Romero
Jose Nieto
Manl. Martin
Ant.o Reina
Jose Lopez

En la villa de Arahal en trece de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho: el Sor D. Juan Angulo Rodriguez Alcalde primero, dispuso con la debida ante-lacion que se convocase á esta sesion extraord.a al Ayuntamiento de que es presidente; se invitase á la Junta popular revolucionaria para el mismo objeto y á diferentes vecinos contribuyentes de esta localidad; y constituidos todos dispuso se diese lectura por mi el Secret.o de un oficio que con fecha nueve del corriente se habia dirigido por el Sor Alcalde de dicha villa de Moron, manifestando que á D. Jorge Angulo Jimenez y á D. Manl. Prieto de Vera Palomo y á D. Manl. se habian comisionado por aquel Ayuntam.to para que se personasen en esta localidad el domingo once del actual á conferenciar con este Ayuntamiento y demas Corporaciones y autoridades necesarias para tratar asuntos referentes á hacer valer el derecho que aquella y esta villa tienen á los terrenos de ellas que la Casa de Osuna con su detentados.= Seguidamente se manifestó por el mismo Sor Presid.te

D. Cristobal Romero
Jose Crespo
Carlos Alcazar
Jose Brenes
Roque Granados
Valentin Perea
Ant.o Albornoz
Jose Martin Baena
Juan Ruiz
Fran.co Castro
Jose M.a Zamala
Reina
F.co de P. Reina
Man.l Gallego
Jose M.a Calvillo
Jose M.a Anguera
Fran.co Barrido
Migl. Mendoza
Juan Aniodeo
Ant.o Gallego
Jose M.a de Torres
y Zayas
Joaq.n Anguera
Tomas Crespo
Juan Granado
F.co Minguet
Man.l de Reina
Man.l Mellado
Juan Ant.o Segura
Man.l Portillo
Man.l Lopez
Fran.co Ramos
Juan Peñalosa
Miguel Orozco
F.co Martin
Jose Montilla
Trinidad Jimena
Jose de los Santos
Juan Mateo

que con efecto estaba esperando se havian presentado los citados Comisionados, munidos de un Certificado expedido con la misma fecha de dia mismo por el Srio del Ayuntam.to de Moron, relacionando el Acuerdo del mismo que havia celebrado conseq.te á una solicitud suscrita por grandisimo nu.o de vecinos de todas clases, en que se le pedia la reivindicacion por los incontestables dros sobre los terrenos detentados que consultase de que de Osuna, y que accediendo a esta solicitud havia facultado en la forma mas amplia y solemne a los Sres Comisionados referidos para que conferenciaran cuanto creyesen conducente para la incantacion de las tierras y que convinieren la manera de entablar y seguir los procedimientos necesarios hasta alcanzar tan legitimo y justo objeto: que esta conferencia no dió otro resultado que el de aplazar su resolucion hasta que prestó su conocimiento de todos los Sres presentes y

D. Ant.o Baena
Alonso Castaño
Gaspar Melchor
Rodrigo de la Estepa
Man.l Gonzalez
Gonzalez
Antonio Varia
Ant.o Lopez
Andres Caballero

riuntados del caso mal vieren ho
que consideraren conveniente
a vista una adecuada discusion
sobre tan importante e interesante
asunto; Se acordó por unanimi-
dad autorizar que antes de
Ayuntam.to para que se reuna de
aquel establecido de [illegible]
y lo continuen por todos sus trá-
mites hasta conseguir la reuni
dicacion de los terminos que
á ambas poblaciones corresponden
respectivamente, pasando antes
cerca de aquel Ayuntam.to, que ate
dendiendo nombre una comision
para que reuniendose de acuerdo
convengan el modo y forma de
ejecutarlo: que despues de esto
se pida autorizacion á la Auto-
ridad superior que corresponda
para que esta Corporacion pueda
establecer el recurso que se pre-
tende, y para que apruebe los
gastos que se le presupongan
en el presupuesto municipal ó en
su adicional para que graviten
sobre todo el vecindario en la
debida proporcion como servicio

perjudicando á los demas comparecientes, como gastos indispensables para los dispendios del litigio

Con lo que quedó concluido este auto, que firma por los tres comparecientes que saben y de que yo el actual doy fé.

Juan Argueza

Manuel del Hierro y Marquez

Ramon Fernandez

Señal de + del Regidor D. Juan Cadenas

Gerónimo del Borrel

Manuel Catalan

Sebastian Humanez

Antonio Martin

Antonio Granado

Juan Morilla

Antonio Orosco

Rodg. Blanco

José Cortes

Ramon Sanchez

Juan Roldan

Alonso Hierro

Luis Boralla

Antonio Humanez

Juan Campos

Laureano Hierro

Joaquin Gimenez   Antonio Martin

José Hierro   José Diaz

Juan de Zayas   Matias Martin

Fern.do Serrano

José Martin

José Romero   José Nieto   Manuel Martin

Antonio Reyna   José Lopez

Cristobal Romero   José Jo

Carlos Alcazar   José Bueno

Roque gonsales   Valentin Perez

Ant.o Albuedne   José Martin Bueno

Juan Ruiz   Fran.co Castro

Ynocenc.o Gonzalez Meina   Fran.co de Paula Reina

Manuel Gallegos | José M.ª Calvillo
José María Argueza | Fran.co Saborido
Miguel Mendoza | Juan Amo- Teo.
Antonio Gallego | José M.ª de Torres y Zaya
Joaquín Argueza | Tomás Crespo
Juan Granados | Fran.co Minguet
Manuel de Reina | Manuel Matute
Juan Sánchez Segura | Manuel Portillo
Manuel López | Francisco Ramz
Juan Peñaloza | Miguel Orosco
Juan Martín | José Montilla
Trinidad Gimenez | José de los Santos
Juan Mateo

José Mª Baena — Alonso Cinta

Gaspar Mateo — José Angulo Estepa

Manuel Gonzalez Gonzalez

Antonio Garcia

Antonio Lopez — Andrés Caballero

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordinaria del 14 de Octubre.

Sres
Arquesa
Nieme
Hernandez
Cortés
Catalan
Martin
Corral
Blanco
Roldan
Granado
Orosco
Cardenas.

En la villa de Arahal en catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella compuesto de los Sres que al margen se espresarán y al final serán reconocidos por sus firmas, á objeto de proceder al nombramiento de la comision que ha de pasar á la villa de Moron y ponerse de acuerdo con aquel Ayuntamiento sobre el modo y forma de entablar el recurso de reivindicacion de los terrenos que de ambas Poblaciones tiene detentados el Exmo Sr Duque de Osuna; y para cuyo efecto fue autorizada esta corporacion por acta lebantada en el dia de ayer con asistencia de la Junta revolucionaria y de diferentes vecinos contribuyentes; y recayó en el Sr D. Juan Arquesa Rodriguez Alcalde primero y en el Regidor de aquel D. Geronimo del Corral Garcia; y se acordó que para que pue-

dan acreditar sus personalidades y cometidos se les libra certificado literal de esta acta que quedó con ello concluida y se firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera — Hierro — Fernandez

Cortes — Catalan — Martin

Corral

Roldan — Rodq. Blanco

Granados — Orosco — Señal de + del Regidor D. Juan Cadenas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordin.a del 18 de Octubre

c Sres.
Arquesa
Hierro
Fernandez
Blanco
Catalan
Corral
Humanes
Granado
Morilla
Ariza
Martin
Orosco
Roldan
Cortes

En la villa de Arahal en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres que al margen se espresaran y al final serán reconocidos por sus firmas ___

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales oficiarios doscientos treinta y tres al treinta y siete inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fresen respectivas ___

En este estado se presentó el regidor D. Franc.co Ariza

40. C.s DE E.o AÑO DE 1868. SELLO 8.o

Nieto y tomó posecion de su cargo sin protesta ni reclamacion alguna y pasó á ocupar su respectivo lugar

Se acordó que habiendose dispuesto la disolucion de la guardia rural por orden del Ministerio de la Guerra del dia once del corriente; y teniendo este Ayuntamiento contratada con don Juan José de Viña Sanchez su casa calle la Yglesia para cuartel del destacamento de la fuerza que fue asignada á esta villa: se autorizase al Sr Presidente para que avistandose con el referido D Juan José, vea la manera de rescindir el contrato para que los fondos públicos sufran el menor gravamen posible

Se dió cuenta de una orden de la Exma Diputacion Provincial fecha doce del actual aprovando la formacion de este nuevo Ayuntamiento y disponiendo se aumenten dos regidores mas con arreglo á la escala proporcional que establece el Art.o 108 de la ley de cinco de Julio de 1856 autorizando á esta corporacion para que designe estos dos individuos si fuese posible entre los que formaron la Municipalidad en el bienio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á cincuenta

y seis; y el Ayuntamiento en su obedecimiento y cumplimiento procedió á la designacion por votacion secreta y recayó en mayoria de votos en D. Laureano Seño Gonzalez y D. Luis Buralla Martinez; y acordó se les comunique estos nombramientos para que se presenten en el termino de tercero dia á tomar posesion; y que se de conocimiento á la Exma Diputacion de haberse llevado á efecto su citada orden.

Se dió cuenta y leyó una instancia que con fecha quince del corriente habia dirijido D. Carlos Alcazar Segura de esta vecindad al Sr Presidente de la junta revolucionaria de esta villa y esta misma junta por acuerdo de este mismo dia la pasa á esta Municipalidad para que con devolucion de ella informe cuanto sepa y le conste á su manifestacion que es: que habiendo concluido la recaudacion de consumos que como administrador venia desempeñando en esta villa en la mañana del dia veinte y dos de Setiembre, para lo cual tenia puesta una fianza de doce mil ochocientos reales y varias fincas gravadas á responder de la buena y exacta entrega de los trimestres en los dias señalados para el Tesoro Provincial y Municipal y que habiendo cumplido con exactitud segun las cartas de pago que obran en su poder respectivas al trimestre de primero de Julio á treinta de Setiembre, y dejado de recaudar nueve dias que importan tres mil novecientos sesenta reales á razon de cuatrocientos cuarenta cada uno; a ser viera

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

mandar le fuese devuelto el depósito y cancela-
cion dela obligacion y que por la depositaria
se le indegnizace dela parte que tiene supli-
da y no ha recaudado. El Ayuntamiento entera-
do delo que viene reseñado y vista la obligacion
que tiene contraida; acordó evacuar su informe ma-
nifestando: que la junta si lo cree conveniente puede
servirse ecsijir al D. Carlos Alcaraz la ecsibicion de
las cartas de pago al tesoro, Provinciales y Municipales
que justifiquen su acerto: disponer la devolucion de
los docemil ochocientos reales con anotacion del
documento espedido por ellos: cancelacion dela obliga-
cion que contrajo; y que respecto á la cantidad que
pueda importar la indegnizacion que pretende; no
teniendo este Ayuntamiento fondo alguno en reserva
procedente del ramo de Consumos; y habiendose su-
primido estos á ejemplo dela Capital y por acuerdo
de un número triple de Contribuyentes que se aso-
ciaron al Ayuntamto. debe dimanar su abono del te-
soro público, luego que con sus representantes se venti-
tile esta cuestion.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por
los Tres concurrentes de que yo el Secretario certi-
fico =

Arquera Alcisso Fernandez

Blanco   Castellano   Corral

Hernandez   Granado   Morillas

Martin   Orosco

Franco Avilez

Juan Roldan   Cortes

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 20 de Octubre
Sres
Arguesa
Hierro
Fernandez
Castellon
Corral
Laureano Leno
Luis Boralla
Blanco
Franco
Morillas
Roldan
Orosco
Martin

En la villa de Arahal en veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la debida convocatoria, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraordinaria con pre[...] de los Sres que al margen se espresaran y al final seran reconocidos por sus firmas a objeto de dar posesion á los Sres regidores D. Laureano Leno Gonzalez y D. Luis Boralla Martinez que habian sido elejidos por esta misma corporacion en la sesion ordinaria anterior del diez y ocho del corriente, y presentes los espresados Sres, aceptando el cargo sin protesta ni reclamacion alguna se les puso en posecion que tomaron quieta y pacificamente y pasaron á ocupar sus respectivos asientos, con lo que quedo concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arguesa   Hierro   Fernandez

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

Ariza Martin Catalan Corral

Laureano Lino Luis Boralla Blanco

Granados Morillas Roldan

Joaquin Roldan Srio

Sesion ord a del 25 de Octubre. Tres.

Arquesa
Hierro
Fernandez
Ariza
Romero Guerra
Catalan
Morillas
Boralla
Orosco
Cortes
Humanes
Blanco
Cadenas.

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunió en estas casas capitulares el Ayuntamiento de ella para celebrar la sesion ordinaria de este dia, á cuyo acto asistieron los Sres Alcalde primero presidente D. Juan Arquesa Rodriguez, Alcalde segundo D. Manuel Hierro Marquez, id. tercero, D. Ramon Fernandez Alcazar, y los Sres regidores D. Francisco Ariza Nieto, D. Antonio Romero Guerra, D. Sebastian Humanes Castillo, D. Manuel Catalan Jimenez, D. José Cortes Perez, D. Antonio Orosco Balbuena, D. Juan Morillas Gonzalez, D. Juan Cadenas Ortiz, D. Roque Blanco Jimenez y D. Luis Boralla Martinez

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos treinta y ocho al doscientos cuarenta y tres inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos in-

sortas y que le fuesen respectivas ——

Se dio cuenta y leyó un oficio del Sr Presidente de la junta de Gobierno de esta villa que á dirigido con fecha veinte del actual proponiendo á este Ayuntamiento por acuerdo de dicha junta que la depositaria de los fondos Municipales se traslade á la oficina de las cartas Capitulares donde siempre lo ha estado; y el Ayuntamiento enterado, en su conformidad así lo acordó ——

Se dio cuenta y leyó un oficio del Sr Presidente de la junta de gobierno de esta que ha dirigido con fecha veinte del que sigue, proponiendo á este Ayuntamiento por acuerdo de dicha junta, el aumento de setenta y dos escudos sobre el sueldo de ciento ochenta escudos anuales que le estan señalados y viene percibiendo el Alcaide de esta carcel; y la Municipalidad enterada y tomando en consideracion esta propuesta acordó: se le aumenten al mencionado sueldo cuarenta y cinco escudos, y que siendo de cuenta del Alcaide el gasto del agua potable que se consume en las oficinas y en los presos de la carcel se le aumenten cinco escudos sobre los diez y ocho presupuestados para este objeto, consignandose ambas cantidades en el presupuesto adicional al ordinario que debe formarse ——

Se dio cuenta y leyó un oficio del Sr. presidte de la junta de gobierno de esta, que ha dirigido con fecha veinte y uno del corriente proponiendo á este Ayuntamiento que se suprima el destino de inspector de Carnes por no considerarlo necesario y que producirá una baja en el presupuesto; y la Municipalidad aceptando esta propuesta, así lo acordó para que cause efecto por fin del corriente mes.

Se dio cuenta y leyó un oficio del Sr presidente de la junta de gobierno de esta, que ha dirigido con fecha veinte y dos del actual, manifestando que en el mi-



mo dia habia lebantado acta declarandose disuelta y acompañando el libro de sesiones con doce fojas utiles y el de copiador de comunicaciones con dos fojas tambien útiles únicos papeles que existian en su particular Secretaria; á fin deque se sirviera disponer formaran parte del archivo de este Municipio; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que los dos referidos libros se incorporen á el espresado archivo——

Se trajo de nuevo á la vista la instancia producida por D. Carlos Alcazar Segura fecha quince del actual, reclamando la devolucion de doce mil ochocientos reales que tiene depositados en la del Ayuntamiento y la cancelacion de la fianza en fincas para responder, como Administrador de consumos de la buena y exacta entrega de los trimestres para el tesoro, Provinciales y Municipales, mediante á tenerlo satisfecho segun las cartas de pago que obran en su poder del trimestre de primero de Julio á treinta de Setiembre último, mediante á que desde la mañana del dia veinte y dos del dicho Setiembre quedó concluida la recaudacion; y que se le indegnice de tres mil novecientos setenta reales que tiene suplidos por los nueve dias que median desde el de la supresion hasta el treinta de Setiembre; el Ayuntamiento considerando que se hallaba disuelta la Junta de Gobierno, por quien dicha instancia le fue remitida para su informe sobre ella, que evacuó en

sesion del dia diez y ocho del que sigue; y que por esto no podia dicha Junta acordar su resolucion; y haciendola suya esta Municipalidad; acordo: como fallo definitivo lo informado en todas sus partes en la mencionada sesion del dia diez y ocho; y que para el otorgamiento de la escritura de cancelacion, se personasen ante el notario público que deba celebrarla, el Sor Alcalde Presidente D. Juan Arquena Rodrigues y Regidor decano D. Geronimo del Corral Garcia, a quienes les confieren las mas amplias facultades y sin limitacion alguna para ello, dando desde luego por firme cuanto hicieren ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquena Hierro Fernandez

Arias Romero Guerra

Catalan Morillo Boralla

Orosco Cortez Hernandez Blanco

Señal de ✝ del Regidor D. Juan Cadenas Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinaria del 1.º de Nobre — Sres Arquena Hierro Fernandez Arias.

En la villa de Arahal en primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, reunido el Ayuntamiento de ella en sus salas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Juan Arque-



Ramon Inama
Morillas
Catalan
Martin
Orozco
Leon
Blanco
Humanes
Granado
Boralla

za Rodriguez, Alcalde segundo D. Manuel Hierro Marquez, ~~Ten~~ segundo D. Ramon Fernandez Alcazar y ~~de~~ los Sres regidores D. Antonio Romero Guerra, Luis Boralla Martinez, D. Manuel Catalan Gimenez, D. Antonio Orozco Balbuena, D. Antonio Martin Gonzalez, D. Franco Arira Nieto, D. Laureano Leon Gonzalez, D. Antº Granado Osuna, D. Sebastian Humanes Castillo y D. Juan Morillas Gonzalez y D. Roque Blanco Gimenez ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos cuarenta y cuatro al cuarenta y nueve y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Por el Sr Presidente se manifestó que en virtud de las facultades que se le habian conferido por acuerdo del dies y ocho de Octubre último, habia convenido con D. Juan José Reina Sanchez la recicion del contrato de su casa calle Yglesia destinada al cuartel de la guardia Rural, terminando este en el dia de ayer y haciéndose cargo por consecuencia el nominado dueño de la espresada casa y el Ayuntamiento enterado aprovó esta determinacion y acordó que se le estienda el libramiento de pago por la cantidad que se le adeuda ——

Se acordó que constando al Ayuntamiento que en once

positaria existen fondos disponibles, se atienda con ellos al pago de los sueldos devengados por los empleados en el mes de Setiembre último, librandoseles por el Sr Presidente las cantidades pertenecientes á cada uno ——

Con lo que se dió por concluido este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera   Manuel del Nievo Marquez   Fernandez

Aviza   Romero Guerra   Morales Martin

Catalan

Orosco   Leiva

Blanco   Humanes

Antonio Granado

Boralla   Joaquin Roldan Srio

Sesion estraord.ª del 7 de Novbre

Sres.

Arquera
Nievo
Fernandez
Corral
Romero Guerra
Orosco.
Leiva
Roldan
Blanco
Boralla
Humanes.
Aviza
Catalan

En la villa de Arahal en siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella bajo la presidencia del Sr Alcalde primero D Juan Arquera Rodriguez y compuesto de los Sres Alcalde segundo D Manuel Nievo Marquez, id. tercero D Ramon Fernandez Alcazar, y de los Sres. regidores D Jeronimo del Corral Garcia, D Fran.co Aviza Nieto, D Manuel Catalan Jimenez, D Ant.º Orosco Balbuena, D Sebastian Humanes Castillo, D Laureano Leiva Gonzalez, D Luis Boralla Martinez, D Juan Roldan Lopez, D Ant.º Romero Guerra y D Roque Blanco Jimenez; á objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Art.º 7.º de la instruc-

40. Cs DE Eo AÑO DE 1868. SELLO 8o

cion provisional de veinte y siete de Octubre ultimo para la recaudacion del trimestre de Octubre á Diciembre del impuesto personal, circulada por suplemento al Boletin oficial del tres del actual que se ha recibido por el correo del dia de hoy y de la que se dió lectura integra; y habiéndose tenido á la vista las listas de los contribuyentes que representan las tres clases de fortunas superior mediana é inferior, se fueron eligiendo de ellas las personas de mas conocida honradez y suficiencia residentes en este Distrito Municipal hasta completar el numero de diez y ocho que es igual al de individuos de que se compone este Ayuntamiento, para el cargo de peritos repartidores y el de su mitad para suplentes, que se encarguen en la confeccion del repartimiento del impuesto personal que viene referido; y su resultado fué el siguiente ___

Peritos propietarios.

1a Clase

D. Juan Brenes Gimenez = D Juan José Arias de Reina y Sanchez = D Tomas Matute Fraile = D. Manuel Rubio Peña = D Ramon Fraile Zayas y D. Manuel Zayas Andrade ___

2a Clase

D. Miguel Medel Barrero = D José Pulido Garrido, D. José Diaz Caldevilla = D. Juan Lama Torres = D Matias Martin Vicente y D. Manuel Gimenez Fernandez

3ª Clase

D. José Nieno Ballesteros = D Roque Gonzales Rodriguez = D Fran.co Rincon Naranjo = D Fran.co Robles Moreno = D José Garabito Sastre y D Fran.co Fernandez Fernandez

Suplentes.

1ª Clase

D. José Mª Calvillo Zayas = D Gaspar Matute Fraile = y D Paulino Serrano Rebollo

2ª Clase

D José Martin Vicente = D. Joaquin Gimenez Portillo y D Valentin Perez Lopez

3ª Clase

D José Merino Torres = D. Manuel Gallego Vega y D. Juan Peñaloza Hermosin

Seguidamente se acordó que se formase por duplicado una lista de este nombramiento y se remitiese al Sr Administrador principal de Hacienda pública como lo tiene ordenado, quedando con ello concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arguera   Hierro   Fernandez

Corral   Arriaza   Ramos Guerra

Catalan   Roldan   Blanco

Orosco   Leño

Borallo   Jimenez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 8 de Novbre —

En la villa de Arahal en ocho de Noviembre de mil

Ses
Arquesa
Hierro
Fernandez
Corral
Morillas
Ariza
Romero Hierro
Martin
Catalan
Roldan
Orozco.
Cadenas
Leon.

ochocientos secenta y ocho bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Arquesa Rodriguez y con asistencia del Sr Alcalde segundo D Manuel Hierro Marquez id tercero D Ramon Fernandez Alcazar y de los Sres regidores D Geronimo del Corral, D Ant.º Romero, D Fran.co Ariza, D Ant.º Orozco, D Ant.º Martin, D Manuel Catalan, D Juan Cadenas, D Laureano Leon, D Juan Morillas, y D Juan Roldan, para celebrar la secion ordinaria de este dia ——————————

Se leyo y aprobo el acta de la secion ordinaria anterior—

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros docientos cincuenta al cincuenta y tres y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fuesen respectivas ——————

Se dio cuenta y leyó una instancia de D Manuel Fraile Rayas fecha veinte y tres de Octubre ultimo haciendo dimision de su destino de Depositario en razon á no permitirle continuar el estado de su salud, y el Ayuntamiento enterado accediendo á sus deseos acordó admitirsela y que se haga entender que formule las debidas cuentas para que inspeccionadas y aprovadas si la merecieren, pueda por ellas hacersele cargo al nuevo Depositario que se nombre ——————

Se dio cuenta y leyó un memorial de D Alonso del Hierro Ballesteros fecha del dia de ayer siete del corriente solicitando se le nombre Depositario de los fondos Municipales ofreciendo para ello las garantias que sean indispensables, y los Sres del Ayuntamiento habiendo puesto en discusion este particular votaron unanimemente su aceptacion y acorda_

rio; facultar al Sr presidente para que el D. Manuel Nieto le haga las propuestas de fianza conque cuente para responder de las cantidades que ingresen en su poder, y de conocimiento de ellas á esta corporacion para su resolucion ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres del Ayunt.to presentes de que yo el Secretario certifico = Enmendado = Depositario = vale

Arquera   Nieto   Fernandez

Corral   Morilla   Ariza

Romero Guerra   Martin   Catalan

Roldan   Orosco   señal de + del Regidor D Juan Cadenas

Leño

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 15 Nobre

Sres.
Arquera
Nieto
Fernandez
Corral
Leño
Boralla
Cortés
Romero Guerra
Martin.

En la villa de Arahal en quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Arquera Rodriguez y con asistencia del Sr Alcalde segundo D Manuel Nieto Marquez, de tercero D Ramon Fernandez, y de los regidores D Sebastian Humanes, D Luis Boralla, D Ant.o Romero, D Lauriano Leño, D Geronimo del Corral, D Roque Blanco, D. José Cortes, D Ant.o Martin, D Juan Morilla y D Juan Cadenas para celebrar la sesion ordinaria de esta

dia ______

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ______

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos cincuenta y cuatro al sesenta inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fueren respectivas ______

Se nombró una comision compuesta de los Señores Alcalde primero, segundo y tercero y de los concejales D. Geronimo del Corral Garcia y D. Sebastian Humanes Castillo, para que en cumplimiento á lo prevenido en la primera disposicion de la orden circular de diez del corriente inserta en el Boletin del catorce número doscientos sesenta, proceda sin levantar mano y con vista del actual padron del vecindario y demas antecedentes que ecsistan en la Secretaria, á clasificar los individuos que tengan derecho electoral para la prosima eleccion de concejales, teniendo en cuenta cuanto sobre el particular está prevenido.

Se acordó asi mismo que con la mayor brevedad posible se remita al Sr Gobernador el resultado numérico del padron de vecinos y del que aparezca haber de electores, para que pueda publicar el estado de los concejales y remitir el número de cédulas talonarias que se necesitan ______

Se acordó que siendo atendibles las escusas que habian presentado los peritos de la segunda clase para el repartimiento del impuesto personal D. José Rubio Garrido, D. Juan Mª Garcia Torres y D. Manuel Gimenez Fernandez, entran á ocupar sus puestos los tres suplentes respectivos, y se nombró para suplentes de esta misma clase á D. Antº Gimenez Reina, D. Franco de

Blanco. Jimenez Morillas Cardenas.

Zayas Andrade y D. José Porcelas Oliva y que á les comunique sus nombramientos para que les conste ——

Este Ayuntamiento teniendo en cuenta la buena inteligencia, acierto, eficacia y asidua constancia tan acreditadas por el Secretario del mismo D. Joaquin Toldan y Saina y sus auxiliares primero y segundo D. Baltazar Fernandez Pastor y D. Franco Ortiz Bermudez: la de D. Manuel Lopez Arme apoderado en la capital: D. José Tapia Bindy fiel del Matadero: Bernabé Garcia Ramirez Alcaide de este deposito Municipal: José Ma. Torres y Antº Portillo Lopez Alguaciles porteros: Maria Perez Muñoz encargada en el aseo de las oficinas: Josefa Carrasco en el del juzgado de la plaza de abastos y Roque Cabello Delgado en el del Matadero; acuerda: confirmar la propiedad y posecion en que están de sus respectivos destinos, reconociendoles los sueldos asignados en el presupuesto, y ratificar tambien el nombramiento de D. Alonso Rieno Ballesteros para Depositario de los fondos Municipales que ejercerá despues de prestar fianza á satisfacion de esta Municipalidad, y que esta disposicion se participe á los interesados para su satisfacion ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera   Sierra   Fernandez

Geronimo del Corral   Seño   Morillas   José Cortes

Romero Guzman   Martin   Blanco

Humanez Morillas

Señal de + del regidor,
D. Juan Cadenas.
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 22 Nobre

Sres.
Arguesa
Hierro.
Fernandez
Corral.
Seno
Humanes.
Blanco.
Catalan
Morillas
Roldan
Romero Guerrero
Cortés
Ariza
Orozco
Martin
Granado
Boralla.

En la Villa de Arahal en veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arguesa y con asistencia del señor Alcalde segundo, D. Manuel Hierro, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores, D. Geronimo del corral, D. Laureano Seno, D. Luis Boralla, D. Ant.º Granado, D. Ant.º Martin, D. Ant.º Orozco, D. Fran.co Ariza, D. Jose Cortés, D. Ant.º Romero, D. Juan Roldan, D. Juan Morillas D. Manuel Catalan, D. Roque Blanco y D. Sebastian Humanes para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numero doscientos setenta y uno al sesenta y seis ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fuesen respectivas.

Para cumplir con lo dispuesto en la disposicion tercera de la circular del Ministerio de la Gobernacion de trece del corriente, se nombró una comision del seno de este Ayuntamiento, compuesta de los Sres. Alcaldes prim.l D. Juan Arguesa Rodriguez y de D. Manuel Hierro Marquez segundo para que el dia veinte y cinco del actual concurran á la villa de Marchena, cabeza de este partido judicial á la eleccion de un Diputado provincial suplente, y se acordó que para que acrediten su personalidad se le libre certificado de este nombramiento.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que con noticia de haber aparecido un indicio ó especie de pozo en el

centro de la calle Sevilla que inspiraba peligro á los transeuntes por dicha calle; y que con el fin de evitarlos habia dispuesto su composicion que fué efectuada por el maestro albañil D. Manuel Martin Antequera, cuyo costo segun la cuenta documentada de fecha del dia veinte del que sigue habia importado tres escudos cuatrocientas milesimas, los cuales habia girado contra el articulo segundo capitulo segundo del presupuesto; y el Ayuntamiento enterado aprobó esta determinacion y que se hubiere tomado su importe del espresado articulo y capitulo ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquera   Hierro   Fernandez   Corral

Leño   Jhimenez   Blanco   Catalan

Morillas   Juan Roldan   Romero Jimenez

Cortes   Aviña   Orosco   Martin

Granados   Bovalla

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 26 de Nobre.
Sres.
Arquera
Hierro
B...

En la villa de Arahal en veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, previa la debida convocatoria y para resolver los asuntos pendientes se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos pa-

Catalan
Humanes
Martin
Romero Guerra
Orozco
Bordan
Morillas
Cortés
Granado
Seño
Orozco

ra celebrar sesion estraordinaria, compuesto delos Sres. Alcalde primero D. Juan Arguera Rodriguez, Id. segundo D. Manuel Niero, D. tercero D. Ramon Fernandez y delos regidores, D. José Cortes, D. Laureano Seño, D. Sebastian Humanes, D. Juan Morillas, D. Ant.º Orozco, D. Ant.º Granado, D. Ant.º Martin, D. Juan Bordan y D. Manuel Catalan,—— Se dió cuenta del estado espresivo del número de Alcaldes y regidores que corresponden á cada pueblo segun su vecindario que aparece inserto en el boletin oficial del dia veinte y cuatro del corriente número doscientos sesenta y ocho, de cuyo estado resulta designados á esta Poblacion tres Alcaldes y quince regidores, siendo diez y ocho su total de concejales, y el Ayuntamiento cumpliendo con lo prevenido en los Articulos veinte y tres del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal de nueve del presente mes y año y en la disposicion quinta de la circular del ministerio de la Gobernacion del diez del propio mes, el Ayuntamiento considerando: que para la proxima eleccion de los cargos Municipales es suficiente establecer dos colejios electorales para que puedan con comodidad emitirse sus votos por todos los que lo tengan, y que no resultando por lo tanto residuo alguno en el número de concejales que se han de elejir, por que á cada colejio toca nueve; acordó: constituir solo dos colejios electorales, y que estos sean los dos locales que constituyen el edificio del Pósito, siendo uno de ellos el denominado de S. José, al cual concurran los electores de las calles, Arrabal del Lobo, Marchena, Iglesia, Vera Cruz, Plaza

Constitucion, Corredera, Puerta Utrera, Pedreras, Miraflores, Barriete, Cruz, S. Pedro, Salgueros, Duque, Lagunas, Madre dios, Maria Beltran, Dorados, Oleo, Puerta Osuna, Moron, Doña Luisa, Pozo Dulce y Colmena; y al otro denominado S. Cayetano, asistan los electores de las calles Medio, Mogrollos, Mina, Pozo Nuevo, Huerta, Arroyo, Pilar, Plaza Vieja, Misericordia, Consolacion, S. Sebastian, Alvaro de Paz, Portillo, Monjas, Sevilla, S. Roque, Juan Perez, Pachos, Serranos, Membrilla, Porteria, Asencio Martin, Carmona, Victoria, Nueva y Felipe Ramirez; y que de esta designacion de distritos se de conocimiento al publico para que le conste, asi como tambien se comunique á la Exma. Diputacion Provincial para su conocimiento; y que mediante á que las elecciones han de principiar el dia primero del proximo mes de Diciembre, se anuncia tambien al publico para que le conste

En este estado ingresó en la sesion el regidor D. Roque Blanco Jimenez y enterado de lo que viene antes acordado presto su asentimiento

En este estado ingresó en la sesion el regidor D. Antonio Romero Guerra y enterado de lo que viene antes acordado, presto su asentimiento

Teniendo en cuenta las repetidas reclamaciones que se han hecho por los profesores de medicina y cirujia D. José Herrera de Tejada y D. Franco. Gonzalez Jarchitorena sobre el abono de los sueldos que tienen devengados desde primero de Julio del corriente año hasta la fecha por las titulares que vienen sirviendo, el Ayuntamiento considerando justas estas recla-

maciones acordo: que por el Sr. Alcalde se les formalicen sus correspondientes libramientos de pago contra el fondo destinado á este objeto y á razon de cuatrocientos escudos anuales á cada uno. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquero — Hierro — Fernandez — Catalan — Humanez — Martin — Ramon Guerra — Blanco — Roldan — Morillas — Cortes — Antonio Granado — Leño — Orosco — Joaquin Roldan, Srio.

Sesion ordª del 29 de Nobre.

Sres.
Arquero
Hierro
Fernandez
Granado
Catalan
Humanez
Blanco
Roldan
Ramon Guerra
Leño
Martin
Orosco
Cortes

En la villa de Arahal en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arquero Rodriguez y con asistencia del Sr. Alcalde segundo D. Manuel Hierro, del tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Laureano Leño, D. Antº Ramirez, D. Antº Granado, D. Antº Martin, D. Sebastian Humanez, D. Antº Orosco, D. Juan Roldan, D. José Cortes y D. Manuel Catalan para celebrar la sesion ordinaria de este dia =

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos sesenta y siete al trescientos setenta y dos

ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas; y en cuanto al decreto del Ministerio de la Gobernacion de veinte y cuatro del que sigue que aparece inserto en dicho boletin numero doscientos setenta y dos disponiendo que las elecciones de Ayuntamiento se verifiquen el dia diez y ocho de Diciembre proximo; el escrutinio general el veinte y tres: la lista de elejidos que se esponga al público el veinte y cuatro y demas prevenciones que del mismo aparecen: el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se anuncie al público para que le conste.

En este estado ingresó en la sesion el Sr regidor D Roque Blanco y enterado de lo que viene espresado, se adhirió á lo acordado.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D Francisco de Rojas y Fernandez de esta vecindad con fecha de este dia, manifestando que necesita acreditar ante la Ecma Diputacion de esta Provincia ser persona competente para responder del pago de sesenta reales mensuales á Cristobal Antilla cuyo hijo va á sustituir al del esponente en el servicio de las armas, suplicando se le declare asi y se le espida certificacion de ello; y el Ayuntamiento enterado de la referida instancia, accediendo á ella, acordó: que en la actualidad considera al Francisco Rojas Fernandez con responsabilidad suficiente para contraer la obligacion mensual de satisfacer los sesenta reales que se espresan; y que con devolucion de la solicitud, se ponga a continuacion de ella certificado de este acuerdo.

Se tomaron en consideracion los trabajos que tienen

prestados los auxiliares temporeros D. José Ramos
Marzuelo y D. José Marzuelo Bindy en la esten-
cion de las cedulas á que han ayudado con los
demas auxiliares de la Secretaria para el sufragio
universal en las elecciones de Ayuntamiento y los que
tambien ha dado D. José de Rueda Bonilla en
la distribucion casa-lista de las referidas cedu-
las, con la urgencia que servicio tan preferen-
te estaba tan encomendado y se acordó que á ca-
da uno de los dos primeros se les gratifique con
ocho escudos y á este último con doce escudos;
y que de estas cantidades se les espidan por
el Sr Presidente sus correspondientes libramientos
contra el artº septimo capitulo primero del pre-
supuesto Municipal y ramo de elecciones—
Se acordó se satisfagan á todos los empleados del
Ayuntamiento los sueldos pertenecientes al mes ac-
tual y que para ello se formalicen por el Señor
presidente los correspondientes libramientos—
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres
concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Arquera — Hierro — Fernandez
Granados — Castellano — Roldan
Hernanez — Blanco — Martin
A Moreno — Leiro
Orosco — Cortes — Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ord.ª
del 6 de Dbre

Tres:

Arquesa
Nieva
Fernandez
Martin
Romero Guena
Cataban
Blanco
Rondan
Humanes
Morillas
Boralla
Mairas
Cortes
Orosco
Lerio

En la villa de Aracena en seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho bajo la presidencia del Sr Alcalde primero D. Juan Arquesa Rodriguez y con asistencia del Alcalde segundo D. Manuel Nieva, idem tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores, D. Ant.º Romero, D. Manuel Cataban, D. Juan Rondan, D. Ant.º Orosco, D. Franc.º Ariza, D. Sebastian Humanes, D. Juan Morillas, D. Laureano Lerio, D. Roque Blanco y D. Luis Boralla para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales en numeros dos cientos setenta y tres al setenta y ocho inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas.

Se presentaron las cuentas Municipales respectivas al año pasado económico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho por el periodo ordinario y el de ampliacion rendidas por el Sr Alcalde y Depositario con fechas treinta de Julio y trece de Octubre del corriente año; y el Ayuntamiento enterado acordó: que pase á una comision de su seno compuesta de los Sres Alcalde segundo y tercero D. Manuel Nieva y D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Antonio Martin y D. Ant.º Granado para que las ecsamine y emita su parecer á la corporacion.

En este estado ingresó en la sesion el regidor D. José Cortes Perez y enterado de lo que biene acordado se adherio á ello.

Se nombraron para vocales de la junta local de instruccion pública á los Sres del Ayuntamiento D. Juan Arquesa Rodriguez Alcalde primero y D. José Cortes Perez regidor: al Sr Cura Arcipreste D. Francisco Mairas y Puig y á los padres de familia D.

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

Manuel Martin Vicente D Juan Granado Romero, D Andres Caballero Martin, D José Diaz Calderilla, D Alonso Hierro Ballesteros y D Matias Martin Vicente, y se acordó que se les pasen oficios de sus nombramientos y que á la mayor brevedad se instale la junta para que se ocupe en su cometido y que se de conocimiento de ello al Ylmo Sr Presidente de la Superior de la Provincia ——————

Se acordó que con el fin de que la junta pericial pueda con el devido acierto ocuparse en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial, que se fijen edictos en los sitios públicos de esta Poblacion y se inserte un ejemplar de ello en el Boletin oficial para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros presenten en esta secretaria y en el término de veinte dias contados desde el en que aparesca inserto en dicho boletin, relaciones espresivas de las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas y ganaderias, á fin de evitar reclamaciones ulteriores ——————

En este estado ingresó en la sesion el regidor D Antonio Martin y enterado de todo lo que bien deliverado manifestó se adherió á ello ——————

Con lo que se concluyó esta sesion que se firman

por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquesa Hierro Fernandez Martin
Ramon Fernandez Catalan
Blanco Roldan Humanes Morillas
Boralla Arizza Cortes Orosco
Leño
Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordinaria del 17 de Dbre

Sres
Arquesa
Hierro
Fernandez
Catalan
Corral
Morillas
Martin
Granado
Boralla
Humanes
Leño
Rondan
Blanco
Arizza
Cortes
Orosco

En la villa de Arahal en diez y siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho previa la devida convocatoria espresiva del objeto de que se va á tratar se reunió el Ayuntamiento de ella compuesto de D. Juan Arquesa Alcalde primero D. Manuel Hierro id segundo D. Ramon Fernandez id tercero y de los regidores D. Sebastian Humanes, D. Manuel Catalan, D. Luis Boralla, D. Laureano Leño, D. Antº Granado, D. Antº Orozo, Don Franco Arizza, D. Geronimo del Corral, D. Juan Morillas, D. Antº Martin, D. Juan Rondan, D. Roque Blanco y D. José Cortes, y por el Sr Presidente se manifestó que teniendo que darse principio en el dia de mañana á las elecciones para el nombramiento de Concejales por sufragio universal y necesitandose ejercer la mayor vigilancia para evitar desordenes, cohechos, infracciones de la Ley y demas casos que puedan ocurrir, era indispensable que los tres Sres Alcal-

40 Cs DE Eº · AÑO DE 1868. · SELLO 8º

caldes celacen las afueras y dentro delos colegios, mediante á que no hay nombrados ninguno Alcaldes de barrio y que por esta razon las mesas de dichos colegios tenian que ser presididas hasta su constitucion definitiva por los Sres concejales; y conviniendose en ello por el Ayuntamiento se acordó: que la del primer colegio ó sea del dela Escuela de S. José la presidiera el regidor D. Gerónimo del Corral Garcia y la del segundo denominada de S. Cayetano, el regidor D. Manuel Catalan; y la Municipalidad les encarecio la mayor puntualidad en su asistencia.

Se acordó por unanimidad que á estas horas que son las nueve dela noche se cierre la emision delas cedulas talonarias para sufragio universal que se han venido dando, y que si alguna ó algunas personas con derecho legitimo á obtenerlas se presentase solicitandolas, se les manifieste por los Sres Alcaldes la conclusion del termino, por que tambien se han concluido dichas cedulas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Arquiaga Thiesso Fernandez Catalan

Corral Morilla Martin

Granado Boralla Humanes
Leño Roldan Blanco Ariza Cortes

Orosco Geronimo Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 20 Dbre

Sres.
Arquera
Hierro
Fernandez
Corral
Granado
Martin
Ariza
R. Guerra
Catalan
Morillas
Leño
Humanes
Cadenas
Blanco
Roldan
Boralla
Orosco
Cortes

En la villa de Arahal en veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Juan Arquera y con asistencia del Alcalde segundo D. Manuel Hierro, el tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Geronimo del Corral, D. Ant.º Romero, D. Juan Morillas, D. Luis Boralla, D. Juan Cadenas, D. Ant.º Orosco, D. Luciano Leño, D. José Cortes, D. Roque Blanco, D. Juan Roldan, D. Sebastian Humanes, D. Manuel Catalan, D. Fran.co Ariza y D. Ant.º Martin y D. Ant.º Granado, para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números dosientos setenta y nueve al ochenta y nueve inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas.

Respecto al decreto del Ministerio de la Gobernacion fechado [?] del corriente inserto en el boletin del diez y ocho numero dosientos ochenta y nueve autorizando á los Ayuntamientos para suscribirse al empréstito Nacional de dosientos millones de escudos con los creditos que tengan liquidados contra el tesoro público, como participe á las contribuciones y con la tercera parte que en metalico tenga depositado en la caja general de Depositos; el Ayuntamiento acordó: que siendo

este asiento del mayor interes para la localidad se trate con concurrencia de numero duplo de mayores contribuyentes, y que el resultado que ofrezca su determinacion se ponga en conocimiento del Ilmo Sr Gobernador.

En cuanto á la circular del Ilmo Sr Gobernador de quince del corriente inserta en el boletin del dia y de numero doscientos ochenta y ocho disponiendo se le remita el repartimiento y su copia del impuesto personal para su aprovacion, se acordó que se entregue de ella á la junta repartidora para que le conste y redoble su celo en la confeccion del repartimiento á fin de cumplirlo antes posible con su remesa para la aprovacion.

Se tuvo presente que habiendose formado el padron general del vecindario, sacado de él el del impuesto personal y el de los electores para diputados á cortes y ademas haberse ocupado en otros trabajos de elecciones á tres oficiales temporeros, se estaba en el caso de retribuirles sus servicios, y se acordó que á D José de Rueda, uno de ellos, se le gratifique con diez y seis escudos, á D José Ramos Marrero con doce escudos y con otros doce á D José Marrero Bien y que por el Sr Alcalde se le libren los correspondientes libramientos contra el articulo segundo Capitulo segundo del presupuesto en que resulta sobrante por la supresion de los Municipales.

Por el Sr Presidente se manifestó que habiendo si-
do nombrado D. Alonso Siano Ballesteros pa-
ra Depositario de los fondos Municipales en se-
sion del dia ocho de setiembre último y faculta-
do en ella misma á dicho Sr Presidente para
oir las propuestas de fianza de que intentara va-
lerse para garantia del destino, y que habiendolo
verificado ofreciendo la casa de su propiedad y ha-
bitacion calle Membrilla de esta Poblacion mar-
cada con el número cuarenta y uno que linda por
la derecha de su entrada con otra de los herederos de D.ª
Josefa Branes por la izquierda con la de Juan
Quiñado y por la espalda da su puerta falsa
á Cortinal de D. José de Layas Sergeant, cuya
casa segun el certificado que ha presentado es-
pedido por el registrador de la propiedad de es-
te partido en once del coriente mes y año se
halla libre de toda responsabilidad; y que su
valor segun otro certificado espedido en vein-
te y cuatro de Noviembre proximo pasado por
los peritos de albañileria y Carpinteria Manuel
Martin y José M.ª Baena, ascendia á mil
ciento sesenta y seis escudos trescientas mile-
simas; y el Ayuntamiento habiendo inspeccio-
nado detenidamente los dos citados documentos,
conformandose con ellos y considerando bas-
tante garantia, mediante á que los fondos que
se recauden hande ingresar precisa y perio-
dicamente en un arca de tres llaves de las que
existen en este Ayuntamiento y dichas llaves
hande parar una en poder del Alcalde pre-
sidente, otra en el de regidor decano ó Sindi-
co y la otra en el del mismo depositario D. Alon-

ro del Hierro; á fin de que todo movimiento
ufondo sea practicado por esta clavería
acordó la Municipalidad, que el referente
D. Alonso Hierro otorgue escritura de obli-
gación hipotecaria, concurriendo á ella si
necesario fuere para esta clase de documen
tos la asistencia de este cuerpo Municipal
el Sr. Alcalde presidente D. Juan Ar-
queza Rodriguez y el Sr. Regidor decano
D. Geronimo del Corral Garcia, en quienes
delega todas sus facultades; y que desde
luego se ponga en posecion del mencio-
nado destino.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres. concurrentes de que yo el Secreta-
rio certifico = Enmendado = D. Juan = vale =

Arqueza   Hierro   Ramon Fernandez

Corral   Granado   Martin

Rivera   Ramon Guzman   Catalan

Morillo   Leiro   Jimenez

Roldan

Señal de del regidor
D. Juan + Cadenas   Blanco   Borallo

Yarte

Orozco

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordinaria del 27 Dbre. En la villa de Arahal en veinte y siete de diciem

Sres.

Arquesa
Nieva
Fernandez
Corral
R. Guerra
Blanco
Romeros
Martin
Morilla
Catalan
Granado
Bonilla
Roldan
Cadenas
Seño
Ariza
Orozco
Cortes

bre de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Arquesa Rodriguez Alcalde primero y con asistencia del Alcalde segundo D. Manuel Nieva y del tercero D. Ramon Fernandez y de los regidores D. Ant.o Romero, D. Laureano Seño, D. Juan Cadenas, D. Juan Roldan, D. Ant.o Granado, D. Ant.o Martin, D. Ant.o Orozco, D. Franc.co Ariza, D. Manuel Catalan, D. José Cortes, D. Luis Bonilla, D. Roque Blanco, y D. Geronimo del Corral para celebrar la sesion ordinaria de este dia ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos noventa al noventa y cuatro ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Se acordó el pago á los empleados de los metalicos que tienen devengados en el presente mes y los gastos particulares que ademas se han ocurrido ——

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Ramon Fernandez Alcazar con fecha veinte y cinco del corriente escusándose del nombramiento que se le habia hecho en las elecciones que acaban de pasar para el cargo de concejal del Ayuntamiento fundada en que padece de colicos acompañando á ella certificacion del facultativo de su asistencia D. José Herrera que justifica la enfermedad espuesta; y siendo el espresado D. Ramon uno de los Concejales presentes, despejó esta sala de sesiones el Ayuntamiento ocupandose de este asunto procedió á la votacion y resultó que fueron de parecer de que se admitiera esta escusa el Sr. Alcalde presidente D. Juan Arquesa Rodriguez el Sr. Alcalde segundo D. Manuel Nier-



ro, y los Sres regidores D. Antº Romero, D. Laureano Saño, D. Juan Cadenas, D. Juan Rondan, Don Antº Granado, D. Antº Martin, D. Franᶜᵒ Arira, y de que se desestimase los Sres concejales D. Geronimo del Corral, D. Roque Blanco, D. Luis Boralla, D. José Cortes, D. Manuel Catalan y Don Antº Orosco; y hecho el resumen de votos resultó haber nueve para que se escluyera y seis para que se desestimase por lo que resulto mayoria en favor del interesado. ——

Evacuados los asuntos de que se viene tratando en esta sesion ingresó en ella el Concejal D. Juan Morillas y enterado de sus contenidos se adirió á ellos y particularmente á la votacion de la escusa presentada por el D. Ramon Fernandez consignando su voto en favor de los demas que la habian desechado, y sin embargo de esto aparece una mayoria en favor de los que la han admitido. ——

Se leyó otra instancia producida por D. Joaquin Luis Medina fechada en Montellano á veinte y cuatro del corriente mes y año escusandose de la eleccion que se le habia hecho para el cargo de Concejal, fundandose para ello que aun cuando ha recidido en esta Poblacion algunos años no ha levantado su vecindad en aquella villa y que en ella ha venido pagando todas

tar contribuciones que afectan sobre el vecino contribuyente y que en esta villa de Arahal solo á contribuido como hacendado forastero; acompañando á la instancia un certificado del Secretario del Ayuntamiento de Montellano en que aparece que ha contribuido como vecino en aquella villa hasta el presente año económico y enterado el Ayuntamiento y puesto el punto á votacion resultó que opinaron por admitirle la escusa los Sres Alcalde primero D Juan Arquesa, el segundo D Manuel Nieto, el tercero D Ramon Fernandez y los Sres regidores D Antº Romero, D Laureano Leon, D. Juan Cardenas, D Juan Rodan, D Antº Granado, D Antonio Martin y D Franᶜᵒ Ariza, y por que se le desestimase los Sres D Antº Orosco, D Manuel Catalan, D José Cortes, D Luis Boralla, D Roque Blanco, D Juan Morilla, D Geronimo del Corral y D Sebastian Humanes, que ingreso en la sesion en el acto de la votacion; y hecho el resultado de votos resultó haber diez en favor de que se admitiera la escusa y ocho en contra.

Se leyó otra instancia producida por D Franᶜᵒ Ariza Nieto con fecha del dia de ayer proponiendo escusarse del nombramiento que se le habia hecho para el cargo de Concejal en las elecciones que acaban de verificarse, por que su escasa fortuna llevada con otros dos sus hermanos que viven en compañia no le permite dejar de ocuparse en su ejercicio para sostenerse y que ademas padece desvelo que se le acarrea tan luego

como ocupar un asiento y que esto consta tam-
bien al Ayuntamiento, esponiendo verbalmente
al mismo que por un olvido involuntario dejó de
consignar en la instancia que viene reseña-
da del padecimiento de sordera de que se que-
ja, para que tambien se tenga presente en
el acto de la resolucion; y enterada la corporacion y
puesto el punto á votacion optaron por aceptar
la, siempre que pruebe debidamente las cau-
sas que alega, los Sres Alcalde primero Don
Juan Arquesa Rodriguez, Alcalde segundo D. Ma-
nuel Niero, y los regidores D. Antº Romero, D.
Laureano Leiro, D. Juan Cadenas, D. Juan Ron-
dan, D. Antº Granado, y D. Antº Martin; y de que
se le admitiese sin la circunstancia de la jus-
tificacion el Sr Alcalde tercero D. Ramon Fer-
nandez Alcazar; siendo de opinion de que no se
le admita en manera alguna los Sres Don
Antº Orozco, D. Manuel Catalan, D. José Cortes,
D. Luis Boralla, D. Roque Blanco, D. Juan
Morillas, D. Geronimo del Corral y D. Sebas-
tian Hermanes. Hecho el resumen de votos re-
sultó haber nueve que la aceptaban, los ocho
bajo la cualidad de la justificacion y el uno sin
ella y ocho Sres que optaron por no admitir-
sela bajo ningun concepto ________
Por los Sres que han votado en contra de las escu-
sas presentadas se dispuso que se consigna-
se en este acto que el D. Joaquin Luis Me-
dina es vecino de esta villa y como tal está
empadronado en ella desde el año de mil ocho-
cientos sesenta y dos hasta el de la fecha

segun consta delos padrones que se han tenido á la vista y que han notado que siendo concejales de esta corporacion D Ramon Fernandez y D Francisco Arira se han votado mutuamente sus escusas ——————

Los Sres que han aparecido en mayoria han tenido á bien sostener su opinion fundada en documento cierto como son el certificado del facultativo respecto á la escusa legal y justa de D Ramon Fernandez Alcazar, asi como han tenido presente el certificado del Secretario con el visto bueno del Alcalde de la villa de Montellano respecto á la escusa de D Joaquin Luis Medina y les consta que en elecciones anteriores ha votado siempre usando de su derecho electoral en el distrito de Moron á que corresponde Montellano, asi como el haberse astenido de votar en estas elecciones y en las anteriores en esta poblacion y su distrito y el Sr D Ramon Fernandez al tratarse de su escusa se salio fuera de la Sala de sesiones y no emitio su voto sobre este particular ingresando despues en la sesion y tomando parte en los demas asuntos ——————

Evacuadas las unicas tres escusas que en termino habil se habian presentado, acordo el Ayuntamiento que por el Sr Presidente y por medio de comunicacion oficial se de á conocer sus nombramientos de Concejales á los Sres que han sido electos por sufragio universal en las elecciones que acaban de verificarse y que á los que han sido escluidos se les conteste el resultado de sus acuerdos á continuacion de las instan-

40. C.s DE E.o AÑO DE 1868. SELLO 8.o

cias; á fin de que aquellos concurran á estas Casas Capitulares á las diez de la mañana del dia primero de Enero próximo para tomar posecion de sus cargos y que quede instalado el Ayuntamiento

Con lo que quedó terminada esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Arquera
Thiesso
Fernandez
Corral
Moreno Guerra
Blanco
Alvarez
Martin
Catalan
Morillas
Boralla
Granado
Liño
Roldan
Señal de del regidor D Juan + Cadenas
Arriza
Orosco
Porta
Joaquin Roldan
Srio

Prov.ª de Sevilla. Villa de Arahal

Año de 1868.

Indice general de todos los acuerdos cele-
vrados por la Junta
popular Revoluciona-
ria de la misma, desde
su instalacion en 25 de
Setiembre hasta el 22 de
octubre en que la misma
acordo disolverse

Yndice de los acuerdos celebrados por la junta popular revolucionaria de esta villa

Setbre. 25. de 1868.

Instalacion de la Junta compuesta de los Ciudadanos siguientes

D. Emilio Serrano Revolle — Presidte.
Antonio Hurtado Portillo
Severiano Lopez Gonzalez
Joaqn. Jimenez Portillo
Jose Ma. Toledo Garrido
Alonso Gijon Ballesteros
Ramon Sanchez y Sanchez
Juan Campos Argudo
Luis Bonilla Alarcon

En el mismo dia y acto seguido cons tituida la Junta procedio al nom bramto. de su presidte. y secret. Sec. nombrandose para el primer cargo a D. Emilio Serrano y para el segundo a D. Joaquin Jimenez — 1.º

En el propio dia y en tenor de las facul tades que le conceden esta pre lesion 3.a de la orden circular de la Junta provisional revolucio naria de Sevilla de 23 del actual procedio al nombramiento de los indiv. de que debe componerse el Ayuntamto. de esta Villa — 2.o to

Setiembre 26.

Acuerdo acerca de que para evitar cualquiera perjuicio a los deudores que tienen cuentas pendientes

mo el campo q.e atiendas asu com
pleta seguridad, poniendose de
acuerdo con el Sor. Alcalde pre
sidente, se fije en bando el
publico ——————— 4. v.to
Ydem sobre que para consolidar el orden
se formen patrullas de noche
con vecinos alternando en clase
de Gefe, un individuo dela Junta id.
Ydem del 30.
Acuerdo sobre que haviendose participado
ala Junta provincial en 25. del
actual el nombramiento del
Ayuntamiento; y no haviendose
recivido contestacion hasta la
fecha, y para que no sufran
atraso los asuntos publicos y que
no este sin representacion esta
poblacion, se citen á todos los
individuos nombrados para que
se presenten en Cavildo ala 11. de
mañana para su instalacion id.
Ydem sobre que estando nombrado el
Ayuntamiento con fecha 25. del
corriente mes y comunicado a
la Junta provincial con inser
cion del Acta y lista de los
individuos electos el dia sig.te
26, con el objeto de que se sirviera
prestarle su superior aprovacion

que habiendose recusado contestacion alguna y considerando que la poblacion no puede continuar sin representacion de tan indispensable Corporacion, para que no sufran retraso los asuntos de su peculiar institucion, se cite a los tres nombrados para su instalacion. 5.

Junta del 6. de Octubre

Acuerdo sobre una mocion del dia de ayer de varios padres de familia de esta villa para que una cosa Ilustrisima que tiene dispuesto Don Francisco de Paula Maquilla con este Ayuntamiento con la obligacion de dar gratuitamente clase de latinidad a los que quieran asistir a ella, que sele de al Presbitero Don Bernardo Luna Martinez que se halla legalmente autorizado y tiene ademas establecida su clase para dicha de retribucion, fundandose dicha peticion en el mérito de Don Francisco de Paula Maquilla carece de la autorizacion del Don Bernardo Luna y que ademas no conseguirian nada los padres de familia porque sus hijos no les pasarian los exámenes en el tribunal superior; La junta acuerda acceder a la mocion espresada, mas conceptuando

qu̲e deve elevarse al conocimiento dela junta provincial revolucionaria, para que si lo estima justo se sirva dispensarle su aprovacion, efectuandose por medio de certificacion literal de esta acta lenida[?] ala indicada mocion ——— 6.

Bando 18.

Acuerdo sobre dar una prueva de sincero afecto al Ciud. Manl. Ruiz de Reina y Serrano, declarandolo hijo benemerito de esta villa por los sacrificios que tiene hechos por la libertad ——— 7. voto

Idem sobre el mismo objeto que el anterior, nombrando vocal honorario de esta junta, e hijo benemerito de esta villa al Ciud. Juan Ruiz Hermosin ——— 2

Idem sobre una instancia de D. Carlos Alarcon Segura de esta vecindad de 15. del actual, manifestando que como Director de Consumos habia concluido su recomendacion en la semana del dia 22. de Set.e ultimo correspondiente por Marzo; y que teniendo puesta una fianza de 12.800. r.s en valores Sinceros, y que haviendo cumplido con la entrega en el Tesoro Prov.l y Municipal del 3.er trimestre, se le devuelva

el deposito, se chancele la obligacion y que sele entreguen 3.960. r.s que importan los nueve dias que dejó de recaudar; y la Junta enterada acordó que no teniendo conocimiento al guno de este asunto, que se pase al Ayuntamiento para que informe encuanto se pagle cuentas, y despues de evacuado resolver lo que corresponda 8.o to

Idem del 219.

Acuerdo sobre una instancia de D. Mariano Armario de este dia, manifestando haber estudiado la Química y quimica habiendo empezado á practicar en la Farmacia, y tambien estuvo encargado de la botica del Hospital central, y desde entonces no ha dejado de practicar en diferentes boticas con la esperanza de llegar á obtener el titulo; y la Junta enterada de la certeza de lo expuesto por este interesado siendo acreedor á lo que solicita, acordo se eleve todo a la autoridad superior competente para que con vista se sirva determinar lo que crea conveniente 9. o to

Ydem del 20.

Acuerdo sobre lo conveniente y necesario que era para la pronta y buena admon municipal que la depositaria de dichos fondos se trasladase a la oficina de las Casas Capitulares donde siempre ha estado, y no en la Casa particular de D. Manl. Fraile donde la tiene, lo que se proponga al Ayuntamiento para que se sirva acordarlo asi. 10. vto

Ydem del 20

Acuerdo sobre que en atencion al grande transito de presos por esta villa y de mala considerazion, necesitando una vigilancia esquisita, la que exclusivamente pesa sobre el Alcaide, el que ademas de no ser bien retribuido, no se halla en [illegible], se propusiese al Ayuntamiento el aumento de 72. escudos sobre lo que tiene designado ___ Id

Ydem del 21.

Acuerdo sobre no conceptuarse necesaria la plaza de inspector de Carnes, cuando

hay un Fiel de matadero; y por consiguiente se pase oficio al Sor Presidente del Ayuntamiento proponiendole la supresion de dicho destino 11. vto

Idem del 22.

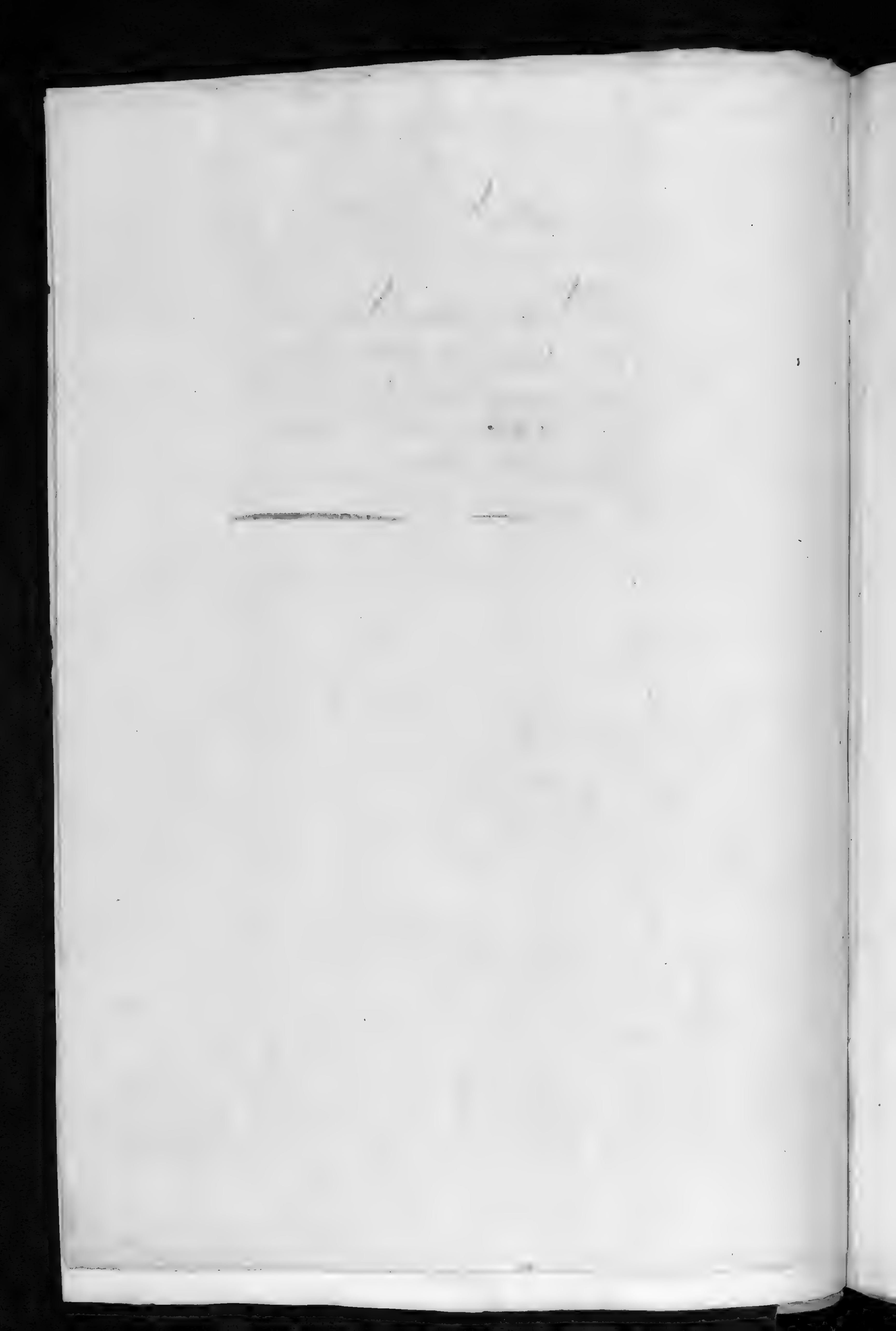
Acuerdo sobre que considerando haver cumplido, cual sus buenas han alcanzado, á la mision, conque el pueblo le honrro, estava en el caso de quedar disuelta, dandose conocimiento de ello al Ilmo Sor Governador de esta provincia para que le conste, manifestandole al propio tiempo que siempre está dis puesta á emplear sus servicios en el bien de la patria, y que este libro de actas que se com pone de 12. Folios utiles con los demas papeles que ecsistan en su particular Secretaria se remitan por el Sor Presidente con su inventario de ello al que lo es del Ayuntamiento, para que se sirva disponer que for me parte del archivo de la Municipalidad 12.

Se remitió el libro de Actas de que el pre sente es indice y el libro copiador de oficios al Sr Gobernador con oficio fecha veinte

y ocho de Octubre segun su orden circu
lar inserto en el boletin oficial del
26 del mismo mes =

Año de 1.868.

Yndice general de todos los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta Villa, en todo el año espresado arriba.



Yndice de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en todo el año actual de 1868. Folios.

Sesion del dia 1.º de Enero.

Yndividuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en dicho año. 1.º

Toma de posesion del Juez de Paz y de los dos suplentes. id.

Ydem del 5.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales, desde el n.º 1.290. al 91. en que termina el mes de Dic.e ultimo, y desde el n.º 1.º al 5. del mes de Enero actual. 2.

Ydem sobre una orden del Sr. Administrador principal de Hacienda publica de esta provincia del dia 3. del actual, convocando para la conferencia que ha de celebrarse para tratar sobre el encabezamiento de Consumos de esta Villa para el año economico procsimo. id.

Ydem del 12.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 6. al 10. inclusive. 3.

Ydem sobre cumplimentar una orden circular del Gobierno de esta provincia, fecha 1. de Junio ultimo, disponiendo que se haga constar la integridad de la colección de pesas y medidas, expresando

nominalmente cada una de las piezas que ecsistan

Ydem sobre un oficio del Sor Juez de paz de esta Villa del dia de ayer, en solicitud de que se le proporcione local de decoro donde establecer el juzgado segun esta prevenido. id.

Ydem del 19.

Acuerdo sobre los Boletines desde el n. 11. al 17. inclusive. 4 vto.

Ydem sobre que la sesion ordinaria que debe celebrarse por esta Corporacion en cada semana, tenga lugar el Domingo, participandose asi al Gobierno de la Prova. id.

Ydem nombrando para desempeñar el cargo de Sindico del Ayuntamiento al Regidor D. Antonio Jimenez de Mantilla, y para suplente a D. Jose Lucena Torres. id.

Ydem del 26.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 18. al 23. 5.

Ydem sobre la liquidacion del producto de la Admon de Consumos, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, formada por el Admor nombrado por esta Corporacion D. Carlos Alcaraz, y segun su fecha 22. del actual, y enterado muy por menor de ella el Ayuntamto acordó se remita al Sr. Admor de

Hacienda publica de esta provincia para que si la encuentra arreglada se sirva dispensarle su aprovacion.

Id. otro sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 24. del actual, servida por el correo de este dia, manifestando que por Real orden de 15. del mismo, se havia aprovado el sistema de paso á nivel del ferro carril de Utrera á Osuna, en el termino municipal de esta Villa propuesto por el Ingeniero Gefe de la Division de ferro cariles, manifestandose las modificaciones que en su concepto deven efectuarse. 5.

Id. extraord.[a] del 26. de Enero.

Acuerdo en union de los Sres Mayores contribuyentes, sobre una orden del Excmo Sor Gobernador de esta Provincia del dia 22. del actual, manifestando el estado calamitoso de algunas Provincias del Reino, sintiendose tambien en Paises estrangeros, excitando para que se ejerza la caridad, como un deber altamente religioso y un instinto humanitario por los de una buena posicion social con los mas desgraciados, invitando á una suscripcion voluntaria para reunir algunos fondos á fin de podér socorrer á las clases mas pobres y necesitadas: procurando inclinar el animo de los propietarios para que emprendan en

obras de su particular interes, ocupando en emplear a los braceros, y por todos cuantos medios sugiera el celo dela Corporacion y Sres. Hacendados, se haga frente ala presente Calamidad. 7.

Ydem del 2. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº. 24. al 29. 7. vtº.

Yd. nombrando a Manuel Sanchez Ubiña para que ingrese en el Hospicio de la Provincia por el cupo de esta Villa. id.

Yd. sobre un espediente instruido á virtud de denuncia hechos por los peritos de Albañileria y Carpinteria, de una Casa sobre la Calle Cadenas de esta poblacion dela propiedad de Francº. Lopez Aguilar y sus hijos, por el estado de ruina en que se halla y de inminente riesgo para todo el que tenga que transitar por el punto que ocupa; concediendoles tres meses para su reparacion y caso de que no la efectuen se demolerá á costa delos mismos. id.

Ydem del 9.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº. 30. al 35. 10.

Yd. sobre el estado Calamitoso

que se está atravesando, haciendo-
lo mucho mas sensible el precio
subido del pan; y sobre adoptar
algunas medidas afin de poder
hacer algun beneficio á las
clases mas desgraciadas y 10
necesitadas.
Id. sobre reclamar al Gobierno de
esta provincia las cantidades
presupuestadas para el caso eco-
nomico actual que han sido de-
negadas á la aprobacion de Id.
dicho presupuesto.
Id. sobre pedir autorizacion á la
espresada autoridad para poder
disponer delas reducciones he-
chas en el presupuesto municipal
y tambien de algunas partidas
escluidas, con el plausible objeto
de poder socorrer á la clase bracera
á medida que la calamidad vaya
en aumento. id.
Id. sobre que habiendo un sobrante de
lo presupuestado para la obra de
reparacion de la Calle Madre de
Dios, se atienda con el compo-
sicion que sea necesaria en la
de Calle Pacha id.

Idem del 16.

Acuerdo sobre los Boletines ofi-
ciales desde el n.º 36. al 41. 12.

Idem del 23.

Acuerdo sobre los Boletines ofi-
ciales desde el n.º 42 al 47. Id.

Ydem sobre los espedientes de patti-
dos respectivos a varios indus-
triales de esta villa ——— id v.to

Ydem del 1.º de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 48. al 53. ——— 13.
Ydem sobre una orden del Gobierno
de esta provincia del 14 de Febrero
ultimo, contestando á las comunica
ciones que se le havian dirigido re-
clamando la aprobacion de
83. escudos en el Capitulo 1.º ar-
ticulo 2.º = de 49 escudos en el
capitulo 1.º art.º 9.º y pidiendo au-
torizacion para que 855 escudos
400 mil.s que havian producido
las reducciones y esclusiones he-
chas en el presupuesto actual
se trasfieran al Capitulo doce
articulo 1.º del mismo para aten-
der en parte ala presente cala
midad en caso de que se hiciese
mas sensible; en cuya orden
se ha dispuesto por S.E. que resul-
tando esas cantidades como
sobrantes y sin aplicacion, po-
drán utilizarse para sobrevenir
ala calamidad publica si esta
se agravase con solo el requisito
de pedir oportunamente la
correspondiente autorizacion ——— id v.to

Ydem del 8.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 54. al 59. ——— id.
Ydem sobre una orden del Jue
ʒ de primera instancia de

este partido ó del cinco del
actual referente á la causa en
que esta juzgado se sigue con
tra Fran.co Lopez Suarez, Ant.o
Fernandez Jimenez y otros cuatro
todos de esta vecindad por hurto de
pavochas, sobre que por lo que
corresponde a por el Ayuntam.to
sele informe si en los dias que
tuvo lugar la ocurrencia se a
tieron grupos numerosos de
personas necesitadas en busca de
trabajo ó rebuscar aceitunas por la
suma necesidad que generalmente
se sentia 14.

Ydem del 15.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.o 60 al 65. id v.to
Ydem sobre una solicitud de D. Ramon
Gonzalez Liberto orijano sangrador
de esta vecindad, para que sele asigne
el sueldo que se considere oportuno
por venir asistiendo a la clase menes
terosa 15.

Ydem del 22.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
n.o 66 al 71. id
Ydem sobre una Instancia de D. An
tonio de Torres Quintanilla para
que sele espida del canon que
pagaba al caudal de propios
de esta villa la hara de cuatro
fanegas de tierra que havia
comprado a Jose de Dios Amarillo id v.to

Idem del 22. ahaord.ª

Acuerdo sobre el presupuesto Municipal para el año proximo economico 16.

Idem del 23.

Acuerdo en union de los tres Mayores Contribuyentes sobre hallarse formado el presupuesto municipal para el año proximo economico, y previa su lectura, fué aprovado en los terminos en que se hallaba redactado 17

Idel del 29.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales num.s 72 al 77. 19.

Idem sobre arvitrar medios con que poder atender a las tristes circunstancias que afligen a la generalidad de esta poblacion con la presente calamidad Idem.

Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del dia de ayer remitiendo un certificado espedido por D. Manuel Portillo de Avila y Herrera Arquitecto Provl. su fecha 24. del actual sobre el reconocimiento que ha practicado en el empedrado de la Calle Madre de Dios

de esta poblacion, por lo que hallan-
dolo conforme con las condicio-
nes del expediente aprovado
propone su aprovacion ———— 20.

Idem del 5. de Abril.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales ——— id v.to
num.s 78. al 83. ————

D. extraord.a del 11.

Acuerdo sobre una orden del Señor
Admor prãl de Hacienda publica
de esta provincia del 7. del actual
invitando nuevamente a este
Ayuntamiento y asociados para
que acepten el encabezamiento
de consumos por tres años e cono-
micos que empezarán en pri-
mero de Julio del actual, por
la cantidad en cada uno de ellos
de 8.050. escudos liquidos para
el Tesoro; que despues de una
detenida discusion, fue aceptado ——— id

D. ord.a del 12.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales ——— 23.
num.s ochenta y cuatro al 88. ————

Idem del 19.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales ——— id
desde el n.o 89. al 94. ————
Idem sobre que se hagan rogativas
publicas al Señor de la Miseri-
cordia a fin de que con su infinita
misericordia derrame abundantes
lluvias sobre los campos, y que
se siga en procesion de penitencia
con la milagrosa efigie de ——— id v.to
nuestro Redentor ————

Dem extraord.ª del
25. del mismo.

Acuerdo sobre una orden circular del Exmo Sor Gobernador de esta Prov.ª del 6. del actual paraque entre otras cosas se manifieste por el Ayuntamiento y facultativos, libre y espontaneamente si hay deseo de continuar con los contratos ecsistentes; o si por el contrario conviene renovarlos con arreglo a las disposiciones del reglamento vigente; acordandose despues de una detenida y libre discusion, estar por continuar con los contratos ecsistentes — 24.

Id. ord.ª del 26.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales num.s 95. al 100. — 25.

Idem sobre reparar la Fuente y Camerinos de Notinalla — 25.

Idem sobre lo efectuado en el Matadero publico — idem

Idem sobre el empedrado y composicion de la Calle Piedra — id

Id. extraord.ª del 2. de Mayo.

Acuerdo sobre una orden de la Admon gral de Hacienda publica de esta provincia del dia 30. de Abril ultimo, por la que se dispone que a la

mayor brevedad se presentan en dicha Admon los comisionados para firmar la escritura de obligacion del encabezamiento de Consumos aprovado por la Direccion gral de impuestos indirectos por tiempo de tres años economicos desde 1868. al 71; y el Ayuntamiento nombró a los Concejales D. Juan Anguera y D. Ma. Moreno Torre para el desempeño de dicho acto — 26.

Id. ord.a del 3. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales n.º 101. al 106. — id v.to

Idem sobre una orden del Escmo. Sor Gobernador de esta provincia del 30. de Abril ultimo, una manifestando no considerarse necesario ni conveniente el establecimiento de panaderias por cuenta del Ayuntamiento cuando hay otros medios de poder atender á las necesidades de la clase jornalera — id.

Idem sobre que varias personas de las mas acomodadas de la poblacion se havian reunido y ofrecido algunas cantidades para repartirlas

diariamente en especies ali
menticias alas familias pobres,
laque havian invitado al
Sor Alcalde paraque delos fondos
Municipales se suministrase
tambien la cantidad que
fuese posible; y el Ayunta-
miento abundando en tan filan-
tropicos sentimientos acordó por
unanimidad que con certificado
de esta Acta se solicite autori
zacion del Excmo Sor Gobernador
para aumentar el fondo que
tengan reunidas aquellas per
sonas con la cantidad de 200.
Escudos que se saquen de la
consignada en el presupuesto
municipal vigente para cala
midades publicas______________ id.

Idem del 10.

Acuerdo sobre los Boletines ofi
ciales desde el nº 107. al 112 27.vº

Idem sobre una orden del Excmo Sor
Gobernador de esta Provª del
dia 6. del actual manifestando
que el Consejo Provl. en uso de
las facultades que le estan
concedidas, havia acordado ul
timar las cuentas municipales
de esta villa respectivas al
año economico de 1866 a 67.

bajo la misma forma en que
hallan vendidos por el depósita
rio D. Man.l Fraile Zayas —
Idem sobre que en atención á que
Divina Magestad se havia
dignado socorrernos con la
lluvia que ha fertilizado
los Campos, se le dirija una
una Solemne Función de
Yglesia con Te Deum en accion
de gracias — D.
Idem sobre nombrar á Manuel
y M.a de los Dolores Perez
y Sanchez para que ingresen
en el Hospicio Prov.l por el 28.
cupo de esta Provincia —
D. extraord.o del 14.
Acuerdo sobre dar gracias á la
Divina providencia cele
brandose una solemne fun
cion de Yglesia por el benefi
cio que hemos recibido con
las lluvias que han fer
tilizado los Campos, y que
para el coste que se cal
cula en Cuarenta y ocho es
cudos se pida la competen
te autorizacion al Gobier id.
no de la prov.a
Idem del 17.
Acuerdo sobre los Boletines ofi-

ciales desde el n.º 113 al 118.

Ydem del 24.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 119 al 123. — d v.to

Ydem del 31.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 124 al 130.

Y. extraord.ª del 5. de Junio

Acuerdo sobre el encabezam.to de esta villa con la Hacienda nacional por los derechos de Consumos en los años económicos de 1868 al 69 = 69 a 70 y 70 a 71. y designacion del medio de hacer efectivo dicho encabezamiento y arbitrios. — 30 v.to

Y. extraord.ª del 6.

Acuerdo sobre un expediente de fallidos formado por el Ejecutor de Contribuciones de esta villa, contra D. Juan M.ª Tomé vecino de Monda — 32.

Y. ord.ª del 7.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º desde el n.º 131 al 136. — 33.

Y. extraord.ª del 12.

Acuerdo sobre el expediente

instruido contra D. Juan Mª Torres para el cobro de lo que adeuda por contribucion territorial — 33. v.to

Domingo 14.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 137. al 142. — 34.

Id. sobre haberse remitido el presupuesto municipal para el año proximo economico de 1868 a 869 — con varias esclusiones y supresiones en los articulos de gastos del mismo; dejando ademas en suspenso la consignacion de D. Juan Sanchez Segura conductor que fue de la correspondencia publica hasta tanto no se remitiese copia de la orden por la que se le concediera la pension de jubilacion — id.

Id. sobre una orden del Gobierno de esta Provª. del 12. del actual, declarando valida la pension de jubilacion de D. Juan Sanchez Segura, conductor que fue de la correspondencia publica de esta villa — id. v.to

Id. sobre que habiendose consignado en aprovado por el Exmo. Sor. Gobernador de la provincia en el presupuesto municipal del año economico actual cierta cantidad para el empedrado de

les calles, se procediese luego que tuviese los efectos que por-
tenecen ala composicion de las Alamedas de Moron,
Dorados, Portonia, y Arenas
Martin, que se consideran que
tienen necesidad de la-
mas la obra de empedrado... 34 v.to

Ídem del 21.

Acuerdo dicciocurado el del dia
14 del actual para que se
efectue el empedrado de las
calles Portonia y Arenas ... Ídem

Ídem sobre los Boletines oficiales desde
el n.o 143 al 148 ... Íd.

Íd. sobre la construccion de 16
asientos en la Glorieta que
esta aprobada se forme
en el camino que de esta villa
se dirige a la estacion del
ferrocarril ... Íd.

Ídem extraord.a del 22.

Acuerdo sobre el encabezamiento
de consumos por la Hacienda a
y nombramiento de este mor
o representante del Ayuntam.to
en la recaudacion de este im-
puesto previos todos los requ-
isitos legales y dados a seguridad
para la Municipalidad ... 36.

Sesion ord.ª del 28.

Informe sobre los Boletines oficiales desde el n.º 149. al 151. inclusive — 38. v.to

Idem sobre una orden del Gobierno de esta Prov.ª y seccion de Fomento fecha 22. del actual, remitiendo la cuenta de los gastos ocasionados en la traslacion provl. del Camino vecinal de esta villa a la estacion del Ferrocarril constantes en 45. escudos 600. milés. para que se disponga se satisfagan al pagador de Carreteras provinciales D. Jose M.ª [illegible], y el Ayuntamiento enterado, no teniendo cantidad alguna destinada para este objeto en el actual presupuesto municipal, y hallandose sin fondos, acordó se pida autorizacion para que se pague del capitulo de imprevistos de dicho presupuesto — Idem

Idem sobre el nombramiento de asociados electores para la rectificacion de las listas electorales para el nombram.to de Concejales en el bienio proximo, dandose parte de todo al Gobierno de la Provincia — 39.

Idem sobre una instancia producida por D. Juana M.ª [illegible] viuda, vecina de Estepa, del 6. de Mayo ultimo, manifestando que D. Manuel Herrera [illegible]

su sobrina havia fallecido ab-in
testato en Mora en 3. de Setbre. de
1867. afin de que se certifique
por el Juzgado sobre los bienes que
tambien, por que ya existe tes-
[illegible], segun resulta de los [illegible]
[illegible]amientos, con todo lo demas
que en dicha solicitud se pide. 39. v.to

S.n ordinaria del 29 de Junio

Atendida la union en numero doble
de los mayores contribuyentes y
de los Sres profesores de Medicina
y Cirugia, para cumplimentar
una orden del Gobierno de
esta provincia del 22. del actual
disponiendo se acuerde el numero
y sueldos de los facultativos titu-
lares y las condiciones que
han de regir en la provision de
las vacantes segun los requisitos
prevenidos en el reglamento de
once de Marzo del año actual;
y todo lo que enterados los Sres.
concurrentes, de unanime
conformidad con dichos profesores
se procedió á llenar todos los requi-
sitos que se preceptuan. 41. v.to

S.n ord.a del 30.

Atendida sobre una orden del
Sr Gobernador de esta prov.a
del 24. del actual, sobre que
se manifieste como se remitia

un annotata expresiva del Parroco
aquien corresponda la presi
dencia dela Junta local de
instruccion publica, y del Sindico
ó Concejal ó Concejales que desea
designar el Municipio para
vocales de ella y una lista delos
padres de familia que puedan
considerarse mas idoneos para 43 v.to
dicho cargo ————

Sesion del 5. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 155 al 160 ———— 44.
Id. sobre la liquidacion presentada
en Abril ultimo por D. Carlos Aleman
Admor nombrado por este Ayunta
miento para la recaudacion de
los dros de Consumos en los meses
de Ene.º, Febrero y Marzo ultimos ——— id. v.to
Id. sobre la que el mismo Aleman
ha rendido en primero del
corriente mes, como Admor del
Ayuntamiento en la ya espresada
recaudacion de Consumos en
los meses de Abril, Mayo y Junio 45.
Id. sobre la liquidacion general
practicada por los derechos de
consumos en el año economico
que acaba de pasar, atendo todas
las obligaciones satisfechas ——— id.
Id. sobre la obra de Solería en la
primera oficina de estas Casas
Capitulares ——— id. v.to

Id. sobre reclamar aumento de sueldo para el cabo de Municipales — . 46.

Extraord.ª del 11.

Acuerdo en union de un numero duplo de mayores contribuyentes para tratar sobre la necesidad que habia de solicitar de la Excma Diputacion Provincial la subvencion de sus fondos para emprender obras publicas de grande importancia y algunos mas particulares que en el mismo se espresan — id. 1.vto

Id. ord.ª del 12.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales n.os 161. al 66. — 47. v.to

Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 8. del actual, aprovando el aumento de 100. mil. diarias al sueldo del Municipal que se designe para Gefe — id.

Idem sobre el cumplimiento de la orden circular del Gobierno de esta provincia del 14. de Junio ultimo, determinando el modo y forma de proceder á la renovacion de la mitad de los Concejales ecsistentes, cuya operacion ejecutada que sea se ponga en conocimiento de dicha superioridad — 48.

Idem del 19.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 167. al 172. — 49.

Idem sobre la cuenta presentada por el Maestro Albañil Alexandro Merino Salvago en 27. de Mayo ultimo, de los gastos causados en la limpia y reparacion de los pozos y cañerias de la Fuente de Pa- tornilla, la del Loro y haver rellenado su circunferencia por su mal estado; y ademas la Fuente situada en los ruedos del prado de Sn Roque, aprovan- dose por el Ayuntamiento — id.

Idem sobre la cuenta documentada rendida por el Maestro Albañil Francisco Salvago Estebanez en 7. de Junio ultimo de los gastos causados en la obra de repara- cion en el edificio de las Carne- cerias publicas, aprovandose por el Ayuntamiento — id. vto

Idem sobre la presentada igual- mente documentada, por el Maestro Albañil Jose Vargas Arsi- lia en 7. de Junio ultimo, de los gastos causados en la obra de reparacion y encalo en el edificio de estas Casas Capitulares, dispen- sandosele su aprovacion — id.

Id. del 26.

Acuerdo sobre los Boletines

oficiales desde el n.º 173 al 178.

Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia de 21. del actual, aprobando el acuerdo celebrado en 11. del mismo por este Ayuntamiento y número duplo de los mayores contribuyentes para incluir en su repartimiento Municipal por la contribucion territorial la suma de 2.364 escudos 364 mil.s, adeudando los 784. escudos 788. mil.s por el que debe reintegrarse a la Diputacion Provincial en el presente año economico por el 50. por ciento del coste total de las obras que se construyen para el Camino vecinal de esta Villa a la Estacion del Ferro carril, sin perjuicio de la obligacion en que se encuentra el Ayuntamiento de suplir los demas gastos autorizados en el presupuesto aprobado y la diferencia que resulte entre la obra proyectada y la ejecutada. Id.

Idem sobre que siendo necesario prestar todo apoyo a la guardia rural, por ser esta tan necesaria institucion, creyendo conveniente a este objeto su acuartelamiento en un

puesto céntrico y á propósito de esta
poblacion; y no teniendo para
este objeto cantidad alguna
consignada en el presupuesto Muni-
cipal vigente, se solicite autoriza-
cion del Ilmo Sor Gobernador
para usar de 146. escudos de la
consignada en el capitulo 11. que
podrá costear el arriendo anual
de una casa capaz para su
colocacion, y ademas 30. escudos
para los reparos menores y demas — id. v.to

Ydem del 2. de Agosto.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
de los num.º 179. al 184. — 51.
Ydem sobre que hallandose muy
adelantado, los trabajos de la
linea ferrocarril y debiendo
ponerse muy pronto en
esplotacion, es de absoluta
necesidad establecer un alum-
brado en la estacion para
la seguridad de las personas
que tengan que transitar por
ella de noche, recomendando
la oportuna autorizacion
del Ilmo Sor Gobernador de
la Prov.ª — id. v.to
Ydem sobre una orden del Gobierno
de esta Prov.ª del 1.º del actual
referente á partidos medicos — id.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales
de los num.º 176 al 181. — 52
Yd. sobre el arrendamiento de la

cion Cuartel para los guardia
rural ______________________________ id.

Idem del 16.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el número 182. al 185. ______________ 53 v.to

Idem del 23.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 186. al 191. ____________ id.

Idem sobre una orden del Gobierno
de esta provincia del 18. del actual
para que se incluyan en el pre
supuesto adicional al del presente
año economico, doce escudos nove
cientas cuarenta mil.s para atender
á los gastos de conservacion
del Camino vecinal de esta villa
á su estacion del camino carril de
Utrera á Osuna ______________________ 54.

Idem de 30. á Agosto

Acuerdo sobre que habiendo el Musi
co ... de esta vecindad padre
de Antonio Musiliri Anados esta
conforme en que sustituya en el
servicio de las armas á Ramon
Rojas Garcia de esta vecindad
á cuyo efecto se le libre el oportuno
certificado, ___________________________ id. v.to

Idem del 6. de Set.e

Acuerdo sobre los Boletines oficia
les desde el n.º 198. al 203 __________ 55.

Idem sobre una orden del Gobierno
de esta provincia del 31. de Agosto
ultimo, manifestando que en
vista del acta de recepcion
Provincial de las obras del
Camino vecinal de esta villa
á su estacion del Ferro carril
de Utrera a Osuna, y el pre
supuesto de reforma ejecutado
á consecuencia de la variacion
de emplazamiento de la esta
cion; y que resultando en cuanto
á la primera que se han cum
plido todas las condiciones del
presupuesto en cuanto á dimen
siones; y que respecto al segundo
esta arreglado á los formularios
establecidos, y que los precios y uni
dades que se señalan son los
usuales y corrientes, que oida
la Junta de obras publicas y
á la Diputacion Provincial,
habia acordado aprobar la
recepcion y presupuesto referido,
debiendo este Ayuntamiento rein
tegrar á la Provincia la mitad
de la suma á que asciende el
aumento de lo actual presupuesto,
importante 9.635. escudos 841.
mil.s, de todo lo que el Ayuntam

tamiento quedó enterado — 55. v.to

Idem sobre una instancia de Cris-
tobal Musilia Martin del dia
de ayer, reforzando aquella de
luego renuncia su labor de un
hijo Antonio el dinero que le
corresponda en la sustitucion que
tiene convenida con Ramon 56.
Rojas Garcia —

Idem del 08.

Acuerdo sobre una solicitud de
Cristobal Musilia Martin, sobre
el mismo asunto de la sustitu-
cion en el servicio militar de
Ramon Rojas Garcia por su
hijo Antonio Musilia Amador,
segun ya tienen contratado, y
que a pesar de que considera que
con sus bienes y trabajo personal
podrá mantenerse sin el auxi-
lio del citado su hijo, sin em-
bargo podia proponerse, para
en caso de necesidad la ayuda
de seis escudos mensuales — 57.

Idem del 13.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales id. v.to
desde el n.º 204 al 211. —
Idem sobre una circular de

Gobierno de esta provincia fecha
5. del corriente, que aparece
inserta en el Boletin del dia
8. del actual, numero 207, para
que se vayan preparando los
proyectos de las obras que se
crean necesarias para entre-
tener en ellas á los jornaleros
que concluidas las faenas de
campo se queden sin trabajo; y
que al propio tiempo se excite
el interes particular para que de
su parte ponga cuanto esté en su
alcance en favor de la realizacion
de mejoras y ayude en cuanto pueda
á la accion municipal á salvar
los inconvenientes y los trastornos
derivados de la falta de trabajo,
dando ocupacion á los mismos, y
proporcionalmente á los habitantes
de los respectivos distritos muni-
cipales; y disponiendo por
ultimo que se queden enterados
los Sres. Alcaldes y se haya dado
cuenta de ella en la primera
sesion que se celebre; como asi-
mismo de los proyectos que se
promuevan [illegible]
sin perdida de tiempo

Idem del 23.

Acta de destitucion del Sor

Alcalde actual y nombramiento del que le ha de sustituir — 58.vto

Idem extraordinaria del 22. de Sett.e

Acuerdo en union de un numero triple de mayores contribuyentes acerca de la manifestacion hecha por diferentes grupos para que se suprimieran los derechos de consumo que se estan recaudando en esta villa, a egemplo de lo que se habia efectuado en Sevilla por efecto de su alzamiento y los Sres concurrentes por unanimidad acordaron la indicada supresion y que asi se ordenase al Admor que el Ayuntamiento tiene puesto de su cuenta, y que se procediese a la liquidacion general para venir en conocimiento del estado en que se encuentra la recaudacion, y quedando responsables los Sres concurrentes por si y a nombre del pueblo que representan, a abonar y cumplir cuanto sobre este particular se disponga ulteriormente por el Gobierno que rija — 621.

les sus haberes del mes de
setiembre ultimo, por tenerlo de-
vengado 67.
Idem sobre que todos los gastos que
fuese necesario hacer y se
huvieren ya hecho en el ser-
vicio del municipio, se giren
contra los fondos consignados
en el articulo 2º. Capitulo 2º. del
presupuesto, que resultan sobrantes
por la supresion delos tres Muni-
cipales, justificandose todo en de-
vida forma id. vto.

Idem del 11.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el nº 212 al 232. 68.
Idem sobre una orden del Gobierno
de esta provincia del 3 del actual
y de un oficio del mismo dia
del Sor Director del ferro carril
de Utrera á Moron, manifestan-
do en la primera se havia ser-
vido acordar autorizar la aper-
tura al publico para la esplo-
tacion al publico dela seccion
de la linea de Osuna que parte
del empalme kilometro 16. dela
linea de Utrera á Moron hasta
la villa de Marchena pasan-
do por esta poblacion; y en el
segundo se transcribia la
misma orden, manifestando

dose ademas que para el dia ocho
del corriente mes empezaria su
esplotacion
Ydem sobre reparar el pozo llamado
de garugea inmediato á la
Mata de las Cadenas
Ydem sobre havilitar para el tran-
sito publico la trocha que desde
el Baso se dirige al Camino de
Mairena
Ydem extraord.ª del 13.
Acuerdo en union con la junta popu-
lar rebolucionaria y diferentes
vecinos de esta villa, acerca de un
oficio del 9. del actual del Sor
Alcalde de Moron; manifestando
que por aquel Ayuntamiento se
havia nombrado una comision
para que se personase en esta
localidad el Domingo 11. del
mismo mes á conferenciar con
esta Municipalidad y demas cor-
poraciones y autoridades necesa-
rias para acordar asuntos refe-
rentes á hacer valer el derecho
que aquella y esta villa tienen
á los terrenos que en sus termi-
nos, conserva detentados la
Casa de Osuna
Yd. extraord.ª del 14.
Acuerdo sobre el nombramiento
de la comision que ha de pasar
á Moron á ponerse de acuerdo
con aquel Ayuntamiento sobre
el modo y forma de entablar el
recurso de reivindicacion de los

de los terrenos que de ciento años po-
blaciones tiene detentados el
Exmo Sor Duque de Osuna — 72.

Ydem del 18.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde id v.to
el N.º 233. al 37.

Ydem sobre que habiendo cesado la
guardia rural por decreto del
Ministerio de la guerra del 11.
del actual, y teniendo este Ayun
tamiento para casa cuartel de la
misma, arrendada la casa de D.
Julian José Arias de Reina en
Calle Yglesia, se autorizaba al
Sor Presidente para que avistan
dose con dicho Sor. Reina vea la
manera de rescindir el contrato
para que los fondos publicos sufran 73.
el menor gravamen posible —

Ydem sobre una orden de la Exma
diputacion Provincial de Sevilla
del 12. del actual, aprovando
la formacion de este nuevo
Ayuntamiento y disponiendo
se aumenten dos regidores
mas segun la escala propor
cional que establece el art.º
108. de la ley de 5. de Julio de
1.856., y autorizando á esta
Corporacion para que designe
estos dos individuos, si fuese
posible de entre los que forma

con el Ayuntamiento en el bienio de 1854 73.
á 1856.
Dn sobre una instancia que con fecha 15. del actual havia dirigido D. Carlos Alarcon Segura de esta Ciudad al Sor. Presidente de la junta popular revolucionaria de esta Villa, y esta misma junta por acuerdo de igual fecha la pasa á esta Municipalidad para que con devolucion de la misma informe cuanto sepa y le conste á su peticion, que es la siguiente: que habiendose concluido la recaudacion de consumos que como cobrador venia desempeñando, para lo que tenia puesta una fianza de 12.800 r.s y varias fincas para vender é responder escrupulosamente de sus compromisos, teniendo pagado el trimestre de Julio á Sept.e ultimo, haviendo dejado de percivir nueve dias que importan 3.960 r.s á razon de 440. cada uno, pidiendo se le devuelva todo y se le cancele la obligacion contraida, y que por la depositaria se le indemnice de la parte que tiene pagada y no ha recaudado; El Ayuntamiento quedó enterado acordando lo que para sentir corresponde sobre todos los estremos que abraza la instancia del interesado.—
73. v.to

Idem extraord.ª del 20.

Acuerdo para la toma de posesion de los Regidores D. Severiano Lorio Gonzalez y D. Luis Burella Martinez 74.vto

Idem ord.ª del 25.

Acuerdo sobre aprovar el acta de la sesion ordinaria anterior ———— 75.

Idem sobre los Boletines oficiales desde el n.º 238. al 243. ambos inclusive ———— id.

Idem sobre un oficio del Presidente de la Junta de Gobierno de esta Villa del 20 del actual, proponiendo al Ayuntamiento, por acuerdo de dicha junta que la depositaria de los fondos Municipales se traslade a la oficina de las Casas Capitulares donde siempre ha estado ———— id. vto

Idem sobre una comunicacion del Presidente de la Junta de gobierno de esta villa, del 20. del actual, proponiendo a este Ayuntamiento, por acuerdo de la espresada junta, que sobre el sueldo que disfruta el Alcaide de esta carcel, se le aumenten 72. escudos ———— id.

Idem sobre un oficio del Presidente de la Junta de gobierno de esta villa del 21. del actual, por acuerdo de la misma junta, proponiendo a esta Corporacion que se suprima el destino de Inspector de Carnes ———— id.

Idem sobre una comunicacion del mismo Sor presidente de la Junta de gobierno de esta provincia del 22. del actual participando que en la espresada fecha, y habia levantado

acta del Ayuntamiento dimisión y acompañando el
libro de sesiones con 12. hojas útiles y el de
copiador de comunicaciones con dos hojas
también útiles, únicos papeles que existían
en su particular Secretaría, a fin de que
se sirviera disponer formasen parte del
archivo de este Municipio | id.
Idem sobre acordar lo conveniente
acerca de la solicitud presentada por D.
Carlos Alcaraz y Segura en 5. del
actual | 76.

Id. ord.ª del 1.º de Nov.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 244. al 49. | 77.
Idem sobre la terminación del contrato de
arrendamiento de la casa cuartel de
la extinguida guardia rural | id
Idem sobre satisfacer á los empleados
sus sueldos del mes vencido | id.

Idem del 17. extraord.ª

Acuerdo sobre dar cumplimiento á lo
dispuesto en el art.º 7.º de la instrucción
provisional del 27. de Octubre último
para la recaudación del impuesto
personal del trimestre de Octubre á
Diciembre | 78.

Idem del 18.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el n.º 250. al 53. | 79.
Idem sobre una solicitud de D. Man.l Gracia
y Zayas de esta vecindad del 23. del
mes de Octubre último, haciendo dimi
sión de su cargo de depositario municipal | id.
Idem sobre otra de D. Alonso del
Hierro Ballesteros de esta misma
vecindad, del día de ayer, solicitando
el nombramiento de Depositario de

los fondos municipales, ofreciendo para ello las garantias que sean necesarias 79.

Idem del 15.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 254. al 60. 80.

Idem sobre que una comision de seno de la Corporacion proceda a cuanta de los antecedentes necesarios a clasificar todos los individuos que deban tener derecho electoral en la proxima eleccion de Concejales 80

Idem sobre las escusas presentadas por varios peritos nombrados de la segunda clase para el repartimiento del impuesto personal, lo que siendo atendibles, se estaria en el caso de que entrasen a ocupar sus puestos los tres suplentes respectivos id

Idem que en atencion a la buena inteligencia, acierto, y anidua constancia de todos los empleados del a Municipalidad, se les confirmase en la propiedad y posesion en que estan de sus respectivos destinos, reconociendoles los sueldos asignados en el presupuesto; y ratificar tambien el nombramiento de D. Alonso de Hierro Ballesteros para depositario de los fondos municipales que ejercera despues de prestar fianza a satisfaccion de esta Municipalidad; y que esta disposicion se participe a los interesados para su satisfaccion id.

Idem del 22.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 264 al 66 — 81.

Idem sobre el nombramiento de una comision de esta Corporacion para que el dia 25 del actual pase á Monforte para elegir un Diputado provincial suplente — id.

Idem sobre la composicion de parte de la Calle Sevilla — id.

Idem extraord.ª del 26.

Acuerdo sobre el numero de Concejales que corresponden á esta villa

Idem sobre establecer dos Colegios electorales en los dos salones del pósito, concurriendo á emitir su votos en el que á cada uno señale, segun sus calles, dándose lo conocimiento al publico para que le conste, como tambien á la Escma Diputacion Provincial — id v.to

Idem sobre satisfacer á los profesores de Medicina y Cirugia los sueldos que tienen devengados desde Julio del presente año hasta la fecha por las titulares que vienen desempeñando — id.

Idem del 29.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 267 al 272 inclusive — 83.

Idem sobre que las elecciones municipales se han de celebrar desde el dia diez y ocho del entrante — id v.to

Idem sobre una solicitud de [illegible]

Rojas y Hernandez de esta vecindad de esta misma fecha, a fin de que la Corporacion declare si tendrá la suficiente responsabilidad para responder de dos mil reales diarios para el padre del mozo que a sustituido a su hijo Ramon Rojas Garcia en el servicio de las armas. ———— id.

Idem sobre gratificar a los auxiliares temporeros que han ayudado a los trabajos para el sufragio universal en las elecciones de Ayuntamiento; asi como tambien los que ha prestado el encargado de la distribucion casa hita de las cedulas a los guardas luego se les espidan los correspondientes libramientos. ———— 84.

Idem del 6. de Dicbre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 273. al 78. inclusive ———— id. v.to

Idem sobre la presentacion de las cuentas municipales respectivas al año pasado economico de 1867. á 1868. por el periodo ordinario y el de ampliacion rendidas por el Sor Alcalde y Depositario con fechas treinta de Julio y treinta de Octubre ultimo, para cuyo escamen se nombró una comision a fin de que las escamine y emita su dictamen para en su vista resolver la Corporacion ———— id.

Idem sobre el nombramiento de vocales para la junta local de instruccion publica de esta villa ———— id.

Idem sobre la fijacion de edictos para
la presentacion de relaciones
esperiosas ó que manifiesten las
alteraciones que tengan los vecinos
cuanto los Hacendados forasteros,
hayan tenido en sus riquezas,
á fin de que con presencia de estos
datos se pueda formar con todo
acierto la rectificacion del
amillaramiento que ha de servir
de base para el repartimiento de la
contribucion territorial —— 85.

Idem extraord.ª del 17.

Acuerdo sobre que teniendo que dar principio
en el dia de mañana á las eleccio-
nes para el nombramiento de Concejales
por sufragio universal y necesitandose
ejercer la mayor vigilancia para que
haya el mayor orden, para lo que
era necesario que los tres Sres Alcaldes
ocupasen las esferas ó dentro de los
mismos colegios, siendo por consiguiente
necesario que las Mesas se compusiesen
por dos Concejales, con lo que se confor-
mó el Ayuntamiento y nombró dos Regidores
para dicho acto —— id. v.to

Idem sobre que siendo las nueve de la
noche de este dia se dá por terminada
la emision de las cedulas talonarias
para el sufragio universal, mediante
á que tambien se hallan concluidas to-
das las que se han recibido —— id.

Idem ord.ª del 20.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales

desde el numero 279 al 89 anuos inclusive

Ydem sobre el decreto del Ministerio de la Gobernacion, fechado del actual, inserto en el Boletin del dia diez y ocho numero doscientos ochenta y nueve autorizando á los Ayuntamientos para suscribirse al emprestito nacional de doscientos millones de escudos con los creditos que tenga liquidados contra el tesoro publico como participe á las contribuciones y con la tercera parte que en metalico tengan depositada en la Caja general de depositos, acordaron que siendo este asunto del mayor interes para la localidad se trate con concurrencia de un numero duplo de mayores contribuyentes, y que el resultado que ofrezca su determinacion se ponga en el superior conocimiento del Excmo Sor Gobernador; y que respecto á la circular de la espresada superioridad inserta en el Boletin del dia diez y ocho numero doscientos ochenta y ocho disponiendo se le remita el repartimiento y su copia del impuesto personal para su aprobacion, se instruya de ella á la Junta repartidora para que le conste y redoble su celo en la confeccion del repartimiento á fin de cumplir lo antes

posible consistencia para la aprovacion ——

Ydem sobre que haviendose formado el padron general del vecindario, sacado de el el del impuesto personal y el de los electores para diputados á Cortes y ademas havense ocupado en otros trabajos de elecciones á tres oficiales temporeros, se acuerda en el caso de retribuirles sus servicios, se les gratifique con cuarenta escudos, con cargo al articulo segundo capitulo segundo del presupuesto en que resulta sobrante por la supresion de los Municipales ———— 87.

Ydem sobre admitirsele la fianza á D. Alonso del Hierro y Ballesteros, para el desempeño de Depositario de los fondos municipales, para el que fue nombrado en sesion del dia ocho de Noviembre ultimo, otorgando ademas escritura de obligacion hipotecaria, á la que concurrirá en el nombre del Municipio el Sor. Alcalde presidente y el Sor. Regidor decano — id. v.to

Ydem del 27.

Acuerdo sobre los boletines oficiales desde el nº. 290. al 94. — 88. v.to

Ydem sobre el pago á los empleados de los sueldos que tienen devengados, asi como tambien los demas gastos particulares que han ocurrido ——— id.

Ydem sobre una instancia de D. Ramon Fernandez Alcaraz

del 25. del actual, escusan
dose del nombramiento que
sele havia hecho en las
elecciones que se acavaban
de celebrar, para el cargo
de Concejal del Ayuntamiento
para el bienio entrante, fun
dada en que padece de colicos,
acompañando a dicha instan-
cia certificacion del Facul
tativo de su asistencia D. Jose
Herrera que justifica la
enfermedad espuesta por
este interesado; y el Ayun
tamiento ocupandose de este
asunto y puesto á votacion, la
Mayoria optó por su esclu
sion 88. v.to
Idem sobre otra instancia producida
por D. Joaquin Luis Medina
de Morquera, fechada en la
villa de Montellano en 24
del corriente mes, escusan
dose del cargo de Concejal para
que havia sido nombrado en
las elecciones municipales cele
vradas en esta villa en el mes
ultimo, y por mayoria fue 89.
escluido
Idem sobre otra solicitud de D.
Fran.co Arias y Nieto del dia de
ayer proponiendo escusarse

del nombramiento que se le habia hecho para el cargo de Concejal en las elecciones que acaban de verificarse, en atencion á que su escasa fortuna no le permite dejar de ocuparse en su egercicio para sostenerse; y que ademas padece de enfermedad de sueño que le acomete tan luego como se sienta, y que esto consta del Ayuntamiento, á el que del mismo modo expone que por un olvido involuntario ha dejado de consignar en la instancia que ha presentado sobre su padecimiento de sordera, para que tambien se tenga presente en el acto de la resolucion y entendida la Corporacion y puesto á votacion, por mayoria fué escluido. 90.

Ydem sobre que los tres Concejales que han votado en contra de todas las escusas presentadas, solicitaron que se consignara en esta acta que el D. Joaquin Luis Medina es vecino de esta Villa y que como tal está empadronado en ella desde el año pasado de 1862, hasta la de la fecha, segun resulta de los padrones que se han tenido á la vista; y que han notado que siendo Concejales de esta Corporacion D. Ramon Hernandez y D. Franco. Sierra se han votado mutuamente sus escusas. á 8to.

Ydem sobre que los tres Capitulares que han resultado con minoria sostubieron su opinion, fundada en

los documentos justificativos que les acompañan, como tales el certificado del facultativo res- pecto á D.ⁿ Ramon Fernandez, y la certificacion endevida forma presentada por D. Joaquin Luis Medina y ademas por otros ante- cedentes que havian tenido pre- sente al emitir su voto favorable á los interesados. 90. o.ᵗᵒ

Ydem sobre que por el Señor Presidente y por medio de comunicacion ofi- cial se de á conocer sus nombramien- tos de Concejales á los individuos que han sido elegidos en las elecciones que acavan de celebrarse; asi como que á los que han sido escluidos se les participe el resultado de sus instancias á continuacion de las mismas, á fin de que aquellos con- curran á estas casas capitulares á las diez de la mañana del dia pri- mero de Enero proximo para tomar po- sesion de sus respectivos cargos, y que quede instalado el Ayuntamiento id.